



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO



SCGG - UNIDAD TÉCNICA DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
UTSAN

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LARGO PLAZO (PSAN) Y ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (ENSAN): PyENSAN 2030

Actualización 2018-2030

Plan de Acción SAN (PLAN-SAN 2030)

Plan de Acción por la Nutrición (PANH 2030)

Octubre, 2018

JUAN ORLANDO HERNANDEZ

Presidente Constitucional de la República de Honduras

MARTHA VICENTA DOBLADO

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley - SCGG

JOSE LINO PACHECO

Director

Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional – UTSAN-SCGG

Equipo Técnico UTSAN-SCGG

Roberto Cáceres Fernández

Julio Adolfo Gonzales

JonnyManuel Contreras

Raxa Tzel Leitzelar

Ana María Cristina Callejas

Dimas Absalón Delgado

Jenny Fernández

Augusto Cesar Nuñez

Edmundo de Jesús Morales

German Antonio Flores

Jorge Alberto Quiñonez

Susan Giannina López

Carlos Javier Rodríguez

Karen Iveth Izaguirre

Ena Suyapa Gámez

Dayri Josselin García

Mario Rolando Suazo

Alba Luz Osorto

Andrea María Vega

Eblin Meliza Oseguera

Estudiantes en Servicio Social Carrera de Nutrición UNAH y UNITEC

Delmy Araceli Carrias

Helena Salgado

Daniela Asfura

Este documento ha contado con la asistencia del Programa "Impacto, Resiliencia, Sostenibilidad y Transformación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional" (FIRST por sus siglas en inglés) de la Unión Europea y la FAO.

Equipo Facilitador y Redactor:

Gherda Barreto Cajina, Oficial de Políticas FIRST UE/FAO/UTSAN.

Eva Margarita Cervantes, Especialista Nutrición FIRST UE/FAO/UTSAN

Susan López, Especialista SAN – UTSAN - SCGG

Colaboración Especial:

Andrea Massarelli, Agregado de Cooperación. Delegación de la Unión Europea en Honduras.

Ricardo Rapallo, Oficial de Políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la FAO para América Latina y el Caribe.

Wendy Carranza, Especialista SAN. FAO Honduras

Diseño y Diagramación

Programa "Impacto, Resiliencia, Sostenibilidad y Transformación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional" (FIRST por sus siglas en inglés) de la Unión Europea y la FAO.

Impreso en:

Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, Centro América

Este documento en su carácter de Política Pública es responsabilidad y está bajo la potestad del Estado de Honduras; es de uso público y puede ser distribuido, copiado y utilizado para fines del bien social, sin alteración al contenido del mismo, citando la fuente.

Secretaría de Coordinación General de Gobierno

Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional-UTSAN

Dirección física:

Avenida Los Próceres, 3er Piso edificio del Patronato Nacional de la Infancia-PANI

Correo electrónico. utsan@scgg.gob.hn Teléfono: (5044) 2221-7080

Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, Centro América

Contenido

Presentación

Resumen Ejecutivo

- I. Introducción
 - II. Antecedentes
 - 2.1 Avances del marco legal y políticas vinculantes SAN
 - 2.2 Logros y Lecciones aprendidas ENSAN en el período 2010-2017
 - III. Marco Legal e Institucional
 - 3.1 Convenios y Tratados Internacionales
 - 3.2 Políticas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional
 - 3.3 Marco Legal
 - 3.4 Marco Institucional
 - IV. Resumen de la Situación SAN
 - 4.1 Situación SAN inicial para alcanzar el Hambre Cero
 - 4.2 Situación Pilar SAN: Disponibilidad
 - 4.3 Situación Pilar SAN: Acceso
 - 4.4 Situación Pilar SAN: Consumo
 - 4.5 Situación Pilar SAN: Utilización Biológica
 - 4.6 Situación de la Condición Nutricional
 - 4.7 Situación Pilar SAN: Estabilidad
 - 4.8 Desafíos para la SAN
 - V. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de largo Plazo (PSAN)
 - 5.1 Conceptos
 - 5.2 Fundamentos y Principios
 - 5.3 Objetivo General y Específicos de la Política SAN
 - 5.4 Enfoque de la Política
 - 5.5 Grupos Priorizados SAN
 - VI. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional ENSAN 2030
 - 6.1 El Enfoque Estratégico y los Grupos Priorizados
 - 6.2 Lineamientos Estratégicos
 - 6.3 Medidas por pilares SAN
 - 6.4 Metas Programáticas
 - VII. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación SAN
 - VIII. Financiamiento de la SAN
 - IX. Bibliografía
- Anexos: Anexo 1: Plan de Acción Nacional SAN (PLAN-SAN 2030) y Anexo 2: Plan de Acción por la Nutrición (PANH 2030)

Abreviaturas

| | |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACS | Alianza Corredor Seco |
| BANASUPRO | Suplidora Nacional de Productos Básicos |
| BM | Banco Mundial |
| CELAC | Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños |
| COHEP | Consejo Hondureño de la Empresa Privada |
| CONASAN | Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| COTISAN | Comité Técnico Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| COVISAN | Comisión de Vigilancia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| DPPEPIP | Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública |
| ENSAN | Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura |
| FIRST | Impacto, Resiliencia, Sostenibilidad y Transformación para la SAN (Mecanismo de asistencia de políticas de la FAO y la UE) |
| FOPRIDEH | Federación de Organizaciones Privadas de No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras |
| INE | Instituto Nacional de Estadística |
| IAG | Inseguridad Alimentaria Grave |
| ICF | Instituto de Conservación Forestal |
| IDH | Índice de Desarrollo Humano |
| INCAP | Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá |
| IFPRI | Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias |
| IRA | Infecciones Respiratorias Agudas |
| M-SAN | Mesas de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| ODM | Objetivos de Desarrollo del Milenio |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| ODS-2 | ODS-2: para la Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible |
| ONG | Organización No Gubernamental |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas |
| OPS | Organización Panamericana de la Salud |
| PCM | Presidente en Consejo de Ministros (Decreto) |
| PMA | Programa Mundial de Alimentos |
| PNUD | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo |
| PSAN | Política de Estado para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo |
| PyENSAN | Política y Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| RUP | Registro Único de Participantes |
| SAG | Secretaría de Agricultura y Ganadería |
| SAN | Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| SCGG | Secretaría de Coordinación General de Gobierno |
| SINASAN | Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| SISESAN | Sistema de Información para el Seguimiento y Evaluación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional |
| SDHJGD | Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización |
| SICA | Sistema de Integración Centroamericana |
| UNAH | Universidad Nacional Autónoma de Honduras |
| UE | Unión Europea |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la infancia |
| UTSAN | Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional |

Presentación

La actualización de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras (PyENSAN), con horizonte al 2030, muestra el compromiso político del Gobierno de lograr las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS2 para la erradicación del hambre, haciéndole frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y a la vez promoviendo la agricultura sostenible. La PyENSAN 2030 plantea un nuevo marco de acciones cohesionado para trabajar conjuntamente para que todos los hondureños y hondureñas tenga acceso a una alimentación y nutrición adecuada con alimentos producidos bajo sistemas agroalimentarios sostenibles y fomentando comunidades resilientes a las crisis y el cambio climático.

La atención a los grupos priorizados de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) debe ser coordinada, efectiva y pertinente a las necesidades de la población; para esto se ha trabajado reforzando los lineamientos estratégicos orientados a la gestión de la SAN en los territorios. La nueva política plantea consolidar un modelo de gestión descentralizada y desconcentrada altamente participativo, promoviendo la innovación y la formación de capacidades en todos los pilares de la SAN. Siendo uno de los desafíos la integración de la planificación de la SAN desde lo local a lo nacional con intervenciones multisectoriales y multidimensionales.

La nueva Política y Estrategia PyENSAN 2030 define 11 lineamientos estratégicos, 89 medidas por pilares de la SAN, 30 indicadores nacionales y 65 metas programáticas para el monitoreo y seguimiento de la SAN. En el marco de la nueva gestión basada en resultados, la PyENSAN cuenta con un Plan de Acción para la SAN (PLAN SAN 2019-2023) y un Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH 2019-2023); ambos cuentan con metas programáticas y presupuestos indicativos que orientarán la planificación de los sectores y territorios. Este nuevo marco requiere de la participación decidida y movilización de esfuerzos del pueblo hondureño para alcanzar el Hambre Cero y reducir la pobreza; trabajando de forma conjunta por un desarrollo sostenible e inclusivo hasta llegar alcanzar el derecho humano a la alimentación.

La Secretaria de Coordinación General de Gobierno tiene el agrado de presentar a toda la nación este esfuerzo interinstitucional coordinado por la Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN) y que ha contado con la valiosa cooperación e intercambio de actores locales, nacionales y de la cooperación internacional.

Martha Doblado
Secretaria Coordinadora General de Gobierno
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

Resumen Ejecutivo

Situación SAN del país. Honduras avanzó en su lucha por erradicar el hambre con progresos en el ODM-1 logrando reducir el porcentaje de subalimentación de 23% (1990-92) a 15.3% (2015-2017) sin embargo, todavía 1.4 millones de personas se encuentran en subalimentación (2015-2017) y el 22.7% de los menores de cinco años padecen de desnutrición crónica. Pese a los esfuerzos, aún persiste la inseguridad alimentaria, el hambre, los problemas nutricionales por déficit o por exceso, el aumento en la prevalencia de enfermedades no transmisibles asociadas a factores de riesgo como el sobrepeso, la obesidad y la inactividad física. Esta condición de inseguridad alimentaria también es el reflejo del alto porcentaje de población en condición de pobreza (64.3%) y pobreza extrema (40.7%), acentuada esta última en las zonas rurales (69.3%), de acuerdo a mediciones del INE en el 2017. Los efectos del cambio climático acentúan esta problemática; siendo Honduras uno de los países del mundo con alta vulnerabilidad ante el cambio climático (IRC: 11.33) enfrentando en el 2015 la peor sequía de la última década que afectó a 1,3 millones de personas.

El camino para alcanzar el ODS2. La situación SAN del país requería actualizar tanto la Política como la Estrategia SAN, dado que ambas estaban en implementación hace 11 y 7 años, respectivamente. El contexto actual ha exigido revisar y plantear los objetivos, enfoque, lineamientos y medidas estratégicas; sobre todo, reforzar la gestión basada en resultados con metas y costos indicativos, que permitan agilizar los progresos del país para erradicar el hambre y todas las formas de malnutrición, promoviendo la agricultura sostenible. La revisión estratégica se planteó teniendo la orientación nacional de los objetivos y metas de la Visión de País (2010-2038), el Plan de Nación (2010-2022) y el compromiso del país de implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De esta forma, la PyENSAN se actualiza con un horizonte para alcanzar las metas de los ODS al 2030 y se construye un Plan de Acción para la SAN (PLAN-SAN 2019-2023) y un Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH 2019-2023).

Metodología para la actualización. El proceso de actualización de la PyENSAN 2030 y la elaboración de sus planes de acción involucró a diferentes actores del SINASAN en las regiones del país, e instituciones que participaron en una serie de talleres y reuniones durante el 2017 y 2018. Con estos actores se logró identificar los principales desafíos de la SAN y compartir experiencias locales de respuestas a la SAN para luego opinar y proponer medidas y metas de atención a los grupos priorizados y la población en general. El documento se integró conforme a la metodología “Directrices para la formulación y aprobación de Políticas Públicas” elaborada por la SCGG a través de la Dirección Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública (DPPEPIP); y liderado SCGG - UTSAN. De esta forma se elaboró la PyENSAN 2030 y el presente documento expone los nuevos 11 lineamientos estratégicos, 89 medidas por pilares de la SAN, 30 indicadores nacionales y 65 metas programáticas para el monitoreo y seguimiento de la SAN.

Revisando el enfoque y los Objetivos de la Política. Tanto el Objetivo General como los Específicos de la Política fueron revisados para abordar cada uno de los pilares de la SAN. El enfoque de la PyENSAN 2030 se renueva y amplía en el abordaje para la articulación y coordinación del SINASAN, los grupos priorizados, la gestión descentralizada y el enfoque territorial de la SAN, la visión del desarrollo sostenible e inclusivo, la resiliencia, la gestión de riesgos incorporando el cambio climático, la innovación y gestión de conocimiento de la SAN, el financiamiento integrando lo local con lo nacional, la participación ciudadana y el enfoque de género; entre los principales.

Grupos Priorizados de la SAN. Los Grupos Priorizados que se definen en la PyENSAN 2030 son: a) Desde la concepción hasta los 2 años (plan de los 1000 días), b) Niños y niñas menores de 5 años, c) Niños y niñas de 6 a 11 años, d) Mujeres en edad fértil: adolescentes, embarazadas y lactantes, e) Personas con discapacidades, f) Adultos mayores, g) Indígenas y Afro-hondureños, h) Hogares en situación de pobreza extrema, i) Agricultura familiar de autoconsumo.

Gestión participativa comunitaria y del sector privado. La gestión de la SAN se ha fortalecido con un Voluntariado que ha venido creciendo, capacitándose e incorporándose en diferentes acciones para la salud, educación, la nutrición, la agricultura y la alimentación de los hogares. A nivel municipal y regional se han conformado mesas SAN como espacios de coordinación, articulación y planificación; en las mesas participan representantes de municipalidades, mancomunidades, productores, ONG, academia, escuelas, sector privado, cooperación internacional y sociedad civil en general. Asimismo, varias empresas del sector privado cuentan en sus planes de responsabilidad social empresarial con acciones de apoyo a la SAN. La Academia también ha fortalecido su papel en la SAN conformando en una de las universidades el Observatorio de la SAN. La PyENSAN 2030 busca fortalecer aún más la participación de actores ampliando los espacios de participación para la gestión y planificación de la SAN y promoviendo la formación de capacidades de los actores.

El Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la SAN (SISESAN) coordinará con el Instituto Nacional de Estadística (INE) la implementación periódica y oportuna de las encuestas y/o censos esenciales para la SAN, entre las principales: Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDESA), Censo Agropecuario Nacional, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, Censo de Talla en Escolares, y la Escala de Experiencia de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (FIES). El SISESAN se conectará con la plataforma de Gestión Basada en Resultados de la SCGG y proporcionará información a los sistemas mundiales de información para la Alimentación y la Nutrición, en especial los indicadores del ODS2. El SISESAN será coordinado a nivel nacional por la SCGG-UTSAN y contará con 4 niveles de indicadores: a) Indicadores Nacionales de la SAN y el ODS2, b) Indicadores Territoriales de la SAN, c) Indicadores de Seguimiento de Programas/proyectos de contribución a los pilares de la SAN y d) Indicadores Nutricionales. La gestión descentralizada del SISESAN se realizará con el establecimiento de Nodos Regionales de Información SAN que serán gestionados por acuerdos con las mancomunidades y/o academia.

Planes de Acción para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición. Un Plan de Acción para la SAN (PLAN-SAN 2019-2023) y un Plan de Acción por la Nutrición (PANH 2019-2023) han sido diseñados con un costo de 311 millones de dólares para implementar 65 metas programáticas para cada uno de los lineamientos estratégicos. Los costos de estos planes de acción son indicativos y sus metas programáticas serán orientadoras de la planificación de acciones sectoriales y territoriales de la SAN. Las metas programáticas se trabajaron con las diferentes instituciones para el abordaje de los grupos priorizados según las necesidades de atención estimando metas físicas y requerimientos financieros resultado de los cálculos de los costos unitarios de acciones similares de programas y proyectos más recientes.

Además, se analizó el gasto público e inversiones actuales de las diferentes instituciones constituyéndose la PyENSAN 2030 como un marco orientador para la gestión basada en resultados que promoverá la planificación de la SAN a nivel local y nacional conduciéndola al logro de las 65 metas programáticas en el corto y mediano plazo. Para esto, se promoverá activamente la incorporación de la SAN en la planificación estratégica institucional, los planes operativos anuales, los planes de desarrollo municipal y la formulación de nuevos programas y proyectos; entre otros instrumentos de gestión. Los planes de acción se revisarán cada 5 años, tomando en consideración los resultados de un proceso de investigación que determine cuál es el monto de inversión per cápita por familia, para conseguir que una familia en condiciones de INSAN logre la SAN. Esto como elemento para determinar la inversión requerida por región y a nivel nacional, de igual forma se revisarán las estimaciones de los presupuestos que establezcan un balance entre las líneas de inversión de las acciones que se pretenden lograr.

Son parte de la PyENSAN los planes de acción que responden a cada lineamiento; donde cada uno contará con asignación presupuestaria conforme a su impacto esperado en la SAN, reflejados en los planes estratégicos institucionales y sus presupuestos.

Tabla 1: Lineamientos de la SAN y sus aportes a la Visión País (2010-2038) y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

| Objetivo de la Visión País (2010-2038) | Lineamientos Estratégicos (PyENSAN 2030) | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ¹ |
|------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Objetivo 1: Una Honduras sin pobreza extrema, educada | L3. Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (E-EAN) a nivel masivo que promueva y motive educar hacia una adecuada cultura SAN. | ODS 2, ODS 4, ODS 12 |

¹ *Tabla 1. 1: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Resumidos*

| ODS | | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) | | | |
|-------|-----------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|--------------------------------------|
| ODS 1 | Fin a la pobreza | ODS 7 | Energía asequible y no contaminante | ODS 13 | Acción por el clima |
| ODS 2 | Hambre Cero | ODS 8 | Trabajo decente y crecimiento económico | ODS 14 | Vida submarina |
| ODS 3 | Salud y Bienestar | ODS 9 | Industria, innovación e infraestructura | ODS 15 | Ecosistemas terrestres |
| ODS 4 | Educación de calidad | ODS 10 | Reducción de las desigualdades | ODS 16 | Paz, justicia, instituciones sólidas |
| ODS 5 | Igualdad de Género | ODS 11 | Ciudades y comunidades sostenibles | ODS 17 | Alianzas para lograr los objetivos |
| ODS 6 | Agua y el saneamiento | ODS 12 | Producción y consumo responsables | | |

| Objetivo de la Visión País (2010-2038) | Lineamientos Estratégicos (PyENSAN 2030) | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ¹ |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| y sana, con sistemas consolidados de previsión social. | L4. Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de alimentos y mejora de condiciones nutricionales, con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad alimentaria. | ODS 1, ODS 2, ODS 5, ODS 8, ODS 10. |
| | L5. Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y madres lactantes. | ODS 2, ODS 3, ODS 5 |
| | L8. Fortalecer la implementación nacional del Programa Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a los agricultores y agricultoras locales para la alimentación escolar. | ODS 2, ODS 3 |
| Objetivo 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental. | L7. Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad. | ODS 2, ODS 12, ODS 13, ODS 14 |
| | L9. Promover la Resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población; promoviendo además la gestión comunitaria y equitativa del agua. | ODS 2, ODS 9, ODS 11, ODS 13, ODS 15 |
| Objetivo 4: Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo. | L1. Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local, para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo; así como el mejor uso de los recursos financieros y humanos. | ODS 2, ODS 16, |
| | L2. Establecer la gestión descentralizada de la SAN para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de intervenciones SAN-basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales. | ODS 2, ODS 16, |
| | L6. Crear y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de bebidas azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados para enfrentar la malnutrición favoreciendo la alimentación saludable. | ODS 2, ODS 3 |
| | L10. Mejorar los servicios básicos y la infraestructura vial y productiva que contribuyan integralmente a los pilares SAN. | ODS 2, ODS 6, ODS 7 |
| | L11. Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la Erradicación del Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición. | ODS 2, ODS 17 |

Fuente: UTSAN, Elaboración propia

I. Introducción

La Ley SAN (2011) establece que la Seguridad Alimentaria y Nutricional es una prioridad nacional y es parte de los objetivos y metas de la Visión de País (2010-2038) y del Plan de Nación (2010-2022) que promueven el desarrollo nacional. En el 2015, con la ratificación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)², el país renueva el compromiso por la erradicación del hambre y todas las formas de malnutrición. Pese a los esfuerzos del país en su gestión de la SAN; aún persiste la inseguridad alimentaria, el hambre, los problemas nutricionales por déficit o por exceso, la prevalencia de enfermedades no transmisibles asociadas a factores de riesgo como el sobrepeso, la obesidad y la inactividad física; entre otros. Con todo esto, los desafíos de la SAN son aún mayores tomando en cuenta que los efectos del cambio climático aumentan el riesgo de la población vulnerable ocasionando retrocesos en la lucha por erradicar el hambre y la pobreza.

Luego de 11 años de implementación de la PSAN 2006 y 7 años de implementación de la ENSAN 2010-2022, se hace necesario la actualización de ambos instrumentos considerando los avances del país con nuevos marcos institucionales de políticas y estrategias sectoriales vinculantes a la SAN, las lecciones aprendidas aportadas por programas y proyectos implementados a nivel nacional y local, así como las reformas a la legislación de la administración pública acontecidas.

La institucionalidad actual favorece la implementación de la Ley SAN con la conformación de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), bajo la cual se ubica la UTSAN, entidad rectora de la SAN, que juega un papel relevante como instancia integradora, dinamizadora y coordinadora de las acciones SAN y los actores que integran el SINASAN. Asimismo, a nivel territorial se ha avanzado en la gestión descentralizada de la SAN con la conformación de espacios de diálogo y planificación local (mesas SAN), consolidando además la formación de capacidades de los actores locales y un creciente voluntariado para la gestión de la SAN en los municipios cuyo compromiso garantiza la sostenibilidad de las acciones en los territorios.

En el 2016 la DPPEPIP- SCGG elaboró una metodología innovadora para la actualización de las políticas públicas en el país: “Directrices para la formulación y aprobación de Políticas Públicas”. La metodología orienta la formulación integrada de Políticas, Estrategias y su Plan de Acción de forma tal que se garantice la coherencia programática de los instrumentos. Para la actualización de la PSAN (2006) y ENSAN (2010-2022) se ha implementado dicha metodología y de esta forma nace la nueva Política y Estrategia SAN PyENSAN 2030 con sus dos anexos:

- Plan de Acción SAN (PLAN-SAN 2019-2023, y
- Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH 2019-2023).

² Agenda 2030, Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015.

Basados en esta metodología se activaron los espacios de participación que mandata la Ley SAN como son el CONASAN, COTISAN y COVISAN. Además, la UTSAN convocó otros espacios de consulta: mesas regionales SAN (integradas por municipalidades, mancomunidades, academia, escuelas, organizaciones de productores, ONG, sector privado, sociedad civil y cooperantes internacionales), mesa de donantes G16 para la SAN, Comité Técnico Alianza Corredor Seco y diversas reuniones con actores institucionales.

En los primeros acápite el presente documento expone la institucionalidad y el marco legal de la SAN seguido de una exposición resumida del diagnóstico y situación SAN del país hasta plantear los conceptos, fundamentos, principios, enfoque, objetivos generales y específicos de la Política. A partir del capítulo VI se actualiza la Estrategia SAN, definiendo los grupos priorizados de la SAN, presentando sus lineamientos y medidas estratégicas por pilares de la SAN que fueron priorizadas durante el proceso de consulta y que además están en concordancia con los compromisos internacionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Política SAN-Centroamericana y el Plan SAN CELAC. En el capítulo VII se describe el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación SAN (SISESAN) y en el capítulo VIII se presentan el Financiamiento. En los anexos I y II se desarrollan los 2 planes de acción formulados.

II. Antecedentes

2.1 Avances del marco legal y políticas vinculantes SAN luego de 11 años de implementación de la PSAN de Largo Plazo (2006)

La Política SAN (PSAN) de Largo Plazo de Honduras fue aprobada en 2006, constituyéndose como un marco integral y orientador para la planeación e implementación de las intervenciones dirigidas a reducir la vulnerabilidad a situaciones de inseguridad alimentaria en el país. La PSAN se formuló de forma complementaria a la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP) y con el reto de contribuir al logro de las Metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), particularmente las referidas a la meta ODM-1 de “reducir a la mitad, entre 1990 y el 2015, la proporción de la población que sufre de hambre” y “reducir la mortalidad en menores de 5 años en dos tercios”.

En 2009, Honduras establece un nuevo compromiso de prosperidad, paz y justicia con la aprobación de la Ley para el establecimiento de una Visión de País (2010-2038) y la Adopción de un Plan de Nación (2010-2022); y bajo este nuevo modelo, en el 2010, se aprueba la Estrategia Nacional SAN (ENSAN 2010-2022) con un enfoque de trabajo multi-dimensional y multi-sectorial buscando soluciones innovadoras con la participación activa, complementaria y solidaria de todos los sectores. La ENSAN redefine la población meta y establece un nuevo sistema tridimensional de clasificación de Grupos Priorizados que se basa en el nivel de SAN relacionado con pobreza, el nivel de exclusión, y nivel de riesgo.

En 2011 el país da un gran paso con la aprobación de la Ley SAN que establece en uno de sus considerandos “la necesidad de dotar las acciones de SAN de un marco legal regulador e integrado en el nuevo modelo de desarrollo con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de las intervenciones para asegurar el ejercicio pleno del Derecho Humano a la Alimentación adecuada de la población hondureña, de conformidad con los principios y estándares de los Derechos Humanos”. La Ley no solo define elementos fundamentales de la SAN, sino que establece instancias de coordinación multisectorial: El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) conformado por: El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), la Comisión de Vigilancia SAN (COVISAN), el Comité Técnico Interinstitucional de la SAN (COTISAN) y la Unidad Técnica SAN (UTSAN). (Fig.1). Para cada una de las instancias la ley establece responsabilidades, mecanismos de funcionamiento y participación de actores que se explican con mayor detalle en Capítulo III.

En los años 2012 y 2013 se marcan hitos importantes de contribución a la SAN con la aprobación de la *Política de Protección Social* que promueve la interacción y articulación de la seguridad social, con asistencia social, seguridad alimentaria, servicios de salud, educación, mercado laboral, entre otros. En 2013, con la *Ley de Fomento y Protección de la Lactancia Materna y la Política para el desarrollo integral de la Primera Infancia*; se reconoce la importancia de la buena alimentación de lactantes, y niños pequeños en el desarrollo socioeconómico y reducción de la pobreza; teniendo como prioridad la mejora de la nutrición. Recientemente, la aprobación de la *Ley de Alimentación Escolar* en el 2016.

Figura 1: Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN)



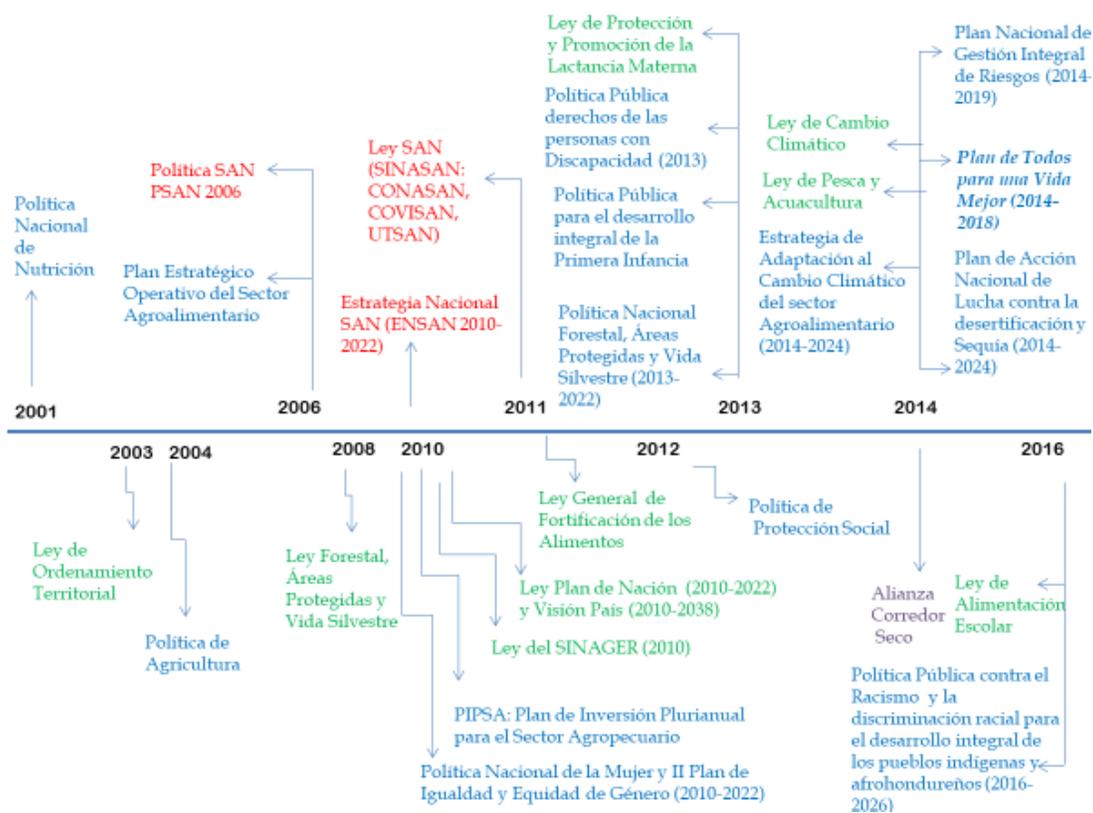
Fuente: UTSAN 2017 con el apoyo del Programa FIRST (UE-FAO-UTSAN)

Para el período 2014-2018 se implementa en el plan de Gobierno el “Plan de Todos para una Vida Mejor”, con una serie de programas públicos que buscan erradicar la pobreza, el hambre, la migración y la violencia. La plataforma de Gestión de Vida Mejor se desarrolla como una estrategia de protección social para familias en extrema pobreza con una combinación de intervenciones que mejoren el ingreso mínimo y la SAN (transferencias monetarias condicionadas a salud y educación; promoción de huertos familiares y escolares y de Viviendas Saludables: pisos, techos, filtros, eco-fogones y letrinas).

Desde el 2003 el país implementa una Política de Estados para el Sector Agroalimentario (2003-2021) que tiene como objetivo lograr la transformación del sector, aumentando su competitividad y capacidad para contribuir a reducir la pobreza rural y mejorar la SAN. Como parte de la política, en el 2014 se formula el Plan de Inversión de País para el Sector Agroalimentario (PIPSA) en apoyo a la producción orientada al mercado (cadenas de valor, mejores tecnologías, servicios de apoyo e infraestructura mejorados para la dinamización de las zonas rurales). Recientemente se formula la Estrategia Nacional de Agricultura Familia (ENAF) apostando al desarrollo rural territorial y la inclusión socio-productiva.

Siendo Honduras uno de los países con mayor índice de riesgo climático del mundo, en 2014 se aprueba la *Ley de Cambio Climático y la Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el sector Agroalimentario de Honduras (2014-2024)* que busca “coadyuvar esfuerzos para enfrentar el cambio climático y la variabilidad climática, y transitar hacia una agricultura sostenible que aporte a la SAN y al bienestar socioeconómico de las familias hondureñas”. Asimismo, se aprueba el *Plan de Acción Nacional de lucha contra la Desertificación y Sequía (2014-2022)* que promueve la producción agroalimentaria sostenible y la implementación de sistemas de producción agrosilvopastoriles sostenibles a fin de incrementar la productividad y la producción para lograr la seguridad alimentaria y la competitividad comercial, así como el aumento de los ingresos de las familias.

Figura 2: Leyes, Políticas y Estrategias vinculantes a la SAN (2001-2016)



Fuente: UTSAN 2017 con el apoyo del Programa FIRST (UE-FAO-UTSAN)

En Honduras más del 56% de las mujeres empleadas ganan menos del salario mínimo y cerca de medio millón de hogares están a cargo de madres solteras (30% de los hogares del país)³. Con una visión de mediano plazo se formula el *Plan Nacional de Género 2010-2022* que tiene como principales estrategias: a) el fortalecimiento de la institucionalidad de género, mediante el fortalecimiento del Instituto Nacional de la Mujer (INAM) con gestión a nivel central, regional y municipal, a fin de contar con un sistema institucional pro igualdad y equidad de género; b) la Incidencia en la agenda pública, c) Hacer que los presupuestos sean sensibles al género, d) aumentar la participación de la mujer en la toma de decisiones, e) promover el enfoque de territorialidad f) promover la gestión del conocimiento sobre la Igualdad y Equidad de Género y g) la articulación con el movimiento amplio de mujeres y feminista.

La gestión SAN se debe implementar en los 18 departamentos y 298 municipios del país. Para la gestión descentralizada de la SAN se toma en cuenta la Ley de Municipalidades (1993) que busca mejorar el nivel de vida de sus habitantes equilibrando el desarrollo económico y social interno; definiendo además la autonomía y atribuciones para el desarrollo local, en coordinación con las políticas nacionales. También se establece la figura de Mancomunidad, la cual cuenta con un Consejo de Mancomunidad, en el que participan los alcaldes con voz y voto. Actualmente el país cuenta con un total de 43 Mancomunidades.

2.2 Logros y Lecciones aprendidas ENSAN en el período 2010-2017

Durante la implementación de la ENSAN se logró un avance significativo en el fortalecimiento de la institucionalidad y la orientación de recursos focalizada en grupos priorizados de la SAN sobre todo en la zona del corredor seco. La ENSAN se convirtió en la principal herramienta del gobierno en materia de SAN bajo la cual se impulsó programas con modelos de desarrollo integral sostenible para su implementación a nivel local.

De forma resumida los logros de la ENSAN para el período 2010-2017 se presentan en los siguientes ámbitos de actuación:

- *Ámbito institucional:* a) se logra la conformación del CONASAN, COTISAN y COVISAN activados a través de decretos presidenciales (PCM), b) se desarrolla el primer prototipo de la plataforma virtual del SISESAN, c) se inicia el trabajo activo en la transversalización de la SAN en programas y proyectos nacionales y locales, d) actualización periódica de los informes de la situación SAN de Honduras, e) Incorporación de la SAN en la gestión activa del SINAGER para atender las emergencias climáticas, f) se institucionaliza y legaliza la alimentación escolar en el país g) se implementan los primeros programas de transferencias sociales condicionadas a la nutrición y salud y h) se conforma la primera canasta de fondos multi-donantes para la implementación de acciones SAN multisectorial para la atención de grupos priorizados en la zona del corredor seco: Alianza Corredor Seco (ACS).

³ INE. Encuesta Permanente de Hogares, 2017.

- ***Ámbito Territorial:*** a) se forman las primeras mesas municipales de la SAN y mesas regionales de la SAN en el marco de los Concejos de Desarrollo Regional, b) se fortalecen las capacidades de algunos municipios para institucionalizar la SAN en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), c) se inicia la conexión de la gestión SAN con los procesos para el desarrollo económico local
- ***Ámbito participación ciudadana:*** Desde el 2013 anualmente se desarrolla el Foro Nacional de la SAN con la participación de actores, b) se inicia la masificación de los programas de formación en SAN y educación alimentaria y nutricional a nivel formal e informal, c) se organiza el primer voluntariado comunitario y líderes locales como facilitadores SAN, d) se promueven ferias en los territorios para la alimentación sana y nutritiva, e) se inicia el proceso de sensibilización para la prevención del sobrepeso y obesidad.

Los logros de la ENSAN dejan lecciones aprendidas expuestas que pasan a formar parte de los desafíos y áreas a reforzar en la nueva PyENSAN. A continuación, se resumen las lecciones aprendidas de la implementación de la ENSAN para el período 2010-2017:

- ✓ La implementación de programas multisectoriales con canastas multi-fondos debe formularse con acuerdos previos sobre arreglos de articulación e intercambio de información entre agencias implementadoras.
- ✓ La focalización de acciones SAN en zonas críticas determinadas por las emergencias climáticas no debe promover la centralización de esfuerzos en una misma área geográfica.
- ✓ Los índices de inseguridad alimentaria estimados para la priorización de atención a los territorios deben actualizarse cada 5 años al menos para evaluar y redefinir los territorios priorizados.
- ✓ Los programas deben formularse para atención de grupos priorizados para la SAN en diferentes zonas geográficas de acuerdo a los índices de inseguridad alimentaria
- ✓ Los programas y/o proyectos deben de establecer desde su inicio los mecanismos de evaluación y seguimiento con análisis de información y conformación de comités especiales del COVISAN,
- ✓ Los programas y/o proyectos deben implementar la formación de capacidades de la SAN mediante formadores/consultores certificados por la UTSAN-SCGG para implementar manuales estandarizados y elaborados de acuerdo a los grupos de atención SAN.
- ✓ El SISESAN debe constituirse como la plataforma de intercambio de información de todos los programas y/o proyectos SAN incluyendo los registros de formación de capacidades formal y no formal.
- ✓ La vigilancia nutricional debe incorporarse en plataformas tecnológicas que permita mejorar la toma de decisiones en tiempo real para la mejora de la atención a los grupos priorizados.
- ✓ En la agricultura familiar de autoconsumo, los pueblos indígenas y afro-hondureños deben incluirse como grupos de atención prioritarios de programas agroalimentarios.

III. Marco Legal e Institucional

3.1 Convenios y Tratados Internacionales

Desde sus inicios, las Naciones Unidas han establecido el acceso a una alimentación adecuada como derecho individual y responsabilidad colectiva. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 proclamó que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación..." Casi 20 años después, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) elaboró estos conceptos más plenamente, haciendo hincapié en "...el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación (...) adecuada, y a una mejora continua de las condiciones de existencia" (artículo 11, párrafo 1) así como "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre" (artículo 11, párrafo 2).

Los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales proclamados en la Declaración Universal se consideran interdependientes, interrelacionados, indivisibles y de igual importancia. Para disfrutar plenamente del derecho a los alimentos, las personas necesitan tener acceso a atención médica y educación, respeto a sus valores culturales, derecho a la propiedad privada y a organizarse económica y políticamente (FAO, 2001). Los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Honduras forman parte de su ordenamiento jurídico, entre ellos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1966)
- Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición (1974)
- Pacto Americano de Derechos Humanos, 1978, y su Protocolo de San Salvador (1999)
- Convención de la ONU sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1981)
- Convenio Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT (1989)
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989)
- Declaración Mundial sobre la Nutrición (1992)
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992)
- Convenio sobre Diversidad Biológica de la ONU (1992)
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (1996)
- Declaración de Roma Sobre la SAN (1996)
- Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas (2000)
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (2001)
- Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares (2005)
- Convención Iberoamericana de los Derechos de la Juventud de la OIJ (2006).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007)
- Convención sobre el derecho de las personas con Discapacidad (2008)
- Cumbre Mundial sobre la Alimentación (2009)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20, del 2012)

- Conferencia sobre el Cambio Climático de París - un nuevo acuerdo mundial (2015)
- Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (2015)

De los ODM a los ODS

En 2013, Honduras fue uno de los 38 países reconocidos por la FAO por alcanzar anticipadamente la meta del ODM-1: reducir a la mitad la proporción de personas que padecen hambre para 2015. No obstante, el país no pudo alcanzar la meta más ambiciosa establecida en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación en 1996 de reducir a la mitad el número de personas que padecen hambre. A nivel global, en el 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas con sus 193 estados miembros, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en sus tres dimensiones –económica, social y ambiental– de forma equilibrada e integrada, planteando alcanzar al 2030, 17 objetivos, 169 metas y 230 indicadores.

Metas del ODS2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

- 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
- 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad
- 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas
- 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra
- 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente
- 2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados
- 2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo
- 2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos

Fuente: Agenda 2030. Asamblea General de las Naciones Unidas 2015

La Agenda 2030 busca que los países alcancen un desarrollo más inclusivo, equitativo, sostenible y resiliente; buscando erradicar el hambre y la pobreza extrema; es decir promueve un mundo más justo y en paz. Uno de estos "17 objetivos es el ODS2: "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible". Actualmente, los países están revisando adherirse al Movimiento Mundial SUN (Scaling Up Nutrition) para mejorar los esfuerzos para acabar con todas las formas de malnutrición.

Se ha alcanzado un acuerdo internacional sobre los indicadores claves para el seguimiento de los progresos hacia la consecución del ODS 2, sin embargo, aún se deben solucionar una considerable falta de datos y los problemas metodológicos. La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas ha seleccionado los indicadores de *Prevalencia de Subalimentación* y la *Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES)* para el seguimiento a la meta 2.1 de los ODS, teniendo a la FAO como agencia custodia de ambos indicadores, es decir, asistirá metodológicamente a los países para su estimación. Para Honduras, en términos de medición de la meta, esto *significa que se debe reducir a cero el 15.3% de la población con prevalencia de subalimentación (FAO- 2017)*. En cuanto al indicador generado por la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (FIES) éste se generará a través de la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples realizada por el INE y encuestas permanentes oficiales del país.

Los indicadores de malnutrición tienen como agencias custodias a la UNICEF, OMS y Banco Mundial que también realizan encuestas anuales en los países para su medición. En este sentido, el país deberá avanzar en la actualización de sus estadísticas para la planificación de sus intervenciones; especialmente en la información generada por el Censo Nacional Agropecuario (CAN), Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA) y Censo de talla en escolares.

3.2 Políticas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional

El Plan de SAN de la CELAC y su implementación en Honduras

La firma del Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025 en enero de 2015, representó la consolidación de un largo proceso de discusión política para la inclusión de la SAN en la agenda pública de América Latina y el Caribe. El Plan consta de cuatro pilares y diez líneas de acción que buscan fortalecer todas las dimensiones de la SAN orientadas a la generación de políticas, programas, estrategias y proyectos nacionales, subregionales y regionales para dar respuesta a los 34 millones de personas que aún viven con hambre a nivel regional. El intercambio de experiencia intraregional con la cooperación sur-sur se ha puesto a disposición para acelerar los progresos basados en la evidencia y experiencia de los diferentes países.

Recientemente Honduras elaboró un reporte de avance del Plan SAN CELAC y lo presentó en la V Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC. A partir de la aprobación del Plan, Honduras ha conformado un Grupo de Trabajo gubernamental e interinstitucional coordinado por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), como punto focal para la CELAC, junto a la SCGG-UTSAN, la SAG, y la SEDIS. Este grupo inició su trabajo con la elaboración de un diagnóstico y mapeo de las acciones SAN del país mostrando iniciativas que buscan integrar las respuestas de corto plazo (atención a la sequía), con respuestas de largo plazo con iniciativas de comunidades resilientes (por ejemplo en la zona del Corredor Seco).

Una de las mayores oportunidades del Plan SAN CELAC es ampliar la Cooperación Sur-Sur aprovechando el conocimiento y avances de otros países en la formulación de políticas, leyes, estrategias y planes; además de la experiencia de los países en la implementación de iniciativas para la erradicación del hambre como las cruzadas contra el hambre, los programas hambre cero, programas de inclusión productiva, agroecología, cooperativismo y economías solidarias entre otros. De acuerdo al reporte del Plan SAN CELAC, Honduras puede aprovechar aún más la cooperación sur-sur en materia SAN, tal como el caso de Brasil (compras públicas locales), Chile (cultivos biofortificados) y México (Programa Mesoamérica sin Hambre).

Tabla 2: Resumen Principales Avances por Pilares SAN CELAC en Honduras 2015-2016

| Pilares SAN CELAC | Resumen Avances Honduras |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1) Estrategias coordinadas SAN con enfoque de Derecho Humano a la Alimentación e igualdad de género. | <ul style="list-style-type: none"> - Anteproyecto de Ley de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, el cual contiene un capítulo de Derecho a la Alimentación. - Alianza para el Corredor Seco como una plataforma que alinea la acción institucional pública y privada y la cooperación internacional para implementar acciones en materia SAN en las zonas secas habitadas por la población más vulnerable del país - Transferencias monetarias condicionadas a través del Programa Vida Mejor a 300,000 familias viviendo en condiciones de extrema pobreza. - Actualizada la institucionalidad definida en la Ley SAN, con la nueva estructura de Gobierno con la aprobación del Decreto Ejecutivo Número PCM-28-2015 que instauro la UTSAN en la Secretaría de Coordinación General de Gobierno. - Aprobada Ley de Alimentación Escolar que favorece el acceso de alimentos sanos, inocuos y nutritivos escolares en los centros educativos públicos del país (Septiembre 2016). |
| 2) Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos | <ul style="list-style-type: none"> - Ley Marco de Protección Social, a fin de permitir a la población hondureña, alcanzar de forma progresiva y sostenible, financieramente, una cobertura digna a través de la promoción social, prevención y el manejo de los riesgos que conlleva la vida de las personas, asegurando la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los demás derechos sociales entre ellos la SAN. - Iniciativas de empleo denominadas “Chamba Comunitaria, Chambita y con Chamba vivís mejor”, que estimula el empleo con habilitación de competencias sobre todo para jóvenes, creando en el año 2015 un total de 116,631 Puestos de trabajo. |

| | |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| para todas las personas. | <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a 700 migrantes retornados con programa EUROSOCIAL II (Unión Europea) facilitando su suscripción en la plataforma Empléate, para el seguimiento a su inserción laboral, especialmente a los adolescentes - Ley de fortificación de alimentos como: el azúcar, harinas de trigo y maíz y sal. |
| 3) Bienestar nutricional respetando hábitos alimentarios. | <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Alimentación Escolar brindando alimentación con preparación, conservación y manipulación de alimentos conforme a normas técnicas y sanitarias. - Educación Alimentaria Nutricional con acciones de capacitación a 3,164 Monitoras (madres de familia) en 22 municipios beneficiados con el proyecto compras locales, fortalecimiento de capacidades de los docentes para el uso adecuado de las guías alimentarias. - Compras directas para la Alimentación Escolar a 12,110 productores de agricultura familiar a nivel nacional con participación de las mancomunidades, SEDUC, SEDIS, FAO y PMA y establecidas 360 cocinas bodegas y comedores. - Vigilancia Nutricional a menores de 5 años, Adultos Mayores y mujeres en edad fértil con atención integral de Centros de Cuidados Diurnos en 8 departamentos y 22 municipios del Corredor Seco. - Brigadas médicas preventivas para la promoción de hábitos saludables. |
| 4) Producción estable y atención oportuna ante desastres. | <ul style="list-style-type: none"> - Atención 120 mil familias afectadas por pérdidas de cultivo en el marco del SINAGER para atender la crisis alimentaria producida por las sequías prolongadas del 2014 y 2015. - Bodegas climatizadas para la conservación del frijol, y maíz como reserva estratégica, ante situaciones de emergencia. - Promoción de la resiliencia de los medios de vida implementando sistemas de extensión agrícola y nutricional, mejoramiento de infraestructuras como banco de granos y cosechadoras de agua, en 10 mancomunidades del área del Corredor Seco donde se implementa EUROSAN-Occidente con la UTSAN y fondos de la Unión Europea. |

Fuente: UTSAN 2017 con el apoyo del Programa FIRST (UE-FAO-UTSAN) Elaboración Propia

Política Centroamericana de Seguridad Alimentaria y Nutricional

La Política SAN para Centroamérica y República Dominicana (2012-2032) promueve un marco de coordinación y diálogo para la articulación de los sectores y actores relevantes de los ámbitos regional, nacional y local, así mismo, presenta líneas de acción orientadoras para la gestión SAN en la subregión en las áreas de: producción de alimentos responsable con los ecosistemas, inclusiva, competitiva y diversificada; facilitación de la comercialización de alimentos; mejoramiento y diversificación de ingresos y mecanismos de acceso a los alimentos, promoción de la agricultura familiar;. Para la mejora de la nutrición la política promueve la promoción a gran escala de estrategias de intervención para la prevención de la desnutrición crónica, promoción de la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población; así como mejoras en las condiciones sanitarias, la educación alimentaria y nutricional que propicie patrones de consumo saludables, el fomento de estilos de vida saludables para la prevención de Enfermedades no Transmisibles Relacionadas a la Nutrición (ENTRN); entre las principales.

3.3 Marco Legal

Visión de País y Plan de Nación

La Ley que da origen a la Visión de País y el Plan de Nación institucionalizó el proceso de planificación del desarrollo económico, social y político del país establecido en el Artículo 329 de la Constitución de la República. La base que la Ley utiliza para lograr este fin es la planificación estratégica con la participación efectiva de los Poderes del Estado, a través de procesos incluyentes y participativos. El Proceso de Planificación Nacional del Desarrollo consta de tres elementos complementarios y armónicos entre sí:

- La Visión de País, define los principios, objetivos y metas de prioridad nacional para la gestión del desarrollo social y económico del país, con un horizonte temporal de 28 años;
- El Plan de Nación, contiene los lineamientos estratégicos y los indicadores de avance, mismos que deberán ser implementados en períodos sucesivos de 12 años para alcanzar los objetivos, al cabo de los cuales, deberán revisarse y reformularse para el siguiente período; y
- El Plan de Gobierno, con vigencia de 4 años, que debe reflejar el esfuerzo de la administración, plasmado en las políticas, programas y proyectos a ejecutar para alcanzar las metas de corto plazo y su contribución a la obtención de las metas de largo plazo. Es importante decir que cualquiera de estos tres elementos mantiene la flexibilidad necesaria para adaptarse a los cambios que le imponen el proceso de evaluación y la ejecución práctica.

La Visión de País al 2038 establece, en primer lugar, los principios orientadores para el desarrollo que deben prevalecer en el diseño, concepción, e implementación de las intervenciones específicas que cada Gobierno realice en sus esfuerzos por materializar las metas establecidas en el Plan de Nación.

Ley SAN (2011). En el 2011 mediante Decreto Legislativo (No. 25-2011) se aprobó la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que establece el derecho humano a la alimentación adecuada y regula el marco normativo para estructurar, armonizar y coordinar acciones de SAN, todo en el marco de los Tratados, Pactos y Convenios internacionales y en los objetivos y metas de la Visión de País y Plan de Nación. La Ley SAN establece que la política SAN debe ser un marco orientador para la SAN, priorizando las personas en mayor estado de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo la coordinación permanente multisectorial, y la integración entre los sectores públicos y privados, la sociedad civil y la cooperación internacional. Asimismo, la ley manda a la conformación del **Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN)** integrado por las siguientes instancias:

- **Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN):** es por Ley la instancia de dirección y decisión sobre la PSAN y de impulsar todas las acciones que promuevan la SAN;
- **Comité Técnico Interinstitucional SAN (COTISAN):** se constituye en apoyo al CONASAN para la gestión e implementación de Políticas Públicas de SAN favoreciendo la revisión y actualización de las distintas iniciativas sobre esta temática, sesiona convocado por la UTSAN y funciona como un enlace operativo y técnico con las instancias de decisión que representan.
- **Comisión de Vigilancia de la SAN (COVISAN):** presidida por la Federación de Organizaciones Privadas de Honduras (FOPRIDEH). Es la encargada de vigilar la aplicación de las políticas de evaluación y monitoreo del SINASAN.
- **Unidad Técnica de SAN (UTSAN):** Instancia técnica para asistir al SINASAN (CONASAN, COTISAN, COVISAN) con funciones de coordinación, planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación y la formulación de procedimientos metodológicos relacionados con la implementación de la PSAN. Según Decreto Ejecutivo PCM 28-2015, la UTSAN está adscrita a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno -SCGG.

En las diferentes comisiones se integran representantes de los organismos no gubernamentales, empresa privada, representantes de productores y productoras, organizaciones de mujeres, sociedad civil, academia, representantes de instituciones de gobierno y la cooperación internacional.

Principales Leyes Vinculantes a la SAN. De 2006 a 2017 se han aprobado una serie de leyes en materia social, económica y ambiental que inciden en la SAN y sobre todo en el desarrollo sostenible del país, teniendo como principal hito la aprobación de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País (2010-2022) y la adopción de un Plan de Nación (2010-2022) para Honduras (*Ver Anexo C: Principales leyes vinculantes a la SAN*). En el 2011 se marca un hito importante con la aprobación de la Ley SAN y un conjunto de leyes que refuerzan los marcos legales para la protección social, educativa y de gestión de riesgos.

Por pilares, el *pilar SAN de Disponibilidad* refuerza el marco jurídico que favorece al sector productivo con la aprobación de la Ley de Apoyo Financiero al Sector Productivo (Decreto Legislativo No. 90-2016), Ley para la Promoción y el Fomento del Desarrollo, Científico, Tecnológico y la Innovación (Decreto Legislativo No. 276-2013), la Ley de Propiedad (Decreto Legislativo No. 205-2012 y la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto Legislativo No. 156-2007).

El *pilar SAN de Acceso* avanzó con la aprobación de la Ley de Alimentación Escolar (Decreto Ejecutivo 125-2016) que favorece las compras públicas a los agricultores locales para el abastecimiento a las escuelas, mejorando así la disponibilidad y consumo de alimentos de los escolares. También se aprobó: la Ley de Empleo por Hora (Decreto Legislativo No.354-2013), la Ley para Generación de Empleo (Decreto

Legislativo No. 284-2013), la Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social (Decreto Legislativo No. 38-2011), y la Ley del Vaso de Leche para el Fortalecimiento a la Merienda Escolar (Decreto Legislativo No. 45-2010).

El *pilar SAN de Consumo* muestra progresos con la aprobación de la Ley de Fomento y Protección de la Lactancia Materna (Decreto Legislativo No. 231-2013), la Ley Fundamental de Educación (Decreto Legislativo 262-2011) y la Ley de Protección al Consumidor (Decreto Legislativo 24-2008).

En el *Pilar SAN de Utilización Biológica* se avanzó con la aprobación de la Ley Marco del Sistema de Protección Social (Decreto Legislativo No. 56-2015), Ley General de Fortificación de Alimentos (Decreto Legislativo No. 234-2010) y la Ley General de Aguas (Decreto Legislativo No. 181-2009) y por último, en el *pilar SAN de Estabilidad de la SAN* el país reforzó su marco jurídico con la aprobación de la Ley de Cambio Climático (Decreto Legislativo No. 297-2013) y la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Decreto Legislativo No. 01-2011). Este marco legal promueve la Resiliencia del país ante el cambio climático y la variabilidad climática que ha ocasionado pérdidas de vida, graves daños a la economía del país y los medios de vida de las comunidades.

En materia de coordinación y articulación de la gestión pública, una ley que transformó al sector público desde el 2013 es la Ley para Optimizar la Administración Pública que busca mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecer la transparencia en el Gobierno. Esto tiene trascendencia importante en la gestión de la SAN por transformaciones a la institucionalidad del SINASAN incluyendo la UTSAN, que fueron establecidos con la Ley SAN del 2011, lo que ha dado lugar a realizar una serie de ajustes a través de Decretos del Presidente en Consejo de Ministros (PCM) para actualizar la conformación de las instituciones participantes del CONASAN, COVISAN y COTISAN; así como la adscripción de la UTSAN a la nueva Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

Marco Legal para la Gestión Descentralizada de la SAN. Uno de los principios fundamentales de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación es la “Descentralización de la gestión y decisiones relacionadas al Desarrollo”. Para esto se constituyeron los Consejos Regionales de Desarrollo. Estos consejos tienen el objetivo de consolidarse como una instancia regional de diálogo y concertación entre el Gobierno Central, la Sociedad Civil, Gobiernos Locales y Comunidad de Cooperantes, orientados al análisis sectorial y la formulación de propuestas ordenadas y articuladas, que faciliten una gestión pública más efectiva, ordenada y transparente en la región correspondiente.

Para cumplir con estas responsabilidades, los Consejos Regionales de Desarrollo se apoyan en Mesas Regionales de Seguridad Alimentaria y Nutricional (MR-SAN) que, según la prioridad y diversidad de la Región, se integran por temas. Su propósito es promover una visión integral de los sectores temáticos, orientada a la priorización, focalización y articulación de las políticas, programas y proyectos para fortalecer los espacios de consulta y diálogo en apoyo a la ejecución descentralizada de la gestión pública en la Región. Con asistencia técnica de la UTSAN, las MR-SAN son espacios de diálogo y concertación donde se reúnen diferentes actores regionales, quienes a través de evidencia proponen acciones estratégicas orientadas a mejorar la situación SAN en sus territorios. Por otro lado, la Ley SAN (2011)

orienta a la UTSAN a presentar al CONASAN planes de inversión SAN con enfoque regional donde las municipalidades, mancomunidades y las MR-SAN juegan un papel fundamental. Hasta el 2017 se han implementado 8 MR-SAN.

Tabla 3: Resumen de principales Leyes vinculantes a la SAN aprobadas después del 2006

| No | Leyes | Decreto No. |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1 | Ley de Alimentación Escolar | 125-2016 |
| 2 | Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras | 90-2016 |
| 3 | Ley Marco del Sistema de Protección Social | 56-2015 |
| 4 | Ley de Protección y Promoción de la Lactancia Materna | 231-2013 |
| 5 | Ley de Cambio Climático | 297-2013 |
| 6 | Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) | 120-2013 |
| 7 | Ley de Empleo Por Hora | 354-2013 |
| 8 | Ley para la generación de empleo | 284-2013 |
| 9 | Ley del Consejo Económico Social | 292-2013 |
| 10 | Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno | 266-2013 |
| 11 | Ley Para el Fomento de Desarrollo, Tecnológico y la Innovación | 276-2013 |
| 12 | Ley de Propiedad | 205-2012 |
| 13 | Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional | 25-2011 |
| 14 | Ley Marco de Políticas Públicas en Materia Social | 38-2011 |
| 15 | Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos | 01-2011 |
| 16 | Ley de eficiencia en los ingresos y el gasto público | 113-2011 |
| 17 | Ley Fundamental de Educación | 262-2011 |
| 18 | Ley del Vaso de Leche Para el Fortalecimiento a la Merienda Escolar | 45-2010 |
| 19 | Ley General de Fortificación de Alimentos | 234-2010 |
| 20 | Ley General de Aguas | 181-2009 |
| 21 | Ley para el Establecimiento de una Visión de País (2010-2022) y la adopción de un Plan de Nación (2010-2022) para Honduras | 286-2009 |
| 22 | Ley de Protección al Consumidor | 24-2008 |
| 23 | Ley Forestal, áreas protegidas y Vida Silvestre | 156-2007 |

3.4 Marco Institucional

La entidad coordinadora de la SAN. La UTSAN-SCGG es el brazo técnico del SINASAN y actúa como instancia de coordinación, planificación, seguimiento, monitoreo, evaluación y formulación de procedimientos metodológicos de la PSAN y ENSAN, la divulgación de la Ley SAN, debe integrar un sistema de información, monitoreo y seguimiento; así como promover iniciativas de formación de capacidades en SAN. Por tanto, la UTSAN asiste técnicamente al SINASAN en especial al CONASAN a quien debe presentar por Ley los siguientes informes:

- a) Informe detallado sobre Situación SAN en Honduras,
- b) Propuesta consensuada por el COTISAN sobre lineamientos e intervenciones en respuesta a la situación SAN y
- c) Un plan de inversiones con enfoque regional y remitirlo a Presidencia para su integración al sistema de planificación nacional.

La UTSAN-SCGG también preside el Consejo Técnico de la Alianza Corredor Seco.

Instancias y Funciones del SINASAN. El carácter multisectorial de la SAN y las coordinaciones interinstitucionales que se requieren para la implementación de acciones en sus pilares, hacen necesario el trabajo con enfoque sistémico, y para esto, las instancias que integran el SINASAN deben favorecer la complementariedad y armonización de las políticas, programas, proyectos, medidas y acciones que se promuevan en el país. Aunque el SINASAN se conforma por la Ley SAN, es a través de los Decretos Ejecutivos PCM-28-2015 y PCM-038-2010 que ha venido actualizando sus integrantes y funciones específicas; esto debido a las reformas institucionales realizadas por la Ley para Optimizar la Administración Pública.

Tabla 4: Integrantes del SINASAN y sus Funciones

| CONASAN | COTISAN | COVISAN |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Presidente (PCM-28-2015)</i> | <i>Coordinador Técnico</i> | <i>Presidente (PCM-28-2015)</i> |
| Secretario de Estado de la Coordinación General de Gobierno | Unidad Técnica SAN de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno | Federación de Organizaciones Privadas de Honduras (FOPRIDEH) |
| <i>Funciones (Ley SAN)</i> | <i>Funciones COTISAN (PCM-038-2010)</i> | <i>Funciones (Ley SAN)</i> |
| <ul style="list-style-type: none"> a) Velar por el cumplimiento de los objetivos, acuerdos y compromisos Generados en el SINASAN b) Proponer lineamientos y prioridades para el cumplimiento de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su estrategia de implementación c) Promover para su aprobación la legislación y reglamentación necesaria para la aplicación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y su estrategia de implementación d) Estudiar y aprobar Políticas, Planes y Estrategias de SAN y velar por la disponibilidad y asignación de recursos humanos y financieros para hacer efectiva su implementación e) Conocer el nivel de ejecución de los planes estratégicos, propuestas de | <ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar la gestión e implementación de Políticas Públicas de SAN favoreciendo su revisión y actualización de las distintas iniciativas sobre esta temática, b) Constituir un enlace de apoyo técnico con las instancias de decisión y operativas para alcanzar las metas propuestas y los objetivos nacionales en SAN c) Propiciar un espacio permanente y estable para formular y discutir propuestas, lineamientos y acciones prioritarias, coordinar y articular acciones, analizar información técnica sobre la situación SAN, intercambiar experiencias etc d) Las demás funciones que se le asignen en los manuales internos que al efecto se emitan. | <ul style="list-style-type: none"> a) Vigilar la aplicación de las políticas de evaluación y monitoreo del SINASAN b) Presentar un informe semestral al CONASAN, COTISAN y UTSAN |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>modificación, replantear estrategias, aprobar acciones coyunturales.</p> <p>f) Unificar criterios para afrontar el problema alimentario y nutricional en forma integral y sistemática en el marco de la interculturalidad definiendo las responsabilidades y compromisos de los sectores involucrados</p> <p>g) Conocer, analizar y proponer nuevas políticas y estrategias en materia SAN, sobre la base de las recomendaciones que emitirá la COVISAN en relación con el respeto y protección del derecho a la SAN</p> <p>h) Generar e integrar la información que refleje el estado de la Situación de SAN en el país,</p> <p>i) Otras atribuciones no establecidas expresamente pero relacionadas a la SAN</p> | | |
| <p><i>Integrantes de Gobierno (PCM-28-2015)</i></p> | <p><i>Integrantes de Gobierno convocados por UTSAN en 2017</i></p> | <p><i>Integrantes de Gobierno (PCM-28-2015)</i></p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación General de Gobierno, - Desarrollo e inclusión social, - Agricultura y Ganadería, - Desarrollo Económico y - Finanzas <p>(*) El Presidente del CONASAN puede invitar a otros Secretarios de Estados y/o funcionarios a escuchar sus propuestas para la SAN</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Desarrollo Económico - Secretaría Desarrollo e Inclusión Social - Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) - Secretaría de Salud - Secretaría Educación - Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas - Secretaría de Finanzas - Instituto Nacional de Estadística (INE) - Instituto Nacional Agrario - Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) - Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización - Instituto de Conservación Forestal (ICF) - COPECO - Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) - INVEST-H - Instituto Nacional de la Mujer/INAM | <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Presidencia de Gestión por Resultados |
| <p><i>Otros Actores participantes : Propietarios y Suplentes (PCM-28-2015)</i></p> | <p><i>Otros Actores participantes convocados por el COTISAN en 2017</i></p> | <p><i>Otros Actores participantes : Propietarios y Suplentes (PCM-28-2015)</i></p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo - Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) | <p>FOPRIDEH, FUNDER, COHEP/FENAGH, Save the Children, Visión Mundial, CARE, UNAH, Universidad Pedagógica, Universidad Zamorano, ESNACIFOR-</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Federación de Organizaciones Privadas de Honduras (FOPRIDEH) |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Confederaciones de Trabajadores de Honduras - Organizaciones Campesinas de Honduras | Universidad de Ciencias Forestales ,UNA-Catacamas, Cooperantes: FAO, UE, PMA, USAID, IICA, Embajada de Canadá, BANCO MUNDIAL, UNICEF, OPS/INCAP PNUD | <ul style="list-style-type: none"> - Foro Nacional de Convergencia - Presidente (a) de la Comisión Nacional del Congreso que trate el tema SAN |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Mandatos Administrativos y legales de las Instituciones que integran el CONASAN

En el 2013 mediante el Decreto legislativo 266-2013, se decreta una reforma a la Ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios de la ciudadanía y fortalecer la transparencia en el Gobierno. Esta reforma incluye la creación de gabinetes sectoriales a cargo de Secretarios de Estado responsables de la conducción estratégica de la administración a través de la racionalización de recursos y la mejora en la transparencia y rendición de cuentas. Dado que la legislación SAN antecede a esta nueva ley será necesario reformar y actualizar la Ley SAN de acuerdo con los mandatos de esta nueva ley, sobre todo a las instituciones que integran el CONASAN que continúa siendo el máximo órgano de dirección política y de toma de decisión de la SAN. Por el momento las entidades integrantes del CONASAN se actualizaron a través del PCM 28-2015 y la UTSAN, ahora adscrita a la SCGG, continúa siendo el brazo técnico del SINASAN en su conjunto.

Tabla 5: Integrantes del CONASAN y sus Funciones de acuerdo a la nueva Ley de Optimización (266-2013)

| INSTITUCIÓN | FUNCIONES |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Secretaría de Coordinación General de Gobierno</i> | Auxiliar al Presidente de la República en la coordinación de la administración pública; la planificación estratégica, en el marco de la Visión de País y Plan de Nación; la definición de las políticas generales; la asignación de los recursos para el logro de los objetivos y metas definidos por el Presidente de la República en el plan estratégico anual y plurianual por sectores, mediante articulación del Subsistema de Presupuesto y el Programa de Inversión Pública; los mecanismos y procedimientos de seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del Gobierno; las recomendaciones al Presidente de la República para mejorar la eficacia y el impacto de las políticas y programas gubernamentales, la transparencia en la asignación y uso de los recursos, la promoción de igualdad de oportunidades; la formulación y ejecución de políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, el desarrollo de la ética pública, la rendición de cuentas y la coordinación de los controles internos; el análisis, proposición y ejecución de los planes para la modernización y reforma del Estado; las estadísticas nacionales y la supervisión del sistema de recaudación tributaria. |
| <i>Secretaría de Desarrollo e inclusión social</i> | Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de desarrollo e inclusión social, de reducción de la pobreza; así como de la planificación, administración y ejecución de los programas y proyectos que se derivan de esas políticas, y los que vayan dirigidos a Grupos Priorizados y los orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro-hondureños, discapacitados y personas con necesidades especiales, y adultos mayores. |
| <i>Secretaría de Agricultura y Ganadería</i> | Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación, y comercialización de alimentos, la promoción y modernización de la agricultura, la sanidad animal y vegetal; la generación y transferencia de tecnología agropecuaria, el riego y drenaje en actividades agrícolas; la distribución y venta de los insumos agrícolas que adquiera el Estado a cualquier título, |

| INSTITUCIÓN | FUNCIONES |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | así como la regulación a la cual estarán sometidos; la coordinación de las actividades relacionadas con la silvicultura, la dirección superior de los servicios de agrometeorología y la promoción de crédito agrícola. |
| <i>Secretaría de Desarrollo Económico</i> | Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con el fomento y desarrollo de la industria, la tecnología, promoción de inversiones, imagen de país, de los parques industriales y zonas libres, la relación del gobierno nacional con las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE), el comercio nacional e internacional de bienes y servicios, la promoción de las exportaciones, la integración económica, el desarrollo empresarial, la inversión privada, la ciencia y la tecnología, la gestión de la calidad, los pesos y medidas, el cumplimiento de los dispuesto en las Leyes de protección al consumidor y la defensa de la competencia; la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación, la educación artística y la identificación, conservación y protección del patrimonio histórico y cultural de la nación; el desarrollo de las políticas relacionadas con el turismo. |
| <i>Secretaría de Finanzas</i> | Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las Finanzas Públicas; la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; lo relativo al crédito y a la deuda pública, el manejo de la Tesorería y la Pagaduría de la República, el registro, administración, protección y control de los bienes nacionales, la programación de la inversión pública en el marco de las prioridades establecidas por la Presidencia de la República a través de la coordinación general de Gobierno. |

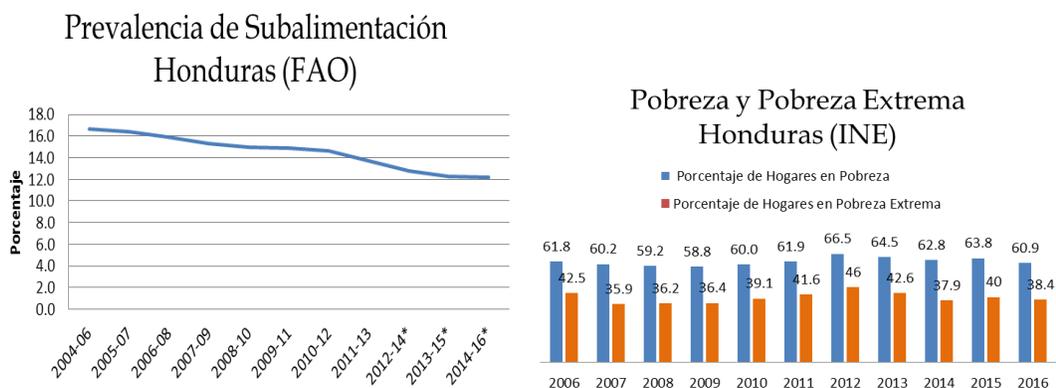
Fuente: Elaboración propia

IV. Resumen de la Situación SAN

4.1 Situación SAN inicial para alcanzar el Hambre Cero

Honduras avanzó en su lucha por erradicar el hambre con progresos en el ODM-1 logrando reducir el porcentaje de subalimentación de 23% (1990-92) a 15.3% (2015-2017); sin embargo, todavía 1.4 millones de personas padecen hambre (2014-2016) y el 22.7% de los niños menores de 5 años padecen de retrasos de crecimiento⁴. Esta condición de inseguridad alimentaria también es el reflejo del alto porcentaje de población en condición de pobreza (64.3%) y pobreza extrema (40.7%)⁵, acentuada esta última en las zonas rurales (69.3%). Estas condiciones ubican al país con un índice de desarrollo humano medio en la posición 131 de 188 países (IDH 2014: 0.606)⁶. Por otro lado, Honduras es el país con mayor riesgo climático del mundo (IRC: 11.33)⁷ y en 2015 enfrentó la peor sequía de la última década afectando a 1,3 millones de personas.

Gráfico 1: Prevalencia de Subalimentación y Pobreza en Honduras



Desde el 2015 el país ha logrado una mayor estabilidad macroeconómica con un crecimiento de 3.4% por el buen desempeño de los sectores de intermediación financiera y comunicaciones (65.7% del PIB), la industria manufacturera (18.3% del PIB) y el sector Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca (13.2% del PIB total)⁸. El contexto actual muestra que los principales desafíos del país para reducir las brechas de pobreza, hambre y malnutrición están vinculados a la profundización de un modelo de desarrollo inclusivo y equitativo (Gini 2005-2013: 57.4) favoreciendo la mejora de la seguridad y la equidad de género.

⁴ Informe Estado del Hambre FAO, 2015

⁵ Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples en Honduras, 2016. Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

⁶ Informe Índice de Desarrollo Humano 2015. PNUD.

⁷ Informe Índice de Riesgo Climático 2017. Germanwatch

⁸ Programa Monetario 2016-2017. Banco Central de Honduras (BCH)

La Situación SAN que se presenta es un resumen del documento ampliado de Análisis de la Situación SAN 2016 elaborado por la UTSAN-SCGG.

4.2 Situación Pilar SAN: Disponibilidad

El sistema agroalimentario del país se caracteriza por una producción agropecuaria de exportación (banano, café, camarones, melones, caña de azúcar y palma aceitera) y de alimentos básicos (maíz, frijol) provenientes de la Agricultura Familiar (AF) representada por el 71% de los productores que cuentan con el 10% del área total de las explotaciones del país. Desde el 2017, este segmento de productores cuenta con una Estrategia Nacional de Agricultura Familiar

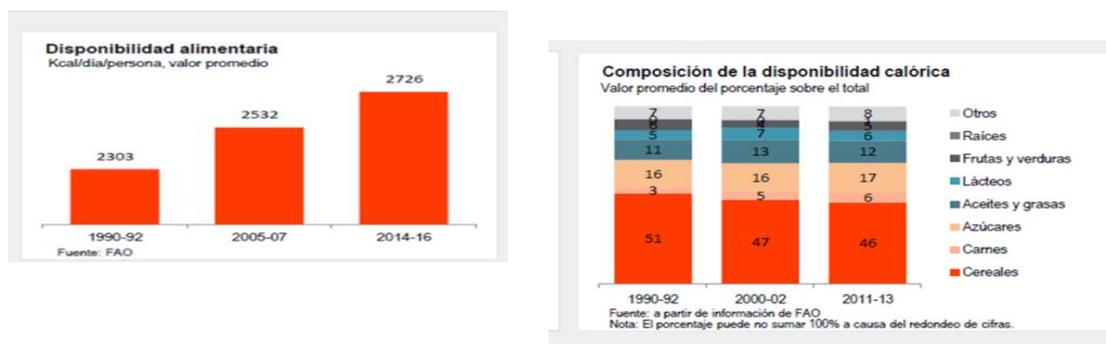
Tabla 6: Datos de la Producción Agrícola Nacional

| | | 2014 | 2015 | 2016 | Producción Agrícola | | 2013/2014 | 2014/2015 | 2015/2016 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------|-------|-------|--------------------------------------|-----|-----------|-----------|-----------|
| Producto Interno Bruto a precios constantes de la Agricultura, Caza, Silvicultura, Pesca (millones de lempiras) | BCH | 25367 | 26196 | 27362 | Arroz en Granza (miles de quintales) | BCH | 1094 | 1137 | 1186 |
| Porcentaje de la participación de la Agricultura, Caza, Silvicultura, Pesca en el PIB | BCH | 13.9 | 13.8 | 13.9 | Frijol (Miles de quintales) | BCH | 2289 | 2333 | 2456 |
| | | | | | Maíz (Miles de quintales) | BCH | 11214 | 13433 | 13868 |

Fuente: UTSAN con datos BCH

La economía hondureña depende en gran medida de la agricultura, sin embargo, la productividad ha venido decreciendo desde la década de los 80's siendo las principales causas la privatización del sistema de extensión agrícola que hoy en día se ejecuta por proyectos; un sistema financiero que no favorece la oferta crediticia para este sector; problemas de tenencia de la tierra; falta de Asociatividad, además de las crisis externas de los precios de los alimentos y las crisis ocasionadas por el cambio climático y desastres naturales.

Gráfico 2: Disponibilidad Alimentaria y Composición de la Disponibilidad Calórica de Honduras



La disponibilidad de alimentos en el país está determinada por la producción nacional, más las importaciones menos la exportación, así como por la distribución, procesamiento y conservación de alimentos. Estos datos brindan el balance alimentario que puede ser expresado en términos de aportación energética per cápita que, según las estimaciones de la FAO para Honduras, esta presenta una tendencia

creciente y con un valor de 2,716 kcal/día/persona, valor considerado “aceptable” cuando existe una disponibilidad per cápita superior a la requerida por la mayoría de los hombres y las mujeres (2500 y 2000 calorías al día, respectivamente)⁹.

Para el período 2011-2013 se estimó que casi un 50% de la disponibilidad calórica del país consiste de cereales. Se concluye que, aunque el país produce suficientes alimentos para sus habitantes; uno de los desafíos es mejorar la disponibilidad cíclica y espacial de los alimentos que se ve afectada por situaciones climáticas y la baja productividad por la degradación de la tierra.

4.3 Situación Pilar SAN: Acceso

El acceso a los alimentos continúa siendo un punto crítico de la inseguridad alimentaria de Honduras acentuado por la condición de pobreza 60.9% y de pobreza extrema 38.4% en que vive la población (INE, 2016), esta última, con las tasas más altas en las regiones rurales, predominantemente indígenas del sudoeste (Copán, Intibucá, Lempira, Ocotepeque y Santa Bárbara) y en el sur (Choluteca, Valle, La Paz y sur de Francisco Morazán). La situación anterior ubica al país con un Índice de Desarrollo Humano¹⁰ bajo, en el puesto número 30 de los 33 países de la región.

Tabla 7: Resumen indicadores Macroeconómicos, Desarrollo y Equidad.

| | Fuente | 2006 | 2015 |
|-----------------------------------|--------|--------|--------|
| PIB Percápita (Dólares) | BCH | 1640.1 | 2367.9 |
| | | 2007 | 2014 |
| Índice de Desarrollo Humano (IDH) | PNUD | 0.732 | 0.606 |
| Coefficiente de Gini | PNUD | 0.592 | 0.520 |

Fuente: UTSAN con datos BCH

Por otro lado, la inflación alimentaria en el país alcanzó su máximo valor en 2007-2008 debido principalmente al incremento de precios internacionales por las crisis financieras. En 2015 y 2016, tanto la inflación general, como la alimentaria se mantienen con una variación anual menor al 5%.

Gráfico 3: Inflación General y Alimentaria de Honduras



Según el INE, la Población Económicamente Activa (PEA) representa el 42.1% de la población (3.4 millones de ciudadanos), de estos, el 36% son mujeres y el 53% viven en zonas rurales. La población empleada

⁹ Según datos OMS

¹⁰ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

creció en 243,000 personas del año 2012 al 2013. La desocupación es sólo del 3.9% de la PEA, sin embargo, el mayor problema está en la población sub-empleada, pues son personas que si bien tienen ocupación laboral, el número de horas trabajadas por semana es inferior a 36, o su ingreso mensual no alcanza a completar un salario mínimo. Existe una gran disparidad en el empleo por sexo: el 51% de las mujeres casadas de 15-49 años trabajó durante los 12 meses anteriores a la encuesta, frente a un 99% entre los hombres de 15-49 años. Entre las mujeres que trabajaron durante los 12 meses anteriores a la encuesta, al 6% no se les pagó por el trabajo realizado. Además, entre las mujeres en unión a quienes se les pagaba en efectivo por su trabajo, dos tercios (67%) dicen que ganan menos que sus maridos o parejas.

Tabla 8: Porcentaje de la población ocupada y años de estudio promedio, según rama de actividad

| Porcentaje de la Población Ocupada y Años de Estudio Promedio, Según Rama de Actividad. | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------|------|
| Rama de Actividad | % Ocupados | AEP |
| Agricultura, Silvicultura, Caza y Pesca | 26.7 | 5.4 |
| Explotación de minas y canteras | 0.2 | 6.5 |
| Industria manufacturera | 14.3 | 8.0 |
| Suministro de electricidad, gas, Construcción | 0.3 | 10.6 |
| Comercio por Mayor/Menor, Hoteles / restaurantes | 5.4 | 6.7 |
| Transp. almac. y comunicaciones | 20.0 | 8.1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2.8 | 7.8 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1.3 | 13.4 |
| | 1.9 | 8.2 |

Fuente: INE, EPHPM 2016

4.4 Situación Pilar SAN: Consumo

Lactancia Materna Exclusiva y alimentación complementaria. La lactancia materna exclusiva, recomendada durante los primeros seis meses de vida, es recibida por el 45% de los menores de dos meses y por el 19% de los niños de cuatro a cinco meses de edad. En total, entre los niños menores de 6 meses, sólo un 31% recibe lactancia materna exclusiva. Como resultado de la temprana introducción de alimentos, los niños apenas reciben lactancia materna exclusiva durante 2.5 meses en promedio (ENDESA, 2011-2012). Los hábitos alimentarios no son muy diferentes por sexo de los infantes ni por área de residencia, pero sí muestran diferencia según el nivel de educación de la madre. Es así que, para las madres sin educación, la duración mediana de la lactancia materna exclusiva es cinco veces más a la observada entre los niños de madres con educación superior. La misma diferencia se observa por quintil de riqueza.

Entre los menores de dos meses que lactan, un 34% complementa la leche materna con fórmula infantil. A partir de los 6 meses la mayoría de los niños que lactan comienza a recibir alimentos. En general, los niños de 6 a 23 meses que lactan reciben alimentos sólidos o semisólidos con predominio de los granos (81%), seguidos de leguminosas (57%), huevos (56%) y productos lácteos (50%). El consumo de vegetales y frutas ricos en vitamina A es del 38% entre los niños de 6 a 23 meses que lactan y el consumo de "otras frutas y vegetales" es del 42%.

Diversidad de la dieta hondureña. Uno de los aspectos que resaltan en el análisis de la SAN desde el punto de vista del consumo de los alimentos, es la monotonía del patrón alimentario de los hondureños. Cerca del 80% de las calorías provienen de solo 10 alimentos, siendo el maíz y los frijoles el 81% del consumo total de calorías¹¹. Las implicaciones son mayores, pues a menor diversificación de la dieta alimentaria, mayor es el riesgo a enfrentar dificultades nutricionales. La escasa diversidad en la alimentación básica conduce a una alta proporción en el consumo de carbohidratos, la cual es complementada por un consumo masivo de productos comerciales con alto contenido de azúcar, como las bebidas gaseosas, por ejemplo.

Educación. En cuanto a la educación, según datos del INE, el analfabetismo se redujo en un 3.5% (14.5% a 11.0% respectivamente); entre los años 2013 y 2016, aun así, el analfabetismo sigue siendo un problema muy importante en la realidad educativa del país. Para julio del 2016, el 21.5% de las personas entre 15 y 35 años, no sabían leer ni escribir. Además, el analfabetismo es superior en las personas de mayor edad. Entre los 45 y 59 años la tasa es del 15.2%, a partir de allí aumenta hasta alcanzar su máximo en la población de 60 años y más, donde un 30.2% no sabe leer ni escribir. Los datos indican que la tasa de analfabetismo continúa siendo mayor en la población del área rural con un 17.2% frente a un 6.3% en la urbana. El nivel de educación promedio de personas entre los 15 y 18 años de edad es de 7.9 años. Para julio del 2016 la Tasa de Deserción a nivel nacional se reporta en 0.8%, siendo más baja en el área urbana que en la rural (0.7% y 0.9% respectivamente).

4.5 Situación Pilar SAN: Utilización Biológica

Los datos de hogares que se presentan para este análisis corresponden a la ENDESA 2011-2012.

Acceso al agua. Un 86% de los hogares accede al agua potable. En el área urbana el 96% tiene acceso a agua potable en comparación al 75% en hogares rurales. Llama la atención que un 39% de los hogares refiere usar agua embotellada para beber (59% hogares urbanos y 16% rurales,). La tarea de salir del hogar para obtener agua, es realizada principalmente por la mujer, siendo más pronunciada esta diferencia por sexo en los hogares rurales. Existe un 30% de los hogares que no tratan el agua antes de tomarla; siendo mayor este porcentaje en el área rural que en el área urbana (41 y 19 %, respectivamente).

Acceso a servicios sanitarios. A nivel nacional, un tercio de la población tiene el servicio sanitario con alcantarillado (34%), y un 23% tiene conexión a pozo séptico. En el área urbana el 62% tiene servicio sanitario con alcantarillado. En el área rural, el 17% aún no tiene el servicio sanitario, apenas el 4% accede a servicio sanitario con alcantarillado, el 29% utiliza el pozo séptico y el 34% usa una letrina en su mayoría de cierre hidráulico.

Características de Vivienda. En Honduras, el 48% de las viviendas tienen piso rudimentario (básicamente plancha de cemento), el 17% tienen piso de tierra y el 20% tienen piso de ladrillo de cemento o mosaico. En el área rural los pisos de tierra representan un 32% y los de plancha de cemento un 47%; mientras que en el área urbana representan un 5% y un 42%, respectivamente. En la mitad de las viviendas (50%) se

¹¹ Universidad de TUFT's, Estudio de patrón alimentario.

utiliza leña para cocinar; en el 25% utilizan gas de cilindro/chimbo; y en el 19% utilizan electricidad. En el área rural, en la gran mayoría de las viviendas utilizan leña para cocinar (81%), mientras que en el área urbana predomina el uso de gas de cilindro/chimbo (39%) y la electricidad (31%). En el área urbana, en un 22% de las viviendas todavía se utiliza leña para cocinar.

Embarazo en adolescentes. Honduras es el segundo país en Latinoamérica con las más altas tasas de embarazo adolescente¹². Un 24% de las adolescentes entre 15 a 19 años ya estuvieron embarazadas alguna vez, y el 19.1% ya son madres. Las tasas de embarazo en adolescentes muestran una tendencia ascendente con un incremento de 3 puntos porcentuales, a nivel nacional, respecto a la ENDESA 2005-2006. Esta misma tendencia se muestra en la mayoría de los departamentos, destacando aquellos con mayor prevalencia de desnutrición crónica como Lempira, Intibucá y Copán, donde la tasa de embarazo en adolescentes es entre 25% y 30%.

Cobertura de Atención Prenatal y Parto Institucional. Este tipo de cobertura sigue mejorando en Honduras. Según la ENDESA 2011-2012, el 97% de las madres que tuvieron nacimientos en los cinco años que precedieron la encuesta, recibieron atención prenatal de alguna persona calificada. No solamente ha mejorado la cobertura, sino también el número de atenciones prenatales, ya que a nivel nacional el 89% de mujeres tuvieron al menos cuatro atenciones, 92% en el área urbana y 86% en la rural. La captación oportuna para la primera atención prenatal también mejoró en el país con un 78 % de las mujeres embarazadas que asiste a su primera visita antes del cuarto mes comparado con un 69 % en la ENDESA 2005-2006.

Mortalidad Infantil. De cada 1,000 niños nacidos en Honduras durante el período 2006–2012, un total de 24 murieron durante el primer año, comparada con el periodo 2000–2006 esta cifra presenta un descenso de 25 por mil nacidos vivos. La mortalidad post neonatal es la que presenta un mayor descenso de 10 a 6 por cada 1,000. La tasa de mortalidad infantil es un indicador sensible a los cambios que se producen en las sociedades. Los factores de desarrollo socioeconómico inciden directamente sobre la probabilidad de sobrevivencia de los niños y también lo hacen sobre la capacidad de respuesta de los servicios de salud.

Cobertura de vacunación. En general, más de ocho de cada diez niños (85%) recibieron todas las vacunas recomendadas. La tasa de cobertura de vacunación es alta en todos los grupos educacionales y quintiles de riqueza, pero varía por departamento: esta tasa de cobertura es más elevada en La Paz y el resto de Francisco Morazán (94%) y más baja en Gracias a Dios (68 %).

Enfermedades Prevalentes de la Infancia. El 13% de los menores de cinco años, presentó síntomas de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) en las dos semanas anteriores a la encuesta y un 16% de los niños entre 6-11 meses. Se buscó tratamiento o consejo en establecimientos de salud o de personal médico para el 64% de los niños que presentaron síntomas de IRA. Un 18% de los niños menores de cinco años tuvieron diarrea en las dos semanas anteriores a la encuesta. Los niños de 6-23 meses fueron los más afectados (29%). En general, el 60% de los niños que tuvieron diarrea se beneficiaron de terapia de rehidratación oral

¹² Según datos del UNFPA, Honduras tenía en 2015 una tasa de 108 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años, por delante de Venezuela (101) y Ecuador (100), pero superada por Nicaragua (109).

(TRO), es decir, un paquete de solución de sales de rehidratación oral o solución casera recomendada (líquido pre empacado); el 71% de los niños recibieron TRO o un aumento de líquidos, y en cambio, el 9% de los niños no recibió ningún tratamiento.

4.6 Situación de la Condición Nutricional.

La situación de nutrición del país se determina a partir de datos de la ENDESA 2011-2012 y de otros datos complementarios de la OMS.

Bajo peso al nacer. Los bebés con bajo peso al nacer que sobreviven son propensos a sufrir alteraciones del sistema inmunológico y a presentar, más adelante en la vida, una mayor incidencia de enfermedades crónicas, como diabetes y cardiopatías. Entre los niños con información, el 9% pesó menos de 2.5 kilogramos. Se encuentran ligeras diferencias en el bajo peso por edad de la madre, 11% entre niños de madres menores de 20 años versus 9% para niños de madres mayores de 20 años. La mayor prevalencia de bajo peso la presentan los departamentos de: Lempira (20%), Gracias a Dios (17%) y La Paz (15%). Atlántida, El Paraíso, Olancho y Valle registran los menores porcentajes de bajo peso al nacer con 7% cada uno.

Estado Nutricional de los niños menores de 5 años y mujeres en edad fértil. Entre los niños menores de cinco años, 23% sufren de desnutrición crónica, es decir, son pequeños para la edad. El retraso en el crecimiento es más común en los niños con madres sin educación (48%) y aquellas en los hogares más pobres (42%). La desnutrición crónica ha disminuido en 7 puntos porcentuales respecto a la ENDESA 2005-2006. La prevalencia de desnutrición crónica en menores de 5 años del área rural (29%) supera casi el doble a la del área urbana (14%). Los departamentos más afectados son Lempira (48%), Intibucá (48%), La Paz (39%), Copán (31%) y Ocotepeque (28%).

Por otra parte, se concentran mayores niveles de desnutrición crónica en niños de madres sin educación (48.1%) y madres con primaria incompleta (37.9%); además, la prevalencia de desnutrición crónica afecta al 42% de los niños que provienen de familias que conforman el quintil inferior de riqueza. La desnutrición aguda afecta al 1% de los niños y niñas y es más elevada en Lempira en niños de 6 a 9 meses y de 18 a 23 meses; y entre madres desnutridas y con nivel de educación primaria incompleta. El 1% de los menores de cinco años, sufre desnutrición aguda y son demasiado delgados para su estatura; además un 7% presentó bajo peso para su edad (desnutrición global).

El sobrepeso/obesidad afecta al 5% de los niños en el país, los niveles más altos se presentan entre niños de 9 a 11 meses (9%), en los niños de madres con nivel superior de educación (14%) y entre los niños de madres ubicadas en el quintil superior de riqueza (9%). Los niños del área urbana (7%) presentan mayor prevalencia que a los del área rural (4%) y en la mayoría de los departamentos la prevalencia es entre 4% y 6%, a excepción de Francisco Morazán con la prevalencia más alta (7%); las prevalencias más bajas están entre Copán 3% y Lempira 2%.

En cuanto a las mujeres en edad fértil, el 51% presenta sobrepeso u obesidad con un índice de Masa Corporal (IMC) ≥ 25.0 . En este grupo, el 29% corresponde a mujeres con sobrepeso y el 22% a mujeres obesas (IMC ≥ 30). Este problema se presenta en mayor proporción en Gracias a Dios, Islas de la Bahía, Cortés y Valle (60%, 58%, 57% y 56%, respectivamente). Los mayores porcentajes se observan entre las mujeres de 30 años o más (68% en el grupo de 30 a 39 años y 21% en las adolescentes entre 15-19 años). Comparados con los resultados en la ENDESA 2005-2006, se observa que el sobrepeso y la obesidad han ido en aumento al pasar del 47% al 51%.

Anemia por deficiencia de hierro en niños y mujeres en edad fértil. Aunque la prevalencia de anemia por deficiencia de hierro sigue una tendencia decreciente entre 2005/2006 y 2011/2012, este problema aún afecta al 29% de los niños entre 6 a 59 meses y a un 15% de las mujeres de 15 a 49 años. Una de las características en el patrón de prevalencia de anemia es que, a diferencia de la desnutrición crónica, no se muestran grandes diferencias según nivel educativo y quintil de riqueza. Esto indicaría que las causas de la anemia entre los estratos de población son diferentes se puede decir que **la falta de conocimientos nutricionales** e inadecuadas prácticas de alimentación son mayores determinantes en los quintiles más altos, mientras que el acceso insuficiente a alimentos ricos en hierro y **la falta de conocimientos nutricionales** serían los determinantes a nivel de los quintiles inferiores. Asimismo, no hay grandes diferencias entre departamentos con excepción de Gracias a Dios que ostenta las tasas más altas de anemia (47% en niños y 27.7% en mujeres), para el resto de los departamentos las tasas oscilan entre 22% y 36% en niños y 10% a 21% en mujeres. Es muy probable que existan otras deficiencias de micronutrientes, pero se carece de información.

Se concluye que, a pesar de los avances presentados en algunos indicadores, las disparidades persisten y son desfavorables para el área rural, los quintiles de riqueza inferiores y ciertos departamentos, sobre todo muchos de los ubicados en el denominado “Corredor Seco” y Gracias a Dios. Hay factores condicionantes de la desnutrición crónica que persisten y deben ser atendidos: las inadecuadas prácticas de lactancia y alimentación especialmente en los primeros 24 meses de vida, la persistencia de enfermedades infecciosas, especialmente en el área rural y el embarazo temprano en la adolescencia.

De igual manera deben ser atendidos factores estructurales como la pobreza que limita el acceso adecuado a los alimentos, la educación de la madre/mujer, la relativamente alta prevalencia de mujeres solas jefes de hogar y sobrecarga de trabajo de la mujer. Honduras como la mayoría de los países latinoamericanos, enfrenta el incremento del sobrepeso y obesidad, que a su vez conlleva a incremento en la prevalencia de enfermedades no transmisibles como diabetes, hipertensión arterial, accidentes vasculares, entre otros. Las causas fundamentales del sobrepeso estarían en los patrones de consumo de alimentos inadecuados, la creciente urbanización y la disminución de la actividad física. Sin embargo, la evidencia muestra que el retardo del crecimiento en las etapas tempranas de la vida es un factor de riesgo de sobrepeso y obesidad en la adultez.

Todo esto tiene un alto costo para el país que se revela en el estudio análisis del Costo del Hambre elaborado en 2004, los costos totales de la desnutrición global en Honduras – estimados en términos de pérdidas de salud, educación y productividad – generaban un valor de 291 millones de dólares para el año base 2004, llegando a representar entre 1,7% y 11,4% del PIB. En base al escenario de disminución del 9% de la desnutrición global, las proyecciones de estos costos alcanzaban 175 millones de dólares para el 2015.

Tabla 9: Principales Indicadores de Nutrición de Honduras

| INDICADOR | ENDESA | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| | (2005-2006) | (2011-2012) |
| Prevalencia de Bajo peso al Nacer (Menor a 2500 gramos) | 8% | 9.4% |
| Prevalencia de Desnutrición Global según peso para la edad en niños menores de 5 años de edad | 8% | 7% |
| Prevalencia de Desnutrición Crónica según talla para la edad en niños menores de 5 años | 30% | 23% |
| Prevalencia de Desnutrición Aguda según peso para la talla en niños menores de 5 años | 1% | 1% |
| Sobrepeso y Obesidad en niños menores de 5 años | | 5% |
| Sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años | 47% | 51.3% |
| Prevalencia de anemia en niños de 6 a 59 meses | 37% | 29.1% |
| Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años | 19% | 15% |

4.7 Situación Pilar SAN: Estabilidad

Honduras se ubica como uno de los países más vulnerables al cambio climático en el planeta. De acuerdo con el “*German Watch Global Climate Risk Index*¹³”, Honduras, Myanmar y Haití son, en ese orden, los países más afectados por causa de eventos naturales que tuvieron lugar entre 1993 y 2012. Estos fenómenos significaron una pérdida estimada del 2.62% del PIB, cifra crítica si consideramos que entre el 2000-2013 el PIB tuvo un promedio de crecimiento de 4.0%¹⁴. El cambio climático y la variabilidad del clima provocan regularmente pérdidas de cosechas que azotan particularmente a los pequeños agricultores de subsistencia: el 72% de las familias agrícolas se dedican a la agricultura de subsistencia en pequeñas parcelas de tierra.

Frente a esta realidad de riesgo y desastres, el Gobierno ha fortalecido la acción del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER), conformando la Comisión Interinstitucional de Atención a la Sequía para apoyar técnicamente la acción del Comité Permanente de Contingencia (COPECO) y proponer en conjunción con otros cooperantes las líneas de atención en coordinación con las instancias locales. Como parte de las medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático el país ha venido impulsando

¹³ Reporte 2014

¹⁴ Datos Banco Central de Honduras- PIB a precios constantes base 2000

proyectos de energía renovable, instalación de eco fogones, obras de cosechas de agua, huertos familiares entre otros.

Tabla 10: Recuento de Decretos de emergencia 2010-2016

| DECRETO | FENÓMENO | MEDIDAS |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PCM-M-038-2009 PCM-026-2010 | Agatha | Medidas estructurales en materia de abastecimiento y racionamiento de agua potable, peligro de epidemias por enfermedades hídricas (con énfasis en Dengue y dengue hemorrágico) |
| PCM-03-2010 | Patrón irregular de lluvias amenaza reserva de granos | Incremento de recursos para el Bono solidario productivo |
| PCM-13-2010 | Incremento de caudal de río provoca daños materiales y amenazas a comunidades | Obras de encauzamiento y protección para el río Aguan |
| PCM-20-2010 | Agatha | Atención de emergencia a 13 departamentos de Honduras |
| PCM-42-2010 | Escasez de frijoles en reserva estratégica | Se autoriza compra de frijoles a precio de mercado |
| PCM-33-2010 | Crisis epidemiológica | Formación del frente amplio de lucha contra el dengue |
| PCM-67-2011 | Inundaciones | Declaratoria de emergencia en el sur de Honduras |
| PCM-68-2011 | Inundaciones | Declaratoria de emergencia en el occidente de Honduras |
| DECRETO LEGISLATIVO 190-2011 | Reconstrucción | Congreso nacional autoriza L. 600 millones para reconstrucción de viviendas |
| PCM-073-2011 | Desabastecimiento de reserva estratégica de granos | Crisis de Frijol |
| PCM-05-2013 | Crisis fitosanitaria | Impacto de la Roya del café |
| PCM 32-2014 | Fenómeno de El Niño | Declara situación de emergencia en los municipios afectados por la sequía |
| PCM 036-2015 | Fenómeno de El Niño | Declara situación de emergencia en los municipios afectados por la sequía |
| PCM-003-2016 | Crisis en sector forestal | Plaga del Gorgojo Descortezador del Pino y disminuir el riesgo de propagación de incendios forestales |
| PCM-008-2016 | Crisis epidemiológica | Propagación del virus del Zika |

Fuente: UTSAN con datos www.sefin.gob.hn

4.8 Desafíos para la SAN

Alcanzar el Hambre Cero (ODS2). (Meta ODS 2 asociada: 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año).

La UTSAN ha categorizado 182 municipios (61% de los municipios del país) en situación INSAN, de estos 65 se encuentran en la zona del corredor seco. Ampliar la cobertura de los programas a otras zonas de

INSAN fuera del Corredor Seco será uno de los esfuerzos financieros que se deben realizar en el próximo quinquenio para atender el núcleo duro del hambre atacado por extrema pobreza y malnutrición. Por otro lado, zonas afectadas por hambre estacional por factores climáticos como sequía están convirtiéndose en problemas crónicos para lo cual el abordaje de Resiliencia debe profundizarse en las nuevas inversiones.

Mejorar el estado Nutricional de la Población. *(Meta ODS2 asociada: 2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad).*

El incremento vertiginoso de población en situación de sobrepeso y obesidad atribuido al incremento de la urbanización y la adopción de patrones alimentarios altos en carbohidratos y grasas, sumado a un estilo de vida más sedentario, en combinación con cifras relativamente altas de desnutrición infantil denotan un problema serio de inequidad. Esta “doble carga obedece a diversos factores que combinan un avance lento en la reducción de estos problemas.

Mejorar la producción con Sistemas Agroalimentarios Sostenibles. *Meta ODS asociada: 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.*

Meta ODS Asociada: 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.

El país produce suficientes alimentos para sus habitantes. Cuando se observan los indicadores de disponibilidad en términos kilocalorías la tendencia es ascendente por el crecimiento de la producción nacional. Por tanto, uno de los desafíos es mejorar la disponibilidad cíclica y espacial de los alimentos que se ve afectada por situaciones climáticas y la baja productividad por la degradación de la tierra. El sistema agroalimentario del país se caracteriza por una producción agropecuaria de exportación (banano, café, camarones, melones, caña de azúcar y palma aceitera) y de alimentos básicos (maíz, frijol) producidos por la agricultura familiar (AF). Las principales limitantes de la AF son la tenencia de la tierra, acceso a crédito, disponibilidad de tecnología e infraestructura, tierras con baja fertilidad ubicadas principalmente en zonas de laderas y del Corredor Seco.

Mejorar la Resiliencia ante el cambio climático. *Meta ODS2 asociada: 2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de*

adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra)

Si bien en Honduras la precipitación promedio es de 1,599.95 mm/año, definiendo al país con una amplia disponibilidad de agua; es evidente la falta de infraestructura para “domesticar” el recurso hídrico existente. Las sequías recurrentes ponen en manifiesto el vínculo intrínseco entre hambre y acceso a agua. El cambio climático y la variabilidad del clima provocan regularmente pérdidas de cosechas que azotan particularmente a los pequeños agricultores de subsistencia: el 72% de las familias agrícolas se dedican a la agricultura de subsistencia en pequeñas parcelas de tierra.

Fortalecer la Educación Alimentaria y Nutricional. *(Meta ODS 2 asociada: 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año).*

Desde el punto de vista del consumo de los alimentos, llama la atención la monotonía del patrón alimentario de los hondureños. Cerca del 80% de las calorías provienen de solo 10 alimentos, siendo el maíz y los frijoles el 81% del consumo total de calorías. Las implicaciones son mayores, pues a menor diversificación de la dieta básica, mayor es el riesgo a enfrentar dificultades alimentarias y nutricionales producto de una dieta con alta proporción en el consumo de carbohidratos, complementada por un consumo masivo de productos comerciales con alto contenido de azúcar, como las bebidas gaseosas. De igual manera, las enfermedades diarreicas agudas en los niños, causadas principalmente por virus o parásitos y en menor frecuencia por bacterias, resultan de la contaminación fecal del agua y los alimentos por falta de higiene y malas condiciones sanitarias y ambientales.

Lograr la Articulación de los actores e intervenciones del SINASAN. *Meta ODS 17 Asociada: 17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.*

Fortalecer la coordinación multisectorial e interinstitucional en torno a la SAN es uno de los principales retos para asegurar la coherencia programática, efectividad de las intervenciones y población atendida de acuerdo a las necesidades reales. Además, se debe promover aún más la participación de actores locales en el seguimiento y toma de decisiones de las intervenciones SAN a nivel local.

V. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2030

5.1 Conceptos

La Ley SAN (2011) establece los principales conceptos que deben regir la Seguridad Alimentaria y Nutricional de Honduras.

ALIMENTACIÓN ADECUADA. Es aquella que está de acuerdo a las características biológica, psicológicas y sociales de cada individuo, con los gustos y la cultura de quien la consume y ajustada a sus recursos económicos, sin que ello signifique que se deban sacrificar sus otras características.

DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN. Es el derecho que tiene todo ser humano ya sea solo o en común con otros, de acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla.

INOCUIDAD DE ALIMENTOS. Consiste en asegurar que los alimentos, que se van a ingerir, no representen un riesgo para la salud.

POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. Es un conjunto de acciones que el Estado asume para orientar sus prioridades hacia los grupos de alto riesgo, con un enfoque preventivo y mediante intervenciones de alto impacto, con el objetivo de contribuir a garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de todo el pueblo hondureño, en especial de aquellos en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, mediante la provisión de un marco orientador y permanente de coordinación multisectorial y de integración entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. Es una aspiración por la cual todas las personas puedan disponer en forma oportuna y permanente de acceso a los alimentos que necesitan en cantidad, calidad y biológicamente aceptables para su adecuado consumo y utilización, garantizándole a las personas su pleno desarrollo humano

SOBERANÍA ALIMENTARIA. El Estado de Honduras definirá sus propias políticas y estrategias para la producción, distribución y consumo sustentable de alimentos respetando la cultura, manejo de recursos naturales y territorios acorde con los tratados y acuerdos regionales en esta materia

SOSTENIBILIDAD. La SAN, se basa en un conjunto de factores que permiten potenciar la capacidad humana para el desarrollo, el uso y adopción de mejores tecnologías, el crecimiento económico con modelos productivos adecuados al bienestar social y cultural, a la diversidad biológica y, a la protección de los recursos.

VULNERABILIDAD. Es el nivel de riesgo que afronta un individuo, familia o el país a perder la vida, sus bienes y propiedades, y su sistema de sustento (esto es, su medio de vida) ante una posible catástrofe. Dicho nivel guarda también correspondencia con el grado de dificultad para recuperarse después de una catástrofe.

Conceptos Pilares SAN (Según Ley SAN)

ACCESO DE LOS ALIMENTOS. Se refiere a la garantía del acceso alimentario equitativo para toda la población, en particular para los grupos más vulnerables, mediante acciones de transferencias condicionadas dirigidas a crear igualdad de oportunidades para la generación de ingresos y mejora a la infraestructura que permita la inserción gradual y sostenible en la economía.

CONSUMO DE LOS ALIMENTOS. Está relacionado con diversos factores que determinan la toma de decisiones para seleccionar, preparar, distribuir y consumir los alimentos. No sólo depende de la disponibilidad y el acceso económico para comprar los alimentos; sino también por las percepciones, costumbres, prácticas de alimentación, educación e información sobre alimentos y nutrición entre otros.

DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS. Se refiere a la cantidad y variedad de alimentos con que cuenta el país, región, comunidad, familia o individuo. La disponibilidad de alimentos depende de varios factores por ejemplo: la producción, importación y exportación de alimentos, la ayuda alimentaria y las condiciones de comercio externo. La disponibilidad de alimentos puede alcanzarse por vía de producción, compra o donación.

ESTABILIDAD DE LA SAN. Se refiere a garantizar a la población el acceso a los alimentos adecuados en todo momento, mitigando los riesgos que suponen las crisis repentinas derivadas de desastres naturales, en cambio climático y/o eventos de crisis económica o política.

UTILIZACIÓN BIOLÓGICA DE LOS ALIMENTOS. Alude al aprovechamiento óptimo de la energía y nutrientes contenidos en los alimentos que se consumen, el que está determinado principalmente por el estado general de la salud de la persona y por la inocuidad de los alimentos que consume.

Conceptos Tipología del Hambre (Estudio de revisión estratégica del ODS2 de UTSAN-SCGG)

HAMBRE CRÓNICA. Ocurre cuando las personas no tienen capacidad para satisfacer sus necesidades alimentarias mínimas durante un período prolongado por lo general debido a largos períodos de pobreza, la falta de activos y de acceso a recursos productivos o financieros. Requiere medidas de desarrollo a largo plazo en, educación, y acceso a recursos productivos. También pueden requerir un acceso más directo a los alimentos para que las personas mejoren su capacidad productiva

HAMBRE ESTACIONAL. Es persistente, lenta, insidiosa que afecta a generaciones de personas generalmente de una región geográfica. Se vincula a eventos catastróficos que interrumpen el flujo regular de los alimentos tales como: Sequías extremas, inundaciones, plagas, enfermedades y otros que

obstaculizan el acceso a los alimentos. En el corto plazo se atiende con entrega de paquetes de alimentos como ayuda temporal, mientras se atiende la crisis, sin embargo se apunta a medidas de largo plazo orientadas a mejorar la condición de resiliencia de la población ante la variabilidad y cambio climático.

HAMBRE OCULTA. Las principales causas del hambre oculta se centran en bajo consumo y/o baja absorción. Además de las medidas de disponibilidad de alimentos se toman medidas para mejorar el acceso de alimentos en materia de educación e información nutricional, vigilancia de la inocuidad y calidad nutricional de los alimentos ofrecidos en el mercado, desparasitación, mejora de la cultura alimentaria desde que inicia la lactancia materna, programas de suplementos de vitaminas y vacunas, entre otros.

HAMBRE TRANSITORIA. Ocurre cuando hay una caída repentina de la capacidad de producir o acceder a una cantidad de alimentos suficientes para mantener un buen estado nutricional. Estos eventos pueden ser fluctuaciones a corto plazo en la disponibilidad y el acceso de los alimentos, variaciones interanuales en la producción de alimentos a nivel nacional, los precios de los alimentos y los ingresos a nivel del hogar. El carácter impredecible de esta inseguridad dificulta la planificación y programación y exige capacidades con tipos de intervención diferentes, incluidas la capacidad de alerta temprana y programas de protección social.

RESILIENCIA. Otro concepto importante de reciente incorporación dentro de los pilares de la SAN es el de Resiliencia como un proceso transformador que se construye sobre la fortaleza innata de los individuos, sus comunidades y las instituciones, para prevenir y reducir los impactos, así como para aprender de la experiencia de conmociones de cualquier tipo, internas o externas, naturales o creados por el ser humano, económicas, sanitarias, políticas o sociales.

5.2 Fundamentos y Principios

Fundamentos. La Ley SAN fundamenta que la Política SAN es un conjunto de acciones que el Estado asume para orientar sus prioridades hacia los grupos de alto riesgo, con un enfoque preventivo y mediante intervenciones de alto impacto, con el objetivo de contribuir a garantizar la SAN de todo el pueblo hondureño, en especial de aquellos en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad. Para ello se requiere un *marco orientador y permanente de coordinación multisectorial y de integración* entre los sectores públicos y privados, la sociedad civil y la cooperación internacional. Asimismo, el Gobierno de la República reconoce, en diferentes decretos ejecutivos, la *multidimensionalidad* de la inseguridad alimentaria y la necesidad de implementar de manera transversal una Política de SAN mediante un esfuerzo coordinado de todo el Estado y los actores nacionales.

La política promueve la gestión descentralizada de la SAN como una forma de planificación de las acciones; asimismo la Ley SAN promueve la planificación desde los territorios con la generación de planes de inversión regionales. La incorporación de la SAN en los planes de desarrollo municipal es parte de los procesos necesarios para lograr la gestión descentralizada de la SAN; para lo cual se deben fortalecer las

capacidades de los actores locales en la planificación, monitoreo y seguimiento de la SAN así como en su gestión de financiamiento.

Principios. En consonancia con la Visión de País y el Plan de Nación y como respuesta a los desafíos sociales, económicos y ambientales, la Política SAN presenta los principios que deberán cumplirse en todas y cada una de las acciones que de ella se deriven en relación con la SAN:

COMPLEMENTARIEDAD. Las acciones de apoyo SAN se realizan en forma coordinada y planificada para evitar duplicidades y vacíos, de manera que se ejercite la complementariedad y se genere sinergia en los procesos, asegurando y fortaleciendo la participación de los actores locales a través de mecanismos locales de coordinación (PDM y Consejos Locales y Regionales de desarrollo) y que deben ser integrados en los Planes Operativos correspondientes.

CORRESPONSABILIDAD. Esto es, la vinculación ciudadana y la responsabilidad compartida entre sus integrantes frente a la toma de decisiones y a los resultados que hagan posible una acción eficiente y activa.

DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN. Es el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación adecuada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

EQUIDAD. Las acciones SAN deberán repartir los beneficios con equidad a todos los Grupos Priorizados, dando igualdad de trato a todas las personas y sus familias, sin distinción de género, raza, religión o preferencia política.

GRADUALIDAD. La asistencia es ofrecida en el inmediato, corto, mediano y largo plazo llevando a las familias gradualmente desde el nivel más agudo de inseguridad alimentaria y nutricional, dependencia social hasta la seguridad alimentaria y nutricional, y el crecimiento económico.

IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO. Entendiendo la igualdad de género como el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, política, civil y social; y la equidad de género, como el medio para lograr dicha igualdad, e implica la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

INTEGRACIÓN MULTICULTURAL. Las acciones y opciones que se manejen para la gestión del riesgo deben plantear contenidos y propuestas considerando el saber ancestral de los pueblos y las características de multiculturalidad del país.

INTEGRACION SOCIAL. Toda acción de ayuda deberá buscar que las familias, especialmente las más vulnerables, sean integradas en una comunidad y formen parte activa de los procesos de desarrollo comunitario. Esto significa que el Estado y las instituciones civiles deben promover políticas y acciones

para fomentar habilidades de autonomía social, inserción ocupacional, educación, en salud y la adecuada alimentación de núcleos familiares de todos los estratos sociales de la comunidad.

INTEGRALIDAD. La integralidad supone que toda acción debe realizarse en torno a un todo sistémico y no como la suma aislada de las partes que lo componen. Esto implica primero, el reconocimiento de la multi-dimensionalidad o integralidad del ser humano, con sus necesidades físicas, mentales y espirituales. Segundo, el reconocimiento de la multi-dimensionalidad del fenómeno de la SAN como tal. Esto supone la articulación coherente de los recursos humanos, físicos, tecnológicos, económicos, organizacionales y del entorno que se requieren para alcanzar el desarrollo humano integral de la población.

SIMULTANEIDAD. El esfuerzo mayor del Estado se centrará en los sectores más desfavorecidos sin embargo se realizarán acciones en los otros grupos para evitar su degradación y rezago.

SOSTENIBILIDAD. La SAN, se basa en un conjunto de factores que permiten potenciar la capacidad humana para el desarrollo, el uso y adopción de mejores tecnologías, el crecimiento económico con modelos productivos adecuados al bienestar social y cultural, a la diversidad biológica y, a la protección de los recursos.

5.3 Objetivo General y Objetivos Específicos de la Política SAN

Objetivo General

Contribuir a garantizar la SAN, aportando al derecho de todo el pueblo hondureño de disponer, acceder, consumir y utilizar los alimentos de manera progresiva, permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad para satisfacer sus necesidades y preferencias, en especial de aquellos en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, mediante la provisión de un marco estratégico orientador y permanente de coordinación multisectorial, que impulse el diálogo y promueva la articulación de los sectores y actores relevantes a nivel nacional y local procurando al bienestar integral de la población y al desarrollo humano sostenible de Honduras.

Objetivos Específicos

- Garantizar la implementación de **mecanismos de articulación y coordinación efectiva, eficiente y coherente** de los recursos financieros y humanos que se gestionan para la erradicación del hambre, la mejora de la nutrición y la seguridad alimentaria en Honduras a través de los programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local en el marco del Sistema Nacional SAN (SINASAN).
- Procurar la **disponibilidad** y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población

- Mejorar el **acceso** de alimentos favoreciendo las condiciones socioeconómicas de la población hondureña en especial de las personas en situación de inseguridad alimentaria.
- Velar por el **consumo** adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, en cantidad y calidad promoviendo la educación alimentaria con hábitos alimentarios y estilos de vida saludables respetando la cultura alimentaria que permita mejorar el estado de salud y nutrición de la población.
- Favorecer el acceso a servicios básicos de salud, agua potable, saneamiento básico y energía que garanticen a toda la población hondureña las condiciones sanitarias y ambientales necesarias para una óptima **utilización biológica** de los alimentos ingeridos.
- Garantizar la **estabilidad** de la población hondureña en la disponibilidad y el acceso físico a los alimentos, fortaleciendo la **Resiliencia** en especial de los más vulnerables creando capacidades, sobre todo en situaciones de emergencia ocasionadas por el cambio climático, los desastres naturales y otras crisis sociales o económicas.

5.4 Enfoque de la Política

ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN. La operacionalización de la PSAN comprende acciones interrelacionadas de naturaleza multisectorial, interinstitucional y multidisciplinaria. Esta multidimensionalidad requiere que la SAN sea transversalizada en los diferentes sectores, armonizando las metas y objetivos entre las diferentes políticas vinculantes a la SAN, identificando los Grupos Priorizados en los espacios geográficos prioritarios y acordando los mecanismos de intervención de los diferentes sectores.

Las acciones de la PyENSAN deben articularse en los distintos niveles de implementación: nacional, regional, departamental, municipal y local, a fin de lograr una mayor efectividad en las acciones. Es por esto que la Ley SAN establece el enfoque sistémico y manda a la integración del SINASAN. Y como plataforma de diálogo para lograr la articulación y coordinación de la SAN, se integra el COTISAN que aborda los siguientes aspectos:

- *Incorporación y revisión de las acciones SAN en las políticas sectoriales.* Incorporar la SAN con un enfoque integral que facilite el consenso en la toma de decisiones, dinamice y fortalezca la coordinación entre todas las instancias involucradas reforzando la capacidad institucional para lograr en forma participativa su ejecución.
- *Incorporación de la SAN en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).* Tomar en cuenta la SAN como parte de la reflexión y construcción de los objetivos estratégicos y operativos de las instituciones de acuerdo a sus competencias.
- *Incorporación de la SAN en los Planes Operativos Anuales;* Incorporar la SAN en las acciones operativas de las prioridades institucionales fijadas en el año, tomando en cuenta la demanda de las acciones SAN que se presentan desde las Regiones y Municipios a través de las Mesas SAN.
- *Articulación de los Planes de Desarrollo de Capacidades.* Se promoverá la integración de los programas e instrumentos de los sectores que implementan planes de formación de capacidades para la

promoción del aprendizaje, intercambios de conocimiento y cambios en las responsabilidades, comportamientos y actitudes para alcanzar la SAN. En el seno del COTISAN se revisarán guías, instrumentos, grupos metas, objetivos y financiamiento de los planes de formación de capacidades para favorecer su gestión integrada y mejorar los impactos en SAN.

- *Articular los Sistemas de Información y Registros únicos de beneficiarios para la SAN.* Las instituciones en el seno del COTISAN promoverán la articulación de las plataformas del sistema de información que monitorean información de la SAN. Se promoverá la integración de plataformas entre ellas el Registro Único de Participantes (RUP).
- *Elaboración conjunta de Evaluaciones de impacto y lecciones aprendidas.* Las intervenciones con objetivos de trabajo con Grupos Priorizados de la SAN serán evaluadas, identificando además las lecciones aprendidas y serán presentadas al COTISAN. Con este intercambio se mejorará la planificación y gestión de las acciones SAN con el enfoque basado en la evidencia facilitando así el ajuste de las intervenciones.

GESTIÓN DESCENTRALIZADA Y ENFOQUE TERRITORIAL DE LA SAN. La PyENSAN se aplicará en todos los niveles y etapas, incorporando acciones, y actores, en un ambiente de intercambio abierto y transparente, favoreciendo espacios de diálogo, planificación y gestión de SAN, identificando puntos de consenso, donde se implementarán acciones a nivel de municipios y mancomunidades a partir de los Planes de Desarrollo Municipal. Se fortalecerán las MR SAN como espacios de intercambio de múltiples actores para integrar esfuerzos de planificación, evaluación, impacto y monitoreo de la implementación de PyENSAN, proceso que favorecerá la conexión entre el nivel local y nacional con coordinación y articulación de las acciones priorizadas y la gestión financiera para su ejecución.

DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIVO. En Honduras, la Ley SAN, Plan de Nación y Visión País establece que el Estado y sus autoridades se comprometen a impulsar un proceso sistematizado para alcanzar el bienestar humano incluyente y equitativo, aplicando acciones de crecimiento económico sin generar degradación del ambiente. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible expone el compromiso de los países de alcanzar 17 ODS que tienen un enfoque universal, indivisible, “sin dejar a nadie atrás” que requiere la participación de todos los sectores de la sociedad para su implementación.

RESILIENCIA Y GESTIÓN DE RIESGOS. El país promueve un proceso social que incluye la gestión de riesgo integral a través de la reducción de la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia (capacidad de adaptarse y recuperarse) y los medios de vida de los hogares para enfrentar todo tipo de riesgos: climáticos, desastres financieros, políticos entre otros. La gestión del riesgo dentro de la PyENSAN buscará implementar las medidas preventivas como primera prioridad y las medidas de mitigación y superación, en situaciones de crisis. Para la atención de emergencias alimentarias se desarrollarán planes y acciones multisectoriales construidos desde los territorios; así mismo, para mejorar la capacidad de respuesta del país ante las crisis se promoverán mecanismos financieros y de reservas de alimentos.

FOCALIZACIÓN. Para hacer eficiente el uso de los recursos, toda acción estará concentrada en la población meta de manera específica y precisa. La implementación del Registro Único de Participantes (RUP) permitirá la identificación adecuada de la población a atender, favoreciendo la relación costo/beneficio y proporcionará una línea de base para medir el impacto de las intervenciones.

FINANCIAMIENTO INTEGRANDO LO LOCAL Y LO NACIONAL. Con el objetivo de lograr la eficiencia y eficacia de las intervenciones en SAN, se armonizará la demanda del financiamiento planteada desde los territorios con la oferta de financiamiento proveniente del Presupuesto General de la República, el presupuesto municipal, los fideicomisos, financiamiento local privado y de ONG así como de la cooperación internacional. La financiación de los planes se realizará con fondos nacionales, para lo cual se asignará el reglón presupuestario en la entidad correspondiente, los recursos de la cooperación internacional serán fondos complementarios a los fondos nacionales o de carácter especializado cuando sean de carácter de asistencia técnica especializada o de transferencia tecnológica. El Plan de Acción Nacional y los Planes de Inversión Regionales y municipales expresarán las brechas y prioridades del financiamiento de la SAN.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Se promoverá la participación ciudadana de la SAN en todos los niveles (local, municipal, regional y nacional). La formación de capacidades será una prioridad para la gestión local y nacional informada. También se fortalecerá la representatividad de actores en las MR SAN para la concertación, planificación y gestión de acciones incluyendo las propuestas de proyectos, implementadores, monitoreo y seguimiento, auditoría social entre otros. Asimismo, se favorecerá la integración masiva de la promoción comunitaria en SAN para llegar a los hogares.

INNOVACIÓN. Las acciones deberán proponer mecanismos y metodologías nuevas de desarrollo comunitario que generen valor a las personas además de su capacidad de aplicar nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas. La SAN y la Tecnología constituyen toda una cultura que no sólo radica en el conocimiento de los alimentos, sino que requiere una visión más amplia sobre el significado de una alimentación segura y saludable

ENFOQUE DE GÉNERO. El Enfoque de género implica condiciones de igualdad entre hombres y mujeres respecto a la participación; la toma de decisión; la capacidad de ejercer los derechos humanos; el acceso a los recursos y beneficios del desarrollo, así como su administración y las oportunidades en el ámbito laboral y en todos los otros aspectos de sus medios de vida. La PyENSAN reconocerá las necesidades, las oportunidades y los obstáculos definidos en función de género. Los programas de formación de capacidades y materiales educativos tendrán en cuenta dicho enfoque. Asimismo, se promoverá la evaluación de las necesidades nutricionales, ingesta alimentaria y estado nutricional que analizan el género, la edad y las etapas de desarrollo.

5.5 Grupos Priorizados SAN

La asistencia a grupos socioeconómicamente desfavorecidos y nutricionalmente vulnerables es indispensable para mejorar su situación de SAN. Los Grupos Priorizados que se definen para la PyENSAN 2030 han sido identificados a partir de datos de la ENDESA (2011-2012), las evaluaciones de la situación de pobreza del país (INE, 2017) y la legislación nacional para grupos identificados para protección social. Con esta base y tomando en cuenta los aspectos económicos, demográficos, geográficos y de riesgos climáticos se identifican como Grupos Priorizados: los hogares en extrema pobreza, el grupo materno-infantil, personas con discapacidades, adultos mayores, agricultores familiares de autoconsumo e indígenas y afro hondureños. La condición de vulnerabilidad de estos grupos priorizados se acentúa en aquellos hogares con acceso limitado a tierra, ingresos bajos, familias numerosas, y con ubicaciones geográficas en áreas con mayor afectación por el cambio climático y desastres naturales. Los Grupos Priorizados en SAN como la niñez, las personas con discapacidades y adultos mayores se integran con la aplicación de las diferentes legislaciones que los protegen.

La PyENSAN promueve el enfoque de derecho a la alimentación de los pueblos indígenas y afro hondureños, como un derecho colectivo que incluye la dimensión cultural. En Honduras existen siete pueblos indígenas (Miskito, Tawahka, Maya Chortí, Nahua, Pech, Lenca y Tolupán) y dos afrodescendientes (Garífuna y negro de habla inglesa). La gestión territorial de la SAN se debe incorporar la cosmovisión de estos pueblos y garantizar su participación plena en la elaboración e implementación de sus propias acciones SAN incorporando sus culturas y costumbres alimenticias que favorezcan la SAN y la mejora de la nutrición de los pueblos.

Grupos Priorizados de la SAN

- Concepción hasta los 2 años (plan de los 1000 días)
- Niños y niñas menores de 5 años
- Niños y niñas de 5 a 11 años con malnutrición
- Mujeres en edad fértil que incluye adolescentes, Mujeres embarazadas y lactantes
- Personas con discapacidades
- Adultos mayores
- Indígenas y Afrohondureños
- Hogares en situación de pobreza extrema
- Agricultura familiar de autoconsumo

VI. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional ENSAN 2030

6.1. El Enfoque Estratégico y los Grupos Priorizados

De forma general, la estrategia SAN consiste en mejorar la focalización y eficiencia de las inversiones con la estratificación de las intervenciones de acuerdo al grado de inseguridad alimentaria de las poblaciones metas hasta lograr el escalamiento de la mejora de su situación inicial de vulnerabilidad hasta una situación de bienestar sostenible y de alcanzar el hambre cero.

Para la clasificación de los niveles de inseguridad alimentaria, se propone un sistema de clasificación de la población meta en cuatro Niveles:

- **NIVEL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.** Llevar a toda la población a este nivel constituye la meta o finalidad suprema de la Estrategia. La población hondureña que se encuentran en este nivel cuenta con empleo y acceso a los medios de generación de ingresos. Estas poblaciones son parte de comunidades resilientes, con mejores niveles educativos, acceso y consumo de alimentos saludables y nutritivos.
- **NIVEL DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA LEVE (INSAN LEVE).** Este grupo de población cuenta con acceso adecuado y estable a los alimentos y otras necesidades básicas con un riesgo bajo o moderado de perderlos. Aquí se encuentran las personas que han desarrollado patrones de consumo inadecuado de alimentos y cuyos indicadores de morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas relacionadas a dieta y estilos de vida no saludables son cada vez más preocupantes, lo cual representa un alto costo por concepto de recuperación y años perdidos de vida para la sociedad y el Estado.
- **NIVEL DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADO (INSAN MODERADO)** Grupo conformado por la población con moderada inestabilidad de acceso a los alimentos, pero con falta de otras necesidades básicas (salud y educación).
- **NIVEL DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA GRAVE (INSAN GRAVE).** Estas poblaciones se caracterizan por una falta acentuada de acceso a los alimentos, niveles de malnutrición elevados y agotamiento acelerado de los activos que conforman los medios de subsistencia. Afecta especialmente a niños menores de cinco años, mujeres en edad fértil y ancianos, quienes, a pesar de ser sujetos de intervenciones en el campo alimentario-nutricional, continúan presentando deficiencias de macro y micro-nutrientes (entre las más importantes: las deficiencias de vitamina A, hierro, ácido fólico, yodo y zinc). Estas poblaciones son más vulnerables a las contingencias climatológicas y económicas con riesgos de falta de acceso a los alimentos y otras necesidades básicas hasta el despojo irreversible de los activos que conforman los medios de subsistencia.

Para cada nivel INSAN se priorizan tipologías de intervenciones con enfoque multidimensional y multinivel con el objetivo de escalar al siguiente nivel de mejora de la INSAN. Para esto la PyENSAN 2030 elaboró medidas por pilares de la SAN para los diferentes lineamientos estratégicos para orientar la formulación de estas intervenciones estratificadas.

Figura 3: Estratificación y transición gradual de las intervenciones SAN multisectoriales y multinivel a nivel de población



Fuente: UTSAN-SCGG 2018

La mejora gradual dependerá a su vez de la reducción de la pobreza y mejora de ingresos dado que son parte de las causas subyacentes de la INSAN. Es decir, la condición de vulnerabilidad y de pobreza de las personas, exacerba su condición INSAN. De manera transversal y simultánea se deben fortalecer las capacidades de las personas en todos los ámbitos del desarrollo humano sostenible; así mismo se debe promover la educación para la seguridad alimentaria y nutricional y a su vez la Resiliencia y gestión de riesgos de las comunidades. El modelo se concibe con la gestión descentralizada y desconcentrada de la SAN y promueve que los municipios enfoquen sus esfuerzos para atender a las poblaciones de acuerdo a su condición INSAN.

Las diferentes intervenciones deben ser implementadas con coherencia multisectorial y multinivel para ampliar el impacto y lograr un movimiento progresivo y sostenido de la población hacia adelante, es decir, hacia la seguridad alimentaria, teniendo el cuidado de trabajar en medidas preventivas que eviten el movimiento regresivo de la población.

Aún se requiere mayor información estadística para poder discriminar de manera objetiva la población atender en cada uno de los estratos; sin embargo, a partir del 2018 se han programado encuestas importantes como la implementación de la FIES en la encuesta permanente de hogares, la actualización anual de la condición de pobreza, la implementación de la ENDESA que aportarán la información requerida por el SISESAN para realizar las actualizaciones de la población en situación INSAN y los ajustes pertinentes al modelo.

Tipología de intervenciones por niveles INSAN

De acuerdo a la condición INSAN los proyectos/programas locales y nacionales deben incorporar medidas SAN de acuerdo a la población priorizada. En la estratificación de las intervenciones se muestran 4 niveles de respuestas para la gestión de la SAN. Con esta información los municipios podrán incorporar medidas SAN dentro de sus Planes de Desarrollo Municipales con alternativas concretas y prácticas que reconozcan la heterogeneidad de las situaciones y contextos de las personas, familias y comunidades.

A continuación, se describen cada uno de los niveles de respuestas:

Respuestas para la condición INSAN Grave: Este tipo de intervención se dirige principalmente a la población más vulnerable en extrema pobreza, que sufre mayor grado de discriminación y en zonas de alto riesgo sobre todo afectada por condiciones climáticas cíclicas y extremas. Este grupo será de máxima prioridad y será atendido por el Estado a través de los diferentes programas y proyectos que se implementa como parte de la Política de Protección Social y de Empleo que están enfocadas en la atención directa y brindando oportunidades al INDIVIDUO a través de la familia. Lograr una amplia cobertura con este tipo de intervenciones asegura un rápido impacto en la mejora de la nutrición durante la primera infancia, pero no asegura el resolver las condicionantes sociales que aportan hacia la inseguridad alimentaria, pobreza e inequidad. Las medidas SAN a priorizar dentro de este grupo son aquellas relacionadas con las transferencias monetarias condicionadas a educación, salud y nutrición, así como la transferencia de alimentos, y las medidas del Plan de Acción por la Nutrición en especial aquellas que buscan mejorar la nutrición materna durante el embarazo y la lactancia, proveer micronutrientes esenciales y alimentos fortificados; inmunización adecuada. Asimismo, es necesario priorizar inversiones de infraestructura social básica (agua y saneamiento básico), programas de huertos familiares para autoconsumo, empleo entre otros.

Respuestas para la condición INSAN Moderada: involucra a la población condición de pobreza con generación de ingresos bajos. Con la gestión descentralizada se fortalecerán las capacidades para la gestión local de los territorios buscando consolidar sistemas agroalimentarios sostenibles y eficientes con buena gestión del agua y demás recursos productivos. La gestión integral del territorio es importante en este nivel, junto con la implementación de sistemas de extensión agrícola y nutricional tanto para potenciar la generación de ingresos como la oferta de alimentos saludables. La innovación SAN en las diferentes cadenas productivas desde la producción primaria hasta la agroindustria y servicios es de vital importancia en este nivel para mejorar tanto la productividad como el consumo de alimentos saludables e inocuos con enfoques resilientes que beneficien el buen manejo de los ecosistemas y la gestión del agua. Mejorar el acceso infraestructura y servicios socio-productivos comunitarios de estas poblaciones es una prioridad, así como la mejora al acceso de empleo. Las medidas de adaptación al cambio climático son necesarias para minimizar las pérdidas de medios de vida que puedan causar retrocesos.

Respuestas para la condición de INSAN Leve: esta población ha venido mejorando sus ingresos; sin embargo, necesita mantenerlos y gestionar mejor sus riesgos. Aprovechar mejor las condiciones y oportunidades que brindan los programas de fomentos al desarrollo económico local es una de las prioridades. Estas poblaciones deben de mejorar su educación alimentaria y nutricional para mejorar su condición nutricional por lo general afectada por distintas formas de malnutrición. Promover el consumo saludable en estas poblaciones es de vital importancia. También debe gestionarse la mejora de la infraestructura y servicios socio-productivos, el acceso a financiamiento y mercados. Implementar procesos de innovación SAN ayuda a estas poblaciones a mejorar sus ingresos, llevar una vida saludable y aumentar la Resiliencia.

Respuestas para la condición SAN: Estas acciones involucran a la población que posee un nivel adecuado de seguridad alimentaria y nutricional. Una población productiva, preparada para procesos de productividad, capaz de recibir y ofrecer asistencia técnica, con acceso al mercado, al crédito, capaz de elaborar planes de negocios y participar en programas de desarrollo continuo. Tienen acceso a infraestructura productiva y variadas oportunidades para negocios y/o empleos estables y bien remunerados. Concientizar sobre el consumo de alimentos saludables y los efectos negativos de la malnutrición es otra de las medidas a implementar en este nivel. Mantener el bienestar alimenticio y nutricional es uno de los principales retos en este segmento para no perder los avances logrados.

La INSAN y el desarrollo municipal

La UTSAN en 2013 diseñó un índice combinado para la determinación de la INSAN utilizando la siguiente información:

- A: Variable dependiente: Desnutrición crónica en escolares (Censo de talla, 2002)
- B: Variables independientes: Índice de Desarrollo Humano (IDH, PNUD 2002), Índice de desarrollo municipal (IDM, Secretaría de Gobernación. 2002), Línea de pobreza (INE. 2001), Necesidades básicas insatisfechas (NBI, INE. 2001), Analfabetismo en mujeres mayores de 12 años

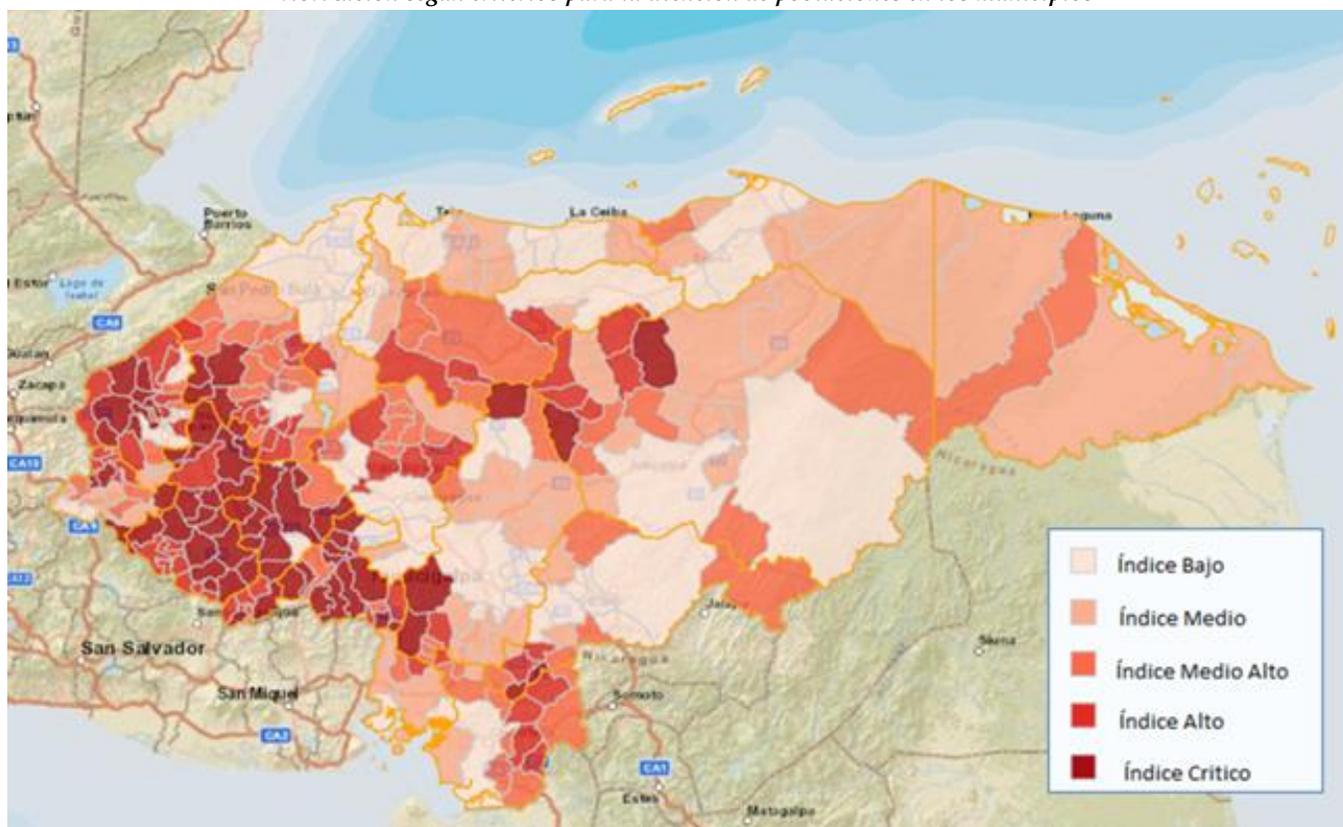
(INE. 2001), Ruralidad de las poblaciones (INE. 2001), Número de personas por vivienda (INE. 2001).

Luego de determinar el índice INSAN se determinó el INSANH al agregar al modelo información sobre la gestión municipal captada a través del índice de desarrollo municipal (IDM) desarrollado por la SDHJGD determinado por las siguientes variables: capacidad y autonomía financiera, dependencia financiera del gobierno central, inversión municipal, gestión fiscal y gastos operativos. Otra información local agregada al modelo fue la existencia de mancomunidades, poblaciones vulnerables de la SAN en los municipios atendidos por el gobierno central, municipalidades integradas en la red integrada de servicios de salud (RISS) y geolocalización (dentro o fuera del corredor seco).

De esta forma se genera un nuevo criterio de priorización de atención SAN en los municipios: Crítico (1), alto (2), medio-alto (3), medio (4) y bajo (5) que se llamarán de aquí en adelante priorización 1,2,3,4 y 5. Esta priorización debe interpretarse como aquellos municipios que cuentan con importante población en situación INSAN, aunque en todos los municipios habitan personas de los diferentes niveles de situación INSAN e incluso con SAN.

Mapa de INSANH

Priorización según criterios para la atención de poblaciones en los municipios



Fuente: UTSAN, 2013. Modelo de priorización de inversión SAN: metodología y municipios¹⁵

¹⁵ UTSAN, 2013. Modelo de priorización de inversión SAN: metodología y municipios

6.2. Lineamientos Estratégicos

Los lineamientos estratégicos que se presentan son el resultado de un análisis crítico del SINASAN en su conjunto, a nivel nacional y territorial, considerando una serie de temas centrales de la SAN incluyendo los lineamientos de la política anterior; los cambios del contexto nacional e internacional de la SAN; las experiencias y gestión basada en la evidencia de los programas y proyectos que se implementaron a nivel de las instituciones y en los territorios y los compromisos asumidos por el país en la implementación de la Política SAN en los países de la CELAC y la Política SAN Centroamericana. El SINASAN, buscando un abordaje integral y multidimensional de la SAN; logra concertar 11 lineamientos que al complementarse unos con otros, deben abordarse de manera integral.

11 Lineamientos Estratégicos para la SAN:

Lineamiento 1: Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local, para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo; así como el mejor uso de los recursos financieros y humanos.

Lineamiento 2: Establecer la gestión descentralizada de la SAN para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales.

Lineamiento 3: Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (E-EAN) a nivel masivo que promueva y motive educar hacia una adecuada cultura SAN.

Lineamiento 4: Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de alimentos y mejora de condiciones nutricionales, con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad alimentaria.

Lineamiento 5: Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y madres lactantes.

Lineamiento 6: Crear y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de bebidas azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados para enfrentar la malnutrición favoreciendo la alimentación saludable.

Lineamiento 7: Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad.

Lineamiento 8: Fortalecer la implementación nacional del Programa Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a los agricultores y agricultoras locales para la alimentación escolar.

Lineamiento 9: Promover la Resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población; promoviendo además la gestión comunitaria y equitativa del agua.

Lineamiento 10: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura vial y productiva que contribuyan integralmente a los pilares SAN.

Lineamiento 11: Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la Erradicación del Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición.

Lineamiento 1: Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local, para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo; así como el mejor uso de los recursos financieros y humanos. La SAN en Honduras requiere la consolidación del SINASAN como un mecanismo de coordinación interinstitucional y multisectorial que profundice la institucionalidad de la SAN con los diferentes sectores vinculados y con las estructuras territoriales para la SAN a nivel de las municipalidades, mancomunidades y regiones con responsabilidades claras en el tema y que permita ampliar la representación de las mesas SAN desde el nivel local, municipal, regional, en procura de vincularlos al nivel nacional. El SINASAN debe consolidarse en todos sus niveles desde lo nacional a lo local, desde lo político hasta lo técnico, desde el sector público al privado, vinculándose a la academia, organizaciones de sociedad civil, organizaciones de productores, indígenas y afro hondureños, congreso nacional y cooperación internacional. El marco jurídico de la SAN debe actualizarse para fortalecer la gestión descentralizada de la SAN con la integración de las Mesas territoriales SAN al SINASAN; además, ampliando la participación de actores, así como las responsabilidades administrativas comprendidas actualmente en la Ley, para lo que deberá establecerse un mecanismo que estimule la participación y representación en los diferentes niveles.

El COTISAN debe consolidarse como la plataforma de diálogo y concertación de acciones SAN de los diferentes sectores. Para organizar el diálogo sectorial se promoverá la conformación de grupos temáticos del COTISAN previéndose: a) La Secretaría de Agricultura como coordinador para el tema Disponibilidad, b) la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social para el tema de Acceso, c) la Secretaría de Educación para el tema de Consumo, d) la Secretaría de Salud para el tema Utilización Biológica y Nutrición e) la Secretaría General de Coordinación de Gobierno para el tema Estabilidad, y para los temas transversales como: a) Género con el Instituto Nacional de la Mujer y b) Seguimiento al ODS con la SCGG. Todos estos grupos temáticos deben trabajar en conjunto con otras instituciones que conforman el COTISAN elaborando planes de acción que contemplen el seguimiento a la implementación de la PyENSAN 2030. El COVISAN debe fortalecerse para lograr su función de vigilancia y seguimiento de la SAN basados en los datos e información del SISESAN.

La UTSAN deberá mejorar la sensibilización del SINASAN con vistas a consolidar un trabajo conjunto y sistemático para erradicar el hambre en el país, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición en todas sus formas. En este sentido el CONASAN debe fortalecer sus capacidades en SAN para la toma de decisión informada y para esto el COVISAN se fortalecerá para brindar mayores elementos de seguimiento y evaluación para la toma de decisiones.

La planificación estratégica de acciones dirigida desde la SCGG promueve la coherencia programática y la eficiencia del gasto, en este caso con la inclusión de la SAN en los Planes de Gobierno, las Políticas y Estrategias Sectoriales, los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), los Planes Operativos Anuales (POA) incluyendo, por consiguiente, el financiamiento para las acciones priorizadas por el CONASAN

establecidas desde los Planes de Inversión Regional que resultan de las MR SAN como parte de la planificación local, los Planes de Desarrollo Municipal, la gestión local de las ONG con vínculos a la SAN, las acciones de la academia, las organizaciones de productores y las acciones de responsabilidad social empresarial que el sector privado aporta a la SAN.

Se establece que todos los programas y/o proyectos SAN utilicen el RUP como plataforma auxiliar para una coordinación efectiva buscando la complementariedad de acciones y beneficios para los Grupos Priorizados, así como la eficacia de las inversiones.

Lineamiento 2: Establecer la gestión descentralizada de la SAN para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales. Al 2020, las Mesas SAN deberán estar implementadas y consolidadas en los distintos ámbitos territoriales del país como el espacio de diálogo y concertación de múltiples actores para analizar problemas y soluciones sobre SAN, que han sido identificados desde las comunidades, municipalidades, mancomunidades y regiones, en concordancia a las instancias reconocidas legal y administrativamente en el territorio. Para el desarrollo de la gestión descentralizada de la SAN, las mesas municipales SAN identificarán prioridades en el municipio como base de los planes de acción SAN a nivel local, mismas que se verán reflejados en los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal y los Planes de Inversión Municipal, con la contribución del gobierno central, municipal, sociedad civil y sector privado a fin de asegurar la asignación presupuestaria de acuerdo a cada lineamiento y su contribución a la SAN, desde el sector público, privado y sociedad civil;

El proceso de planificación a nivel territorial debe consolidarse identificando además, otras acciones SAN a nivel local en las cuales contribuye la sociedad civil y sector privado. Los Planes de Inversión contributivos a los Pilares de la SAN deben presentarse a la UTSAN y esta a su vez presentarlos al CONASAN para sus gestiones posteriores al Presupuesto General de la República y la Cooperación Internacional.

La gestión descentralizada de la SAN consolidará la acción colectiva en los territorios con la gestión comunitaria, para lo cual se favorecerán los procesos donde se incorpora el voluntariado ej.: voluntarios de salud que participan en la vigilancia nutricional a nivel de hogares y comunidades; redes de padres de familia que se incorporan a la alimentación escolar, hogares que implementan los huertos familiares, niños y niñas que fortalecen sus conocimientos en materia SAN, entre otros.

Las Mesas SAN, municipalidades y mancomunidades deben favorecer el intercambio de experiencias innovadoras con el fin de utilizar de manera óptima la transferencia de conocimientos en el ámbito del desarrollo territorial y regional. Para esto, se debe disponer de criterios e indicadores con escenarios de desarrollo territorial a largo plazo como en el ámbito regional las mesas SAN, que se constituyen como espacios de diálogo y apoyo técnico para los territorios promoviendo a su vez la transmisión de información de la gestión basada en la evidencia de programas y proyectos territoriales que puedan ser

escalables para fortalecer el proceso de descentralización y mejorar el trabajo de las instancias desconcentradas del gobierno central

El SISESAN se establecerá con Nodos Regionales de Información SAN apostando hacia una plataforma integrada con intercambio de información y de conocimiento de la SAN en el país. Estos Nodos serán acordados con las mancomunidades y/o Academia, armonizando la aprobación de sus protocolos y mecanismos de intercambio de información en el seno de las MR-SAN. Por otro lado, los Nodos Regionales tendrán a la UTSAN como administrador nacional y como brazo técnico y de facilitación tecnológica de la plataforma del SISESAN.

Lineamiento 3: Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (E-EAN) a nivel masivo que promueva y motive educar hacia una adecuada cultura SAN. Alcanzar el Hambre Cero en Honduras requiere de la movilización social, informada, orientada, coordinada y articulada de todos los actores, para esto se implementará la E-EAN que tendrá como gran objetivo motivar y educar hacia una nueva cultura para la Alimentación y Nutrición con la promoción de buenos hábitos y prácticas alimenticios, estilos de vida saludable y una dieta acorde a la cultura local con alimentos que favorecen la mejor nutrición y desarrollo integral de los hogares.

La E-EAN contribuirá a la consolidación de la participación comunitaria buscando que todos los hogares de hondureños sean parte de las soluciones de la SAN y creará los mecanismos que fortalezcan a la Secretaria de Educación y Sectores vinculantes en su implementación a través de las revisiones, actualizaciones y creaciones de herramientas para su difusión.. Para ello se apoyará la implementación de 4 programas:

Programa de Educación No Formal. Orientado a las familias, especialmente los jóvenes, mujeres embarazadas, lactantes y madres de infantes de menores de 12 años para ejecutar la tarea colectiva y llegar a todos los rincones del país. Se aplicará a nivel nacional utilizando la Guía Metodológica de Educación Alimentaria y Nutricional, articulando y promoviendo la coherencia entre los programas de formación de capacidades de las instituciones públicas y las privadas vinculadas al tema SAN e incorporando herramientas y enfoques de trabajo de acuerdo a los diferentes tipos de agentes y actores.

Mediante este programa, la E-EAN buscará la cohesión social para el logro de la erradicación del hambre, así como la optimización de los recursos financieros asignados a la formación de capacidades, principalmente de fondos públicos, privados y de la cooperación internacional con la organización de una Promotoría Comunitaria en EAN que se realizará hogar por hogar. Así mismo, la labor de capacitación se hará a partir de un sistema de formación en cascada, con el apoyo de instituciones de los distintos sectores. Los Formadores de la promotoría comunitaria se identificarán a partir de programas existentes de formación de capacidades implementados por el sector Salud, Escuelas, Academia, Escuelas de Campo, entre otros, estos pueden ser estudiantes de secundaria y universidades favoreciendo la inclusión de estudiantes de último año de Nutrición o carreras afines, en servicio social, que serán acreditados por instancias del sistema educativo o el INFOP.

Otro aspecto importante de este programa es el fortalecimiento de las capacidades de los facilitadores, donde juegan un papel fundamental las redes de padres de familia integrados a los Comités de Alimentación Escolar (CAE), promotores de la Salud, vendedores (as) ambulantes y de ventas formales dentro de los centros escolares. Especial atención de esta promoción comunitaria será el cuidado de la alimentación y nutrición de los adultos mayores. Asimismo, se desarrollará un programa especial de formación SAN para madres y personas cuidadoras de infantes.

Programa de Educación Formal. La E-EAN incluye alcanzar al 2023 la implementación del programa educativo de la SAN en 2 niveles: nivel de educación Pre-básica y el nivel de educación básica con tres ciclos: primero, segundo y tercero. Se actualizará la Guía Metodológica para la Enseñanza de la Alimentación y Nutrición que actualmente se implementa. Se fortalecerán las capacidades de los Enlaces de Alimentación por departamentos de la Secretaría de Educación como actores fundamentales en la difusión de las buenas prácticas alimentarias.

Programa fomento de la actividad física. Orientado a contribuir a la disminución del riesgo de padecimiento de enfermedades no transmisibles (ENT) de la población en general. A nivel nacional se promoverán directrices en materia de actividad física y la complementariedad de políticas sectoriales para promover este programa entre las diferentes instituciones. Estas acciones serán promovidas en el ámbito comunitario, familiar, escolar, institucional y otros, para abordar la problemática de manera integral y con amplia cobertura. En las comunidades se promoverán acciones que incluyan facilitación para actividad física tales como: bicicletas, gimnasios en espacios abiertos como parques, maratones, y otras acciones innovadoras.

La E-EAN deberá formular sus instrumentos estratégicos y planes de acción para ser implementados de forma desconcentrada y descentralizada a través de Mesas SAN, mancomunidades y municipios. La UTSAN será la entidad responsable de establecer y generar un Registro de Formación de Capacidades a nivel nacional que incorporará las herramientas Formales y No Formales. Este Registro se asociará al SISESAN. La UTSAN promoverá mecanismos de coordinación con el sector público, privado, ONG organismos de cooperación, gobiernos locales que permitan el financiamiento de la E-EAN.

Programa Rescate de la buena cultura alimentaria y gastronómica local, Se promoverán los menús regionalizados que incorporen la cultura alimentaria local y la mejora de la nutrición, para esto se realizarán estudios e investigaciones, de los patrones alimentarios locales para incorporar alimentos de alto contenido nutricional, buscando complementar con alimentos frescos de procedencia local tales como: cereales, huevos, lácteos, vegetales, frutas, productos del mar, entre otros

Lineamiento 4: Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de alimentos y mejora de condiciones nutricionales, con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad alimentaria. El país cuenta con una Ley y Política de Protección Social a partir de la cual se promoverá la integración de los objetivos de los programas para la erradicación de la pobreza y el hambre con la mejora de los ingresos y a la vez mejora del acceso a los alimentos. Las personas en vulnerabilidad a inseguridad alimentaria presentan

dificultad para adquirir alimentos debido a sus bajos ingresos asociados a su condición de pobreza. La Política de Protección Social implementa programas de generación de ingresos, empleo, transferencias monetarias para mejorar el ingreso mínimo, la formación de capacidades y el estímulo a los emprendimientos productivos de acuerdo con el ciclo de vida.

La PyENSAN promueve la integración con la Política de Protección Social en forma complementaria para armonizar las acciones en los Grupos Priorizados buscando la ampliación de la cobertura de los programas sociales, inclusión socio productiva y fortalecimiento a los medios de vida de las familias priorizadas. Los equipos interinstitucionales multidisciplinarios (nutrición, alimentación, protección social, educación, salud, agricultura y otros); trabajarán en el seno del COTISAN para armonizar e intercambiar, sobre los diferentes enfoques de implementación multisectorial, mecanismos financieros utilizados, caracterización de beneficiarios de Grupos Priorizados, integración de las plataformas para el monitoreo de beneficiarios, evaluación de programas conjuntos, intercambio de lecciones aprendidas, entre otros. Todo lo cual se favorecerá con la elaboración de evaluaciones de impacto SAN organizadas en el seno del COTISAN, coordinadas por la SCGG, con la aportación de lecciones aprendidas de los programas/proyectos para mejorar la gestión basada en la evidencia.

La coordinación entre las Políticas de SAN y las Políticas Económicas y Financieras se realizará en torno al monitoreo de la mejora del poder adquisitivo de las personas para la compra de alimentos, para lo cual el monitoreo de los precios de los alimentos es de especial importancia, en el control de la inflación alimentaria. De forma preferencial deberá de impulsar el acceso a programas de financiamiento crediticio, adecuando los productos financieros tomando en cuenta las características de las actividades productivas, considerando la vulnerabilidad de los grupos poblacionales priorizados y fortaleciendo las estructuras organizativas locales.

Lineamiento 5: Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y madres lactantes (Ver Anexo 2, PANH). La Política SAN, a través de la institucionalidad correspondiente, impulsará el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras desarrollado para el quinquenio 2019-2023 de acuerdo a los compromisos asumidos en el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025 resolución 70/259) para alcanzar las metas ODS; así mismo incorporó los compromisos de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición incorporados en la Declaración de Roma sobre la Nutrición (2014) y la implementación del Plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013-2020.

El PANH tiene como objetivo poner fin al 2030, a todas las formas de malnutrición y atender las necesidades de nutrición a lo largo del curso de la vida en particular la subalimentación, la desnutrición crónica, el retraso del crecimiento, la emaciación, la insuficiencia ponderal y el sobrepeso en los niños menores de 5 años, y la anemia en las mujeres y los niños, entre otras carencias de micronutrientes; así como de detener la tendencia ascendente del sobrepeso y la obesidad y reducir la carga de las enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta en todos los grupos de edad.

El Gobierno integrará el Comité Interinstitucional de la Nutrición involucrando a todos los grupos de trabajo temáticos de la nutrición que actualmente se implementan para los temas de: Lactancia Materna, Enfermedades no transmisibles, Fortificación de Alimentos, Guías Alimentarias y Etiquetado. Para la implementación del PANH se promoverá la articulación y gestión de las siguientes áreas de trabajo:

Actualización de la *Política de Nutrición* del país con un enfoque multisectorial desarrollando acciones que aborden los desafíos que conlleva la malnutrición para el desarrollo humano sostenible.

- Incorporar el componente nutricional en las políticas, planes y estrategias sectoriales.
- *Gestión interinstitucional articulada de la Ventana de atención a los 1000 días*, fortaleciendo la gestión nacional y territorial de las políticas públicas de salud y de primera infancia en los primeros mil días de vida que transcurren a partir de la concepción hasta los dos años; como una de las principales medidas para la reducción de la desnutrición crónica en la población menor de 5 años. Se profundizará el modelo de salud pública descentralizado para lograr con la gestión integral, la participación comunitaria ampliada para la salud y nutrición a partir de la vigilancia nutricional y la consejería nutricional comunitaria que promueve la Secretaría de Salud.

Las principales acciones de la ventana de los 1000 días se enmarcan en los cuidados prenatales para madres e hijos, cuidados en el embarazo, atención calificada del parto, promoción de la lactancia materna, alimentación complementaria, suplementación con vitaminas y minerales; alimentación fortificada, estimulación temprana, tratamiento de la desnutrición aguda, vacunación, agua, saneamiento, vivienda saludable, entre otros. La participación comunitaria efectiva es necesaria en las intervenciones y resultados de salud y en el fortalecimiento del sistema de información para la vigilancia y control, centrado en los Primeros Mil Días de vida. Fortalece a la familia como actor fundamental en el desarrollo infantil temprano y prioriza la continuidad de la atención en el ciclo de vida en el hogar, la comunidad y las instituciones.

- *Promoción de la Lactancia Materna* como piedra angular de la nutrición, la salud y el desarrollo infantil coordinando acciones e iniciativas que promuevan la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses; la lactancia materna continuada y la alimentación complementaria adecuada hasta los dos años de edad. En este sentido, se reforzará la aplicación de la norma de vigilancia nutricional para menores de 5 años y el respectivo control de la madre para reducir el riesgo de que sus hijos presenten bajo peso al nacer y favorecer la producción de leche.
- *Reducción del sobrepeso y la obesidad* coordinando acciones para impulsar mejores hábitos alimentarios y de salud con la E-EAN, el Programa de Alimentación Escolar y la actividad física, promoviendo el consumo de alimentos con bajo contenido de grasas, especialmente las saturadas y las trans; azúcares libres y sal o sodio. Para esto, se realizará revisión y/o diseño de normativas para la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños; con especial énfasis en la regulación normativa de la publicidad de alimentos ricos en grasas saturadas, edulcorantes

artificiales, ácido graso de tipo trans, azúcares libres y sal. Se incluirán regulaciones de la participación de la niñez y juventud en estas campañas publicitarias.

- *Reducción de enfermedades no transmisibles* coordinando acciones y elaborando planes de acción interinstitucionales que identifiquen los factores de riesgo asociados a malos hábitos alimentarios y de salud que inician desde la niñez y van aumentando a lo largo de la vida.
- Apoyar la *Comisión Nacional del Codex Alimentarius* interinstitucional que trabaja en la revisión del cumplimiento del marco normativo del país para la inocuidad y calidad de los alimentos y la mejora de la información dirigida a los consumidores teniendo en cuenta las normas y leyes nacionales e internacionales en el tema.
- Promoción de la *Producción Sensible a la Nutrición*, mediante la integración de un equipo de trabajo, a partir del COTISAN, para la coordinación de acciones de las políticas de SAN, Agricultura, Salud y Nutrición revisando las características del sistema agroalimentario con la producción de cultivos, la pesca, el ganado y la silvicultura y su aporte a alimentos variados, inocuos y nutritivos; prestando atención a todas las etapas de la cadena de valor.
- *Gestión integrada de los Programas de Protección Social* en la nutrición dándole seguimiento a los programas de transferencias condicionadas en especial al cumplimiento de corresponsabilidades con la nutrición familiar buscando mayores impactos en la reducción de la malnutrición y la promoción de dietas saludables, principalmente en las zonas rurales y de pobreza extrema.
- Integrar la *información institucional de la Nutrición* en el SISESAN.

Lineamiento 6: Crear y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de bebidas azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados para enfrentar la malnutrición favoreciendo la alimentación saludable. La UTSAN y el equipo interinstitucional de la Nutrición serán los responsables de readecuar y monitorear los instrumentos normativos nacionales e internacionales para la alimentación saludable:

- Revisión de medidas de política fiscal con la implementación de *impuestos específicos a los alimentos no saludables y/o a los productos procesados y ultra procesados* como alternativa para enfrentar un problema público de la magnitud de la malnutrición y otros temas de SAN. Con esta medida se busca la generación de estímulos para disminuir la compra de alimentos no saludables y cambiar los hábitos alimentarios de la población. La aplicación del impuesto incluirá las bebidas azucaradas y los productos procesados y ultra procesados diferenciándolos por su contenido calórico, azúcar añadido, grasas o sal; entre otros. Los fondos recaudados serán contributivos a la E-EAN.
- Establecer e implementar una legislación para la *Regulación de la Promoción y la publicidad de productos procesados y ultra procesados*. El estado a través de la PyENSAN buscara favorecer las preferencias alimentarias de la población hacia la alimentación saludable, principalmente de niños

y niñas, para lograr un cambio importante en la cultura alimentaria con buenos hábitos desde las etapas iniciales de la vida; La regulación debe incluir la revisión de la publicidad de complementos alimentarios para lactantes y primera infancia; así como la publicidad dirigida a menores de 16 años, estimulando el consumo de frutas, vegetales, agua y actividad física.

- *Establecer e Implementar las Normas de etiquetado y rotulado de alimentos* como una forma de garantizar el derecho de las personas a la información oportuna, clara, precisa sobre los alimentos que consume y sus componentes nutricionales, así como, cumplir con buenas prácticas de manufacturación, inocuidad y consumo informado. Para esto, la Agencia de Regulación Sanitaria, revisará las normativas de rotulado o etiquetado nutricional formando capacidades sobre la información nutricional complementaria. Tomando en cuenta el Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado Nutricional, se buscará la estandarización de la información nutricional que entrega la industria alimentaria en sus productos, evitando la entrega de datos confusos; presencia de mensajes falsos y/o inexactos respecto a los alimentos, promoviendo la determinación de umbrales en cuanto a los contenidos de grasas, azúcares y sal, que advierten a los consumidores sobre los niveles bajos, medios y altos de los contenido de dichos componentes.
- Se implementará un *plan de formación de capacidades de los vendedores de alimentos de las glorietas*, así como a las redes de padres de familia para la implementación y aplicación del reglamento la venta de alimentos en centros educativos gubernamentales y no gubernamentales para favorecer la alimentación saludable y reducir la venta de alimentos ultra procesados y bebidas gaseosas azucaradas sobre todo a niños y niñas menores de 12 años.

Lineamiento 7: Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad.

Se promoverán sistemas agroalimentarios sostenibles para mejorar la generación de servicios económicos y sociales, mejorar los medios de vida y proporcionar de manera estable, alimentos sanos y nutritivos. La agricultura familiar juega un doble rol; tanto para mejorar su condición de pobreza y lograr producir alimentos suficientes para abastecer a su propia familia, permitiendo generar excedentes que favorezcan la oferta de alimentos saludables en sus comunidades, así como potenciar la oferta de alimentos saludables con el programa de compras públicas a los agricultores locales para los programas de asistencia alimentaria y protección social, y promover menús nutricionalmente adecuados que incorporen frutas, vegetales, lácteos, huevos y legumbres.

Desarrollar un programa nacional de extensión agrícola como un sistema para la atención de pequeños y medianos productores, debe ser una de las prioridades que busca mejorar la oferta de alimentos saludables (producción sensible a la nutrición), aumentar los ingresos de los productores en situación de pobreza y mejorar el consumo alimentario de la población en general. Dicho programa nacional tendrá como una de sus metas contribuir a la erradicación de la INSAN en el medio rural.

El sistema de extensión agrícola debe considerar modelos de innovación SAN, asistencia técnica y formación de capacidades en agricultura, nutrición, manejo post-cosecha, vinculación a mercados, innovación y tecnologías para poder abastecer la demanda de alimentos saludables e inocuos y mejorar la productividad; así como enfoques de agricultura climáticamente inteligente con sistemas productivos que beneficien el buen manejo de los ecosistemas y la gestión del agua, promoviendo el rescate de las buenas prácticas desde el conocimiento local, que contribuya a resolver los grandes desafíos en la pobreza rural, deterioro ambiental e InSAN. Se tomará en cuenta la incorporación de la juventud rural en la democratización de los servicios de información; en la promoción de aplicaciones digitales como servicios agro-meteorológicos para la agricultura, servicios financieros en el campo y sistemas de alerta temprana en caso de desastres naturales.

Promover la comercialización de circuitos cortos con la agricultura familiar para impulsar la alimentación fresca y nutritiva dinamizando los mercados y gastronomía local además de favorecer una relación más directa entre productores y consumidores. Un sistema de Reservas estratégicas locales de granos básicos será fortalecido con la gestión municipal, las compras públicas locales y las cajas rurales, buscando un equilibrio razonable entre las reservas nacionales y locales; identificando la existencia de granos y la importación que asegure de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad.

Mediante el fortalecimiento del programa de rescate de las semillas criollas y acriolladas hondureñas con la implementación del fitomejoramiento participativo, se promoverá la protección de los recursos fitogenéticos nativos de Honduras para la agricultura y la alimentación con identificación y evaluación de germoplasma principalmente en maíz, frijol, arroz, sorgo, papa, camote, musáceas, hortalizas entre otros. Las acciones para la conservación in situ y ex situ de los recursos fitogenéticos involucrarán a todos los actores nacionales con énfasis en las comunidades locales e indígenas que promueven el intercambio del conocimiento tradicional y de mejores prácticas agroecológicas para la mejora de los suelos y para el almacenamiento en los bancos comunitarios de semillas.

El mejoramiento de la base genética garantizará la seguridad alimentaria con variedades adaptadas a las condiciones locales, resistentes a plagas y enfermedades, tolerancia a la sequía y fertilidad, además de mejorar la calidad nutricional de algunos productos. La UTSAN dará seguimiento al trabajo que realizan las instituciones que integran el Sistema Nacional de Semillas y los Bancos de Semillas Comunitarios.

Con la formulación e implementación del programa nacional para reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena alimentaria, en el seno del SINASAN, se promoverá la coordinación de políticas públicas, para atender las causas y los efectos de la pérdida y el desperdicio de alimentos. El programa incluirá el diseño de campañas de sensibilización, además abordará el tema de innovación y transferencia de tecnologías apropiadas para reducir pérdidas y desperdicios en los diferentes eslabones de la cadena de los productos básicos. Asimismo, promoverá la elaboración de diagnósticos en infraestructura de almacenamiento y transporte que permitan proponer medidas que minimizan la

pérdida de productos en las etapas de post cosecha y distribución. Para la formación de capacidades se trabajará con los diferentes actores de la cadena alimentaria en la aplicación de prácticas de manipulación de alimentos inocuas que evite y/o reduzcan las pérdidas y desperdicios de alimentos por incumplimiento de los estándares mínimos. El programa desarrollará un mecanismo de aval y reconocimiento a los procesos productivos con pérdidas mínimas.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería formulará e implementará masivamente un programa nacional para promover la economía de patio y beneficiar a mujeres y jóvenes, vinculado a la Estrategia Nacional de Agricultura Familiar con la meta de alcanzar al 2030, una cobertura de 100% de las familias vulnerables SAN y en extrema pobreza. Este programa deberá ampliar la implementación de huertos comunitarios, escolares y familiares como espacios de formación “aprender haciendo”, reforzando las capacidades creativas, innovadoras y de reproducción de buenas prácticas en la producción de alimentos nutritivos y saludables.

Lineamiento 8: Fortalecer la implementación nacional del Programa Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a los agricultores y agricultoras locales para la alimentación escolar. La ampliación del Programa Nacional de Alimentación Escolar se trabajará hasta alcanzar el 100% de cobertura de los centros educativos públicos, para lo cual se deberá asignar un valor percapita que permita responder de forma permanente a la demanda de alimentos de los centros educativos; con producción local y culturalmente aceptados en las diferentes zonas del país.

Se promoverán los menús regionalizados que incorporen la cultura alimentaria local y la mejora de la nutrición. Para esto se realizarán estudios e investigaciones, de los patrones alimentarios locales para incorporar alimentos de alto contenido nutricional, se desarrollarán y fortalecerán sistemas de acopio, almacenamiento y redes de frío, que permitan garantizar la calidad nutritiva de los alimentos, no solo a nivel de la agricultura familiar, sino también a nivel de los Centros Escolares.

La temática curricular de alimentación y nutrición será impartida por docentes debidamente capacitados en temas de alimentación y nutrición incluyendo temas de higiene en la preparación de alimentos; manejo del agua y del saneamiento del medio y estandarización en medición antropométrica, que deberá realizarse anualmente con acompañamiento de instituciones públicas y privadas presentes en el territorio. Los huertos escolares se constituirán como herramientas pedagógicas y vitrinas para el intercambio de conocimiento haciendo uso de la metodología aprender haciendo con prácticas agroecológicas en la producción de alimentos saludables.

Fortalecer la gestión descentralizada del programa alimentación escolar y compras públicas locales mejorando las capacidades de las municipalidades y de las mancomunidades, vinculando la asistencia técnica y financiera a los productores y las buenas prácticas de manejo y procesamiento de los alimentos en los centros educativos, priorizando la vinculación de los agricultores familiares como proveedores de los insumos de la alimentación escolar.

Lineamiento 9: Promover la Resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población; promoviendo además la gestión comunitaria y equitativa del agua. La gestión de riesgos de la SAN se realizará en el marco institucional del SINAGER. La SAN se incluirá en los planes de gestión de riesgo formulados, sobre todo, por la alta vulnerabilidad del país ante el cambio climático y los desastres naturales. Para esto se fortalecerán los procesos de identificación y evaluación de riesgos de la inseguridad alimentaria en los territorios, así como los relacionados con la vulnerabilidad del sector agropecuario a la variabilidad climática, como insumo para la definición de planes de emergencia y contingencia que garanticen la oferta de alimentos locales a la población afectada.

De igual manera, en el marco del SINAGER se fortalecerá la SAN a nivel municipal, departamental y regional con la elaboración de protocolos de atención ante crisis o emergencia alimentaria incluyendo sistemas de alerta temprana, estimando las reservas de alimentos y determinando la cantidad necesaria de alimentos básicos que se requieren para atender la emergencia como el rescate de las buenas prácticas ambientales que se implementen para el manejo de los sistemas agrosilvopastoriles mejorando la sostenibilidad del sistema agroalimentario y fomentando la agroecología para alcanzar la resiliencia.

Las medidas de adaptación al cambio climático deberán de implementarse con un enfoque de SAN como una tarea prioritaria. Incluye la formulación e implementación de planes que se elaboran con fondos nacionales y fondos internacionales.

La Resiliencia del sistema alimentario del país depende de la conservación y manejo de sus ecosistemas naturales y el buen manejo de los mismos, mejora la capacidad del país para enfrentar el cambio climático. En la diversidad genética del país se encuentran las variedades criollas que se adaptan a los ecosistemas locales con posibilidad de resistir a las sequías, a las plagas y enfermedades entre otros. Se promoverán patrones de consumo y producción sostenibles que respeten la capacidad de los ecosistemas mediante la aplicación de mecanismos de gobernanza responsables y eficaces que permitan garantizar la sostenibilidad de la agricultura y de la alimentación con responsabilidad de todos los actores de la cadena de valor.

En cuanto a los recursos naturales, el buen manejo de los bosques con la restauración de las zonas declaradas en desertificación y sequía, es otro de los aspectos importantes para la SAN. Los indicadores crecientes de degradación de tierras hondureñas deben ser revertidos con la implementación de programas de manejo del agua, bosque y suelos. La gestión de los recursos hídricos y su gobernanza deben ser manejados de forma integral y considerando los requerimientos actuales de agua por micro-cuenca para la producción de alimentos. Para esto deben elaborarse los balances hídricos que muestren por micro-cuenca el uso del agua requerido para la producción de alimentos básicos en la actualidad y proyectando la variabilidad climática. Las reservas estratégicas de agua se garantizarán tanto con la buena gestión de los recursos hídricos de las microcuencas y ecosistemas, como con la ampliación de programas de cosechas

de agua que aseguren la producción de alimentos. Para todo ello se fomentará la gestión social del agua y el acceso sostenible a los recursos productivos en general.

Respecto a los recursos acuáticos y sus ecosistemas marinos y acuáticos, se deben realizar los estudios que muestren la capacidad actual y futura de generación de alimentos con dichos recursos, considerando sobre todo, los cambios proyectados en la temperatura del agua de los océanos, así como las corrientes oceánicas, la acidificación y otras condiciones que afectan la productividad de la actividad pesquera hondureña. También debe analizar la contribución de los sistemas de acuicultura a la SAN para la generación de alimentos y la diversificación de ingresos de las poblaciones rurales.

Lineamiento 10: **Mejorar los servicios básicos y la infraestructura vial y productiva que contribuyan integralmente a los pilares SAN.** Se promoverá el incremento de la cobertura y mejora de la calidad de los servicios de infraestructura básica y social de zonas rurales y urbanas. Avanzar en la dotación del 100% de agua potable, saneamiento y acceso a energía en las zonas rurales; es una de las necesidades de la SAN para la mejora de la utilización biológica de los alimentos y la salud en general. Se considerará la ampliación de la cobertura de servicios de salud priorizando aquellas comunidades rurales con mayores índices de desnutrición, especialmente servicios comunitarios de salud dirigidos a los grupos de población vulnerables. Asimismo, se promoverá la apertura y mantenimiento de vías de comunicación, especialmente caminos rurales utilizando mano de obra y materiales locales contribuyendo a la mejora de los medios de vida e ingresos de los agricultores en situación de pobreza y pobreza extrema en zonas rurales.

También se promoverá la mejora y ampliación de los servicios y la infraestructura escolar, incluyendo comedores, bodegas y cocinas. Las escuelas deberán tener garantizado el acceso al agua y las condiciones de higiene para que los escolares ingieran alimentos en forma segura e inocua. Igualmente se implementará un programa masivo de pequeños sistemas de riego y tecnologías apropiadas de almacenamiento y cosecha de agua a nivel comunitario.

Lineamiento 11: **Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la Erradicación del Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición.** La erradicación del hambre en Honduras es responsabilidad de todas y todos los actores del país. Lograr la meta hambre cero requiere de la integración y cooperación decidida entre los sectores público y privado con corresponsabilidades claras en el logro de las metas y mejora de la situación SAN. Tanto los fondos públicos como privados deben movilizarse y aprovecharse de mejor forma considerando la ampliación de la base de responsabilidad social-empresarial del sector privado y sus aportes a las disposiciones de esta Política y Estrategia SAN.

Propiciar la innovación para la SAN con el sector privado es una prioridad, promoviendo la mejora en el acceso a la tecnología y el intercambio de conocimientos. Para esto se creará un fondo público-privado que movilice propuestas innovadoras contando con propuestas de la academia, centros de investigación y otros, para el desarrollo de productos y procesos agroalimentarios con insumos locales, creando capacidades locales para la regulación alimentaria, departamentos de control y regulación de inocuidad.

La innovación en SAN gestionará el apoyo de la cooperación internacional para el intercambio de conocimiento y de las mejores prácticas y experiencias en SAN en la región y en el mundo.

Asimismo, se establecerán mecanismos de participación en proyectos solidarios para incorporar al sector privado en la atención a situaciones de emergencias a los grupos priorizados a la InSAN. También se fomentará la creación de mecanismos financieros con fondos de contingencia para el apoyo en la transferencia de alimentos y medios de vida a los grupos más vulnerables con la participación activa del sector privado.

6.3. Medidas por Pilares SAN

La implementación de los 11 lineamientos estratégicos implica el abordaje de una serie de medidas priorizadas después de un amplio proceso nacional de consulta en las regiones del país. Las medidas se han categorizado por pilares de la SAN priorizando intervenciones a corto y largo plazo, que deben llevarse a cabo simultáneamente y de manera coordinada con el fin de lograr la reducción del hambre y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada. De esta forma se han trabajado dos grupos de medidas:

a) Medidas dirigidas a las poblaciones más vulnerables para hacer frente inmediatamente al hambre y la malnutrición. Estas medidas buscan atender las necesidades inmediatas de las personas que no pueden satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales, de acuerdo con el derecho fundamental a no padecer hambre: asistencia alimentaria urgente, intervenciones nutricionales, transferencias de efectivo y otros instrumentos de protección social, el acceso a insumos y las políticas de intervención en los precios de los alimentos y las mejoras al ingreso mínimo, entre otras. También se presentan medidas específicas destinadas a mejorar la nutrición que comprenden inversiones en estrategias de desarrollo que coadyuvan a mejorar la nutrición en los territorios, combinadas con el acceso universal a una serie de intervenciones experimentadas y probadas que contribuyen directamente a reducir la desnutrición. Estas intervenciones comprenden la ampliación de los esfuerzos en la lucha contra la desnutrición con la adopción de un enfoque multisectorial.

En su abordaje a Grupos Priorizados estas medidas prestan especial atención a satisfacer las necesidades nutricionales de las mujeres, en particular de las embarazadas y madres lactantes, y de los niños menores de cinco años, a fin de prevenir los retrasos del crecimiento. Los niños son uno de los grupos más afectados por la inseguridad alimentaria y la malnutrición, y por las situaciones de crisis y emergencia. De igual forma se priorizan los hogares con poblaciones indígenas y afrohondureñas así como la agricultura familiar en situación de extrema pobreza.

b) Medidas para abordar la raíz de las causas estructurales del hambre y mejorar la Resiliencia a medio y largo plazo. Estas medidas abordan temas de desarrollo como la inclusión socio-productiva y temas más amplios para el desarrollo humano integral como la mejora a la capacidad de generar y transferir conocimiento sobre la SAN, ampliación del empleo rural, mejoras a la infraestructura socioeconómica y

acceso a recursos productivos, así como el buen manejo de los recursos naturales y las medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático; entre otros. También las medidas con enfoque de Resiliencia abordan la necesidad de atender las crisis prolongadas, que afectan al país tales como la sequía, con medidas que salvan vidas y recuperan medios de vida de las poblaciones más vulnerables, pero sobre todo con impacto sobre las causas de la inseguridad alimentaria en el más largo plazo. También se debe prestar mayor atención a la particular incidencia en las mujeres y los niños y a la importancia de la perspectiva de género en las respuestas y soluciones para la SAN.

Todas las medidas que se presentan se abordan bajo la coordinación interinstitucional del SINASAN que la Ley SAN manda. También, muchas medidas son parte de políticas sectoriales cuyo abordaje debe fortalecerse, visualizar y estimar su impacto y contribución a la SAN. A continuación, se presentan las medidas por pilar de acuerdo a los objetivos y lineamientos planteados en la presente Política y Estrategia de la SAN (PyENSAN 2030).

Tabla 12: Medidas Pilar SAN: DISPONIBILIDAD.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Objetivo 1: Procurar la disponibilidad y el abastecimiento permanente y suficiente, en cantidad y calidad, de los alimentos necesarios para toda la población | |
| <i>Contribución a la Meta ODS2: Hambre Cero</i> | |
| <i>2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas</i> | |
| <i>2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente</i> | |
| Lineamiento 7: Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad. | <u>Medidas de apoyo a la producción nacional</u> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el sistema de asistencia, investigación e innovación agrícola y nutricional a nivel nacional y territorial con la formación de capacidades y mejora de medios de vida de la agricultura (familiar, pequeña y mediana escala) en la diversificación, encadenamiento y oferta productiva de alimentos más nutritivos y variados en los territorios - Promover programas de desarrollo de los medios de vida de la agricultura familiar de autoconsumo a orientados a garantizar el autoabastecimiento de sus familias - Promover la comercialización de productos circuitos cortos con la agricultura (familiar, pequeña y mediana escala) para impulsar la alimentación fresca y nutritiva dinamizando los mercados y gastronomía local además de favorecer una relación más directa entre productores y consumidores. - Establecer sistemas de reservas estratégicas locales de alimentos impulsando una Red de Bancos Comunitarios de Semillas hasta alcanzar una cobertura de al menos un banco por municipio con reservas de maíz y frijol. - Fomentar programas de entrega de insumos favoreciendo el acceso a las semillas para agricultores (familiares y de pequeña escala) promoviendo además la producción sensible a la nutrición. - Promover las compras públicas a los agricultores locales (familiares, pequeños y medianos productores) para el abastecimiento de las escuelas |

- Desarrollar e implementar el programa nacional “MI PATIO CATRACHO” para masificar la implementación de huertos familiares y la producción de alimentos saludables por parte de las mujeres y jóvenes en todos los hogares de pobreza extrema apoyando con la entrega de semillas (incluidas semillas varietales de hortalizas) y materiales para la construcción de los patios
- Fomentar e intercambiar modelos de innovación en materia de alimentación y nutrición para mejorar la productividad, diversificación de alimentos saludables y competitividad de las cadenas agroalimentarias favoreciendo las tecnologías sostenibles, replicables y de bajo costo.
- Promover tecnologías de producción, procesamiento y conservación de alimentos que favorezca el buen manejo post-cosecha y almacenaje minimizando las pérdidas y desperdicios; además de los efectos de la estacionalidad de la oferta de alimentos.
- Desarrollar mecanismos de crédito alternativo con garantías comunitarias o solidarias locales como las cajas rurales, bancos comunales, agricultura por contrato, instituciones de financiamiento de capital de riesgo, seguro agrícola y banca local.
- Promover la elaboración de listados de grupos de productores y rubros agroalimentarios por regiones que favorezca el monitoreo de la disponibilidad de los alimentos, de la dieta básica regional y la disponibilidad de alimentos saludables
- Promover la incorporación del enfoque de Producción Sensible a la Nutrición en las políticas agrícolas para aumentar la oferta de alimentos saludables como legumbres, frutas, vegetales, y ciertos tipos de alimentos de fuente animal
- Promover estudios que determinen el agua disponible y la capacidad de producción del sistema agroalimentario de las principales cuencas del país
- Desarrollar un plan de incentivos fiscales a empresas agroalimentarias que contribuyen con programas de alimentación saludable y nutrición (bajos en azúcar, grasas y alimentos ultraprocesados) en zonas de mayor vulnerabilidad de inseguridad alimentaria y extrema pobreza
- Promover la bio-fortificación de alimentos según disponibilidad por región
- Promover la protección de los recursos fitogenéticos nativos de Honduras para la agricultura y la alimentación con el fortalecimiento del programa de rescate de las semillas criollas y acriolladas hondureñas con la implementación del Fitomejoramiento Participativo para la identificación y evaluación de germoplasma principalmente en maíz, frijol, arroz, sorgo, papa, camote, musáceas, hortalizas entre otros; con especial colaboración de las comunidades locales e indígenas; favoreciendo el intercambio del conocimiento tradicional y de mejores prácticas agroecológicas.

Medidas de apoyo a la complementación de alimentos nacionales

- Promover el abasto agroalimentario favoreciendo el comercio intrarregional por sus similitudes en materia de patrones alimentarios y cercanía siempre que los precios sean competitivos y beneficiosos para el país
- Establecer coordinaciones con el Consejo Agropecuario Centroamericano y homólogos a nivel regional sobre la política regional de importación/ exportación de alimentos (énfasis en frijol rojo, maíz blanco y maicillo) con proyección de producción por país y seguimiento de precios a nivel regional.

Medidas para reducir pérdidas y desperdicios

- Formular e implementar un programa para el manejo y reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena alimentaria con el diseño de campañas de sensibilización, abordaje de la innovación y la transferencia de tecnologías
- Elaborar diagnósticos de disponibilidad de infraestructura de almacenamiento y transporte que permitan proponer medidas que minimizan la pérdida de productos en las etapas de post cosecha y distribución.

| | |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Promover la formación de capacidades de diferentes actores de las cadenas alimentarias en la aplicación de prácticas inocuas de manipulación de alimentos que evite y/o reduzcan las pérdidas y desperdicios de alimentos por incumplimiento de los estándares mínimos. - Implementar un mecanismo de aval y reconocimiento a empresas de procesos productivos con pérdidas mínimas de desperdicios de alimentos. |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla 13: Medidas del Pilar SAN: ACCESO.

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Objetivo 2: Mejorar el acceso de alimentos favoreciendo las condiciones socioeconómicas de la población hondureña en especial de las personas en situación de inseguridad alimentaria</p> | |
| <p><i>Contribución al ODS1: Poner fin a la pobreza</i></p> | |
| <p><i>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación</i></p> | |
| <p>Lineamiento 4: Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de alimentos y mejora de condiciones nutricionales, con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad alimentaria.</p> | <p><u>Medidas para la mejora del ingreso, empleo, salario y transferencias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover programas de mejora de ingresos de personas en extrema pobreza con enfoque territorial, intergeneracional, étnico y de género mejorando los medios de vida de las poblaciones rurales - Promover la ampliación de la cobertura de los programas de transferencias monetarias de protección social incorporando esquemas de transferencias condicionadas a la mejora de la nutrición. - Promover la adopción del Registro Único de Participantes para intercambiar información de los programas de protección social y los programas/proyectos con enfoque SAN buscando mejorar la focalización de las intervenciones a poblaciones en inseguridad alimentaria y nutricional y de pobreza. - Realizar análisis territoriales de los escenarios laborales orientados a la reducción de brechas y mejora de ingresos de grupos vulnerables SAN con enfoque de género y etnias - Mejorar la infraestructura vial primaria y secundaria para asegurar el acceso oportuno a los alimentos y a los mercados <p><u>Medidas para los precios de los alimentos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar seguimiento sistemático de la evolución de variables socioeconómicas relacionadas con el acceso a los alimentos a través del SISESAN - Realizar estudios sobre el costo calórico (precio por cada 100 calorías), para la revisión de los precios de una dieta saludable frente a la oferta de productos ultraprocesados y calóricamente densos; buscando favorecer el consumo de alimentos saludables. - Incorporar al SISESAN el monitoreo del sistema de información de precios y calidad de los alimentos respecto a sus características nutricionales considerando la estacionalidad de las cosechas |

Tabla 14: Medidas del Pilar SAN: CONSUMO.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>Objetivo 2: Velar por el consumo adecuado de alimentos inocuos y nutritivos, promoviendo la educación alimentaria con hábitos alimentarios y estilos de vida saludables respetando la cultura alimenticia que permita mejorar el estado de salud y nutrición de la población.</p> | |
| <p><i>Contribución al ODS2: Hambre Cero</i></p> | |
| <p><i>2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</i></p> | |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Lineamiento 3: Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (E-EAN) a nivel masivo que promueva y motive educar hacia una adecuada cultura SAN.</p> | <p><u>Medidas para la educación alimentaria y nutricional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Educación Alimentaria ampliando la participación ciudadana en torno a la SAN y la integración programática de todos los modelos de educación alimentaria formal y no formal en 4 áreas de trabajo: a) Articulación de todos los programas de Educación No formal para la alimentación y la nutrición en los ámbitos b) Programa de Educación Formal ampliado, c) Programa Nacional de Fomento de la Actividad Física, d) Rescate de la cultura alimentaria y gastronomía local. - Fortalecer las capacidades, consolidar y organizar a la Promotoría Comunitaria en Alimentación y Nutrición que se conforma como voluntariado para ejecutar la tarea colectiva de la educación alimentaria a nivel de hogares, - Desarrollar un Programa de cultura e identidad alimentaria y nutricional con un enfoque incluyente que nos permita aprovechar la oferta regional de alimentos saludables , incluyendo la población general y la población indígenas y afro hondureñas - Revisar y actualizar periódicamente las guías alimentarias básicas que incluyan la promoción de estilos de vida saludables, para la reducción de las enfermedades crónicas no transmisibles. - Implementar la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control de la Obesidad fortaleciendo el marco regulatorio; fiscalización y acciones que favorezcan la prevención del sobrepeso y la obesidad; promoción de la salud; manejo integral de la obesidad; y vigilancia, investigación e información - Revisar los marcos regulatorios de las bebidas azucaradas y productos y alimentos ultra procesados, para promover el consumo responsable de alimentos saludables - Promover regulaciones a la publicidad de productos ultra procesados dirigida a niños y niñas menores de edad que no tienen aún la madurez neurológica para comprender las intenciones detrás de la publicidad alimentaria - Promover campañas de la lactancia materna exclusiva hasta los dos primeros años de vida. - Promover un plan de responsabilidad social empresarial con enfoque a la Educación Alimentaria y Nutricional |
| <p>Lineamiento 8: Fortalecer la implementación nacional del Programa Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a los agricultores y agricultoras locales para la alimentación escolar.</p> | <p><u>Medidas para la alimentación escolar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer el Programa Nacional de Alimentación Escolar promoviendo el consumo de una alimentación sana y nutritiva - Evaluar el programa de alimentación escolar a nivel nacional con énfasis en las zonas de mayor inseguridad alimentaria - Fortalecer capacidades en los Comités de Alimentación Escolar y responsables de las ventas de alimentos en los centros educativos, a fin de desarrollar competencias y habilidades en la planificación y preparación de Menús Escolares nutritivos, con la inclusión de la oferta local de alimentos. - Ampliar la cobertura de la infraestructura escolar para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos , que permitan garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos. - Fortalecer las capacidades de los docentes que imparten la temática de alimentación y nutrición, mediante la implementación de la Guía Metodológica para la Enseñanza de la Alimentación y la Nutrición en el nivel pre-básico y básico del sistema educativo. - Implementar y mejorar el reglamento de venta de alimentos en centros Educativos públicos y privados para favorecer la alimentación saludable y reducir la venta de alimentos ultra procesados y bebidas gaseosas azucaradas sobre todo a escolares menores de 12 años - Diseñar el manual y estrategias para la implementación de huertos pedagógicos, en los centros educativos de pre-básica, básica y media a nivel nacional. |
| <p>Lineamiento 6: Crear y aplicar</p> | <p><u>Medidas Fiscales para el consumo de alimentos</u></p> |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>los instrumentos normativos para la regulación de bebidas azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados para enfrentar la malnutrición favoreciendo la alimentación saludable.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - "Revisión interinstitucional para la aplicación de medidas de política fiscal a los alimentos no saludables y/o a los productos procesados y ultra procesados - Establecer e implementar una legislación para la Regulación de la Promoción y la publicidad de productos procesados y ultra procesados. - Implementar las Normas de etiquetado y rotulado de alimentos, fecha de vencimiento, advertencias del producto promoviendo la determinación de umbrales en cuanto a los contenidos de grasas, azúcares y sal, que advierten a los consumidores sobre los niveles bajos, medios y altos de los contenidos de dichos componentes. - Implementación y aplicación del reglamento de venta de alimentos en centros Educativos Gubernamentales para favorecer la alimentación saludable y reducir la venta de alimentos ultra procesados y bebidas gaseosas azucaradas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla 15: Medidas del Pilar SAN: UTILIZACIÓN BIOLÓGICA

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Objetivo 3: Favorecer el acceso a servicios básicos de agua potable, saneamiento básico, energía que garanticen a toda la población hondureña condiciones de salud y de ambiente necesarias para una óptima utilización biológica de los alimentos ingeridos.</p> | |
| <p style="text-align: center;"><i>Meta ODS2: Hambre Cero</i></p> <p><i>2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad</i></p> | |
| <p>Lineamiento 5: Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y</p> | <p><u>Medidas para mejorar la salud nutricional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar programas de transferencia de ingresos condicionados a embarazadas con período intergenésico mayor de 2 años que asisten a sus atenciones prenatales antes de las 12 semanas de embarazo aportando a la mejora de su nutrición, reducción de la desnutrición crónica y la mortalidad infantil. - Fomentar iniciativas de salud pública para prevención y control de deficiencias de micronutrientes, incluyendo los programas de fortificación de alimentos con énfasis en menores de 5 años y mujeres en edad fértil - Aumentar la cobertura de los programas de suplementación nutricional (calcio, zinc, hierro, ácido fólico, vitamina A y Sulfato Ferroso) con énfasis en menores de 5 años y mujeres en edad fértil - Promover políticas para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles relacionadas a la alimentación y sus factores de riesgo, con enfoque intersectorial y multinivel - Ampliar la cobertura de desparasitación por curso de vida - Apoyar la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del embarazo en adolescentes, la política de salud sexual y reproductiva y el Plan Nacional de prevención de embarazo en adolescentes 2014-2018 - Apoyar la implementación de estrategias y normativas para la atención integral para la nutrición en especial de mujeres en edad fértil y la niñez y desarrollo de registro de datos en el sistema de información integral de salud (SIIS) |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>madres lactantes.</p> <p>Lineamiento 10: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura vial y productiva que contribuyan integralmente a los pilares SAN.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Establecer un sistema de vigilancia nutricional en los centros educativos a nivel nacional - Desarrollar Censo de talla en escolares. - Promover programas de actividad física con la población en riesgo y con sobrepeso y obesidad <p><u>Medidas para mejorar las condiciones sanitarias para la SAN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar normas y reglamentos técnicos armonizados relativos a la inocuidad de los alimentos - Fortalecer los sistemas locales de Control de Alimentos con el fin de enseñar a la población la importancia del cumplimiento de la normativa sobre la inocuidad de los mismos. - Intercambiar buenas prácticas de inocuidad a lo largo de las cadenas agro-alimentarias y en la selección y preparación de los alimentos - Fomentar el uso de instrumentos relativos a la trazabilidad para la protección de los consumidores - Fortalecer los programas de acceso de agua potable y saneamiento a comunidades rurales, especialmente las que se encuentran situación vulnerable INSAN - Promover tecnologías de captación y tratamiento de agua para consumo humano con enfoque de equidad e igualdad de género - Favorecer la gestión comunitaria del agua (Juntas de Agua) para mejorar su gestión, eficiencia y acceso a las comunidades - Fortalecer la infraestructura de laboratorios de análisis de agua en regiones del país con énfasis en patrones de seguridad para consumo humano y manejo de alimentos - Abogar para el incremento de la inversión en el mejoramiento de la cobertura de drenajes, disposición de excretas y gestión integral de desechos sólidos y aguas residuales - Establecer monitoreo y vigilancia de las fuentes comunitarias de agua en zonas de mayor vulnerabilidad SAN y de mayores afectaciones de sequía incluyendo mapeo y análisis de calidad de agua a través de Juntas de Agua - Mejorar servicios de agua y saneamiento en centros escolares (incluye cosechas de agua lluvia) - Desarrollar planes de mejora a los mercados municipales para promover la alimentación saludable, el manejo adecuado y medidas sanitarias de los alimentos en venta, entre otros. - Implementar programas de formación de capacidades para la manipulación de alimentos en el tema de selección, manejo, conservación, preparación y distribución de los alimentos y la nutrición de los hogares |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla 16: Medidas del Pilar SAN: ESTABILIDAD.

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Objetivo 4: Objetivo: Fortalecer la resiliencia en la población hondureña, en especial las poblaciones más vulnerables, para garantizar la estabilidad en la disponibilidad y el acceso físico a los alimentos, o los medios para acceder a ellos, sobre todo en situaciones de emergencia ocasionadas por el cambio climático, los desastres naturales u otras crisis sociales o económicas.</p> | |
| <p>Contribución al ODS2: Hambre Cero</p> | |
| <p>2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra</p> | |
| <p>Lineamiento 9: Promover la resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población; promoviendo además la gestión comunitaria y equitativa del agua.</p> | <p><u>Medidas ante emergencias por desastres naturales o producidas por el cambio climático</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar, actualizar y socializar los protocolos y otras normativas sobre el manejo y consumo de alimentos en situaciones de emergencia y/o crisis alimentarias - Desarrollar e intercambiar sistemas y metodologías para el seguimiento, vigilancia y alerta temprana de la situación nutricional y sanitaria en condiciones de emergencia y desastres - Desarrollar y validar modelos de redes territoriales integradas para incrementar la cobertura y calidad de los servicios de atención alimentaria-nutricional oportuna en los primeros mil días de vida, con especial consideración de escenarios de emergencia, desastre o crisis. - Armonizar y actualizar protocolos de atención a grupos vulnerables (niños desnutridos, personas en riesgo y con enfermedades no transmisibles, así como embarazadas) en condiciones de emergencia, desastres o crisis. - Desarrollar planes de contingencia ante desastres naturales o por cambio climático para compensación de ingresos y medios de vida a la población SAN más vulnerable con énfasis en mujeres, jóvenes y étnias - Reactivar el programa de voucher para asistencia alimentaria promovido por BANASUPRO en atención a familias en situación de emergencia - Establecer mecanismos de coordinación para acelerar los procesos de recuperación de la producción y comercialización de alimentos ante emergencia o desastres socio naturales, con perspectiva de género. - Fortalecer capacidades de respuesta y recuperación, con énfasis en la medición de pérdidas y daños; y el análisis de vulnerabilidades en hogares con inseguridad alimentaria y extrema pobreza - Promover los seguros agropecuarios como herramientas de gestión de riesgos - Implementar sistemas de alerta temprana agroclimáticos para mejorar la preparación de los sistemas agroalimentarios ante situaciones de emergencia por desastres naturales o por variabilidad climática promoviendo la unificación de las estaciones meteorológicas existentes. <p><u>Medidas relacionadas con la gestión de los recursos naturales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la implementación de prácticas agrícolas y ganaderas sostenibles y amigables con el medio ambiente con medidas de agricultura climáticamente inteligente |

| | |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Crear programas de sustitución de estufas de leña convencionales por ecológicas y siembra masiva de bosques de leña, que den prioridad a la protección de las áreas de cultivo en mayor riesgo climático (sequias o inundaciones), laderas y cuencas hidrográficas. - Crear un programa de restauración ecológica y productiva del recurso forestal, que promueva la generación de empleos rurales en el rubro de servicios ambientales. - Fomentar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos a fin de asegurar la conservación y el uso sostenible de las poblaciones de peces y sus usos en la alimentación saludable - Ampliar el programa nacional de cosechas de agua para la mejora de la productividad agroalimentaria incluyendo las cosechas de agua domiciliar en zonas recurrentemente afectadas por sequía. - Promover la investigación de variedades con resistencia a sequía (énfasis maíz, sorgo y frijol) |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tabla 17: Medidas de Fortalecimiento Institucional y Participativo de la SAN a Nivel Nacional y Local

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p style="text-align: center;">Objetivo 5: Garantizar la implementación de mecanismos de articulación y coordinación efectiva, eficiente y coherente de los recursos financieros y humanos que se gestionan para la erradicación del hambre, mejora de la nutrición y la inseguridad alimentaria en Honduras a través de los programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local en el marco del Sistema Nacional SAN (SINASAN).</p> | |
| <p>Lineamiento 1: Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local, para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo;</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el SINASAN y ampliar su sensibilización SAN con todos los actores del sistema a nivel nacional y territorial, político y técnico, sector público, privado, academia, organizaciones de sociedad civil, organizaciones de productores y mujeres, parlamento y cooperación internacional. - Fortalecer la planificación estratégica del SINASAN con la inclusión de la SAN en Políticas y Estrategias Sectoriales, Planes Estratégicos Institucionales (PEI), Planes Operativos Anuales (POA) y Planes de Desarrollo Municipal, incluyendo su financiamiento para las acciones priorizadas en los Planes de Inversión Territorial para la SAN. - Establecer los grupos temáticos del COTISAN y sus coordinadores institucionales: a) La SAG para el tema Agricultura y SAN, b) la SEDIS para el tema de Protección Social y SAN, c) la Secretaría de Ambiente para el tema de Resiliencia, d) la COPECO para la gestión de riesgos y e) la Secretaría de Salud para el tema de Nutrición f) La SCGG para el tema de Seguimiento al ODS2. - Incorporar el enfoque de género en todos los temas de trabajo del COTISAN, así como en la planificación estratégica territorial y nacional de la SAN - Activar el COVISAN y establecer las coordinaciones con el SISESAN para lograr su función de vigilancia basados en los datos del SISESAN. - Implementar el RUP, diseñado para programas sociales, en todos los programas y/o proyectos SAN buscando la complementariedad de acciones y beneficios para los Grupos Priorizados y la eficacia de las inversiones. |

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>así como el mejor uso de los recursos financieros y humanos.</p> <p>Lineamiento 2: Establecer la gestión descentralizada de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el marco jurídico de la SAN con el enfoque de gestión descentralizada, como el mecanismo establecido para la planificación de la SAN desde las municipalidades, mancomunidades y regiones - Incorporar al SINASAN nuevos actores como los representantes de espacios territoriales de las Mesas SAN, además de un representante del Parlamento que integre el Frente Parlamentario contra el Hambre. - Incorporar al marco legal de la SAN los cambios institucionales establecidos en la Ley para Optimizar la Administración Pública, con la creación de gabinetes sectoriales y la SCGG bajo la cual está adscrita la UTSAN. - Implementar la Mesas SAN en todas las regiones del país consolidándose como el espacio de diálogo y concertación de múltiples actores para analizar problemas y soluciones para la SAN identificadas desde las comunidades, municipalidades y mancomunidades. - Fortalecer la planificación de la SAN a nivel municipal con el apoyo de las mancomunidades para lograr incorporar acciones SAN en los Planes de Desarrollo Municipal, además de identificar a nivel local otras acciones SAN en las cuales contribuye la sociedad civil y sector privado. - Integrar y presentar a las Mesas SAN y al CONASAN el Plan de Inversión Territorial para la SAN que se conforma de las acciones y financiamiento provenientes de gobierno municipal, nacional, sociedad civil y sector privado de la SAN. - Fortalecer las capacidades del Voluntariado SAN para la gestión descentralizada de la SAN en el trabajo sectorial de nutrición, salud, educación, alimentación, agricultura, protección social, gestión de riesgos, ambiente y cambio climático, entre otros. - Promover la innovación de la SAN en los municipios con el intercambio de experiencias y la gestión de conocimiento para las soluciones a la SAN. - Establecer los Nodos Regionales de información SAN del SISESAN gestionados por acuerdos con las mancomunidades y/o academia; con la armonización de protocolos y mecanismos de intercambio de información y construcción de indicadores que deben ser presentados a las MR-SAN. - Fortalecer la gestión descentralizada del programa alimentación escolar y compras públicas locales con la formación de las capacidades municipales para la implementación financiera del programa, así como la capacidad técnica para la vigilancia de las buenas prácticas de manejo y procesamiento de los alimentos en los centros educativos. |
| <p>Lineamiento 11: Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la Erradicación del Hambre, reducir</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Implementar un Programa de Innovación SAN con la participación del sector privado, academia, organizaciones de productores, mujeres, sociedad civil, entre otros. <p>Crear un fondo público-privado que movilice propuestas innovadoras de la academia y centros de investigación como parte de las soluciones de SAN. Promover la Cooperación Sur-Sur para la innovación SAN e intercambio de conocimiento de las mejores prácticas de SAN en la región y en el mundo. Establecer con el sector privado mecanismos de participación clara en proyectos solidarios de atención a situaciones de emergencias a Grupos Priorizados SAN.</p> |

| | |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición. | <p>Implementar mecanismos financieros con fondos de contingencia para el apoyo en la transferencia de alimentos y medios de vida a los grupos más vulnerables con la participación activa del sector privado.</p> <p>Implementar un programa de manejo de pérdidas y desperdicios con las empresas privadas para optimizar el aprovechamiento de los alimentos generados localmente como los importados</p> |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

6.4. Metas Programáticas SAN

La implementación de los 11 lineamientos estratégicos implica el abordaje de una serie de medidas priorizadas diseñadas después de un amplio proceso nacional de consulta en las regiones del país. Un equipo interinstitucional trabajó durante el 2018 en la formulación de las metas para cada uno de los lineamientos a ser alcanzadas al finalizar el quinquenio 2019-2023:

Tabla 18: Metas programáticas por Lineamiento Estratégicos de la PyENSAN para el quinquenio 2019-2023

| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Lineamiento 1: Consolidar al SINASAN como un mecanismo permanente de articulación y coordinación efectiva y coherente de los diferentes programas, proyectos y acciones multisectoriales a nivel nacional y local, para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo; así como el mejor uso de los recursos financieros y humanos.</p> |
| <p>Metas Programáticas 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 6 sectores incorporan acciones SAN y destinan financiamiento en sus Planes Estratégicos Institucionales: a) Agricultura, b) Salud, c) Educación, d) Ambiente, e) Gestión de Riesgos f) Protección Social - Al menos 3 instituciones nuevas cada año incorporan en los Planes Operativos Anuales (POAs) acciones SAN de la PyENSAN 2030 - Al menos 2 mil personas participando en consulta nacional para la reforma a la Ley SAN que incorporará la gestión descentralizada de la SAN - Al menos 5 módulos del SISESAN funcionando |
| <p>Lineamiento 2: Establecer la gestión descentralizada de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para la participación, construcción e implementación social y comunitaria de una nueva generación de intervenciones SAN basadas en la concertación de prioridades y recursos financieros entre instancias locales y nacionales.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 30% de los municipios priorización "1,2 y 3" (60 municipios) cuentan con inversiones SAN en su Plan de Inversión Municipal (PIM) - Al menos 16 mesas SAN regionales funcionando |
| <p>Lineamiento 3: Diseñar e Implementar una Estrategia Nacional de Educación Alimentaria y Nutricional (E-EAN) a nivel masivo que promueva y motive educar hacia una adecuada cultura SAN.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 20 mil personas recibiendo educación no formal en SAN diferenciados por sexo, etnias y grupos etarios y forman parte del registro de formación en SAN y educación alimentaria del SISESAN - Al menos un mil indígenas y afro hondureños recibiendo formación SAN diferenciado por sexo y etnias y forman parte del registro de formación en SAN y educación alimentaria del SISESAN - Al menos 30 mil personas recibiendo educación en salud, alimentación y nutrición diferenciados por sexo y grupos etarios y forman parte del registro de formación en SAN y educación alimentaria del SISESAN - Al menos el 50% de los estudiantes matriculados en educación prebásica y básica (760 mil) reciben formación formal en SAN a través de la currícula escolar. - Un millón setecientos mil estudiantes que reciben formación formal en SAN a través de la currícula escolar en los diferentes niveles de educación prebásica y básica. - Al menos 2 mil capacitadores y capacitadoras son formadas en SAN y acreditados en educación formal y no formal validado por UTSAN |

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro mil estudiantes de Bachillerato técnico en salud, nutrición y agrícolas certificados en SAN y apoyando centros educativos en Educación Alimentaria y Nutricional - Al menos 50% de los municipios priorización "1,2 y 3" cuentan con inversiones en infraestructuras de promoción de la actividad física en parques públicos para favorecer la reducción de sobrepeso y obesidad - Al menos el 20% de las escuelas del país promueven extracurriculamente acciones de promoción de la actividad física para reducir riesgos de sobrepeso y obesidad (maratones, bailatones, ferias de frutas y verduras etc) en el marco de la Estrategia para la prevención de sobrepeso y obesidad de Centroamérica |
| <p>Lineamiento 4: Aumentar la cobertura de programas para mejorar el ingreso y los medios de vida de las poblaciones que faciliten el acceso de alimentos y mejora de condiciones nutricionales, con énfasis en los grupos vulnerables a inseguridad alimentaria.</p> |
| <p>Metas Programáticas 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 200 mil hogares de los municipios INSAN priorización "1 , 2 y 3" son atendidos por programas de transferencias sociales |
| <p>Lineamiento 5: Impulsar el Plan de Acción por la Nutrición de Honduras (PANH) para poner fin a todas las formas de malnutrición con consecuencias en la salud, el crecimiento y el desarrollo de los diferentes grupos de edad en especial de los niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y madres lactantes.</p> |
| <p>Metas Programáticas 2019-2023:</p> <p><i>Metas relacionadas con la gestión institucional y descentralizada para la nutrición</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecido el Comité Nacional por la Nutrición - Establecida la instancia de conducción de las prestaciones de servicios en nutrición en la Dirección General de Redes Integradas de Servicios de Salud DGRIS de la SESAL. - Actualizar y socializar la Política de Nutrición - Al menos 5 sectores incorporan acciones de Nutrición en sus Planes Estratégicos Institucionales y POAS destinando financiamiento para su implementación. - Al menos un(a) nutricionista forma parte de las instancias sectoriales para dar seguimiento a las acciones de nutrición - Al menos un Nutricionista forma parte de las 19 redes de Servicios de Salud en los 39 municipios de atención inmediata - Al menos 500 Agentes Comunitarios de Salud desarrollando acciones de nutrición e implementación conjunta de estrategias comunitarias (ICEC) en los 39 municipios de atención inmediata - 256 personas de 116 Establecimientos de salud de los 39 municipios de atención inmediata fortalecen sus capacidades para la implementación de estrategias de promoción y prevención de la salud y la nutrición - 100% de los Promotores de Atención Primaria en Salud de la Red de Servicios de Salud son formados en nutrición - Al menos un(a) nutricionista integra las escuelas de campo a nivel nacional (103 ECA) <p><i>Metas relacionadas con la población menor de 2 años, menor de 5 años y mujeres embarazadas y lactantes</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 41,000 niños (as) menores de 2 años atendidos con estrategias de atención Integral a la niñez en los 39 municipios de atención inmediata - 6 hospitales amigos de los niños funcionando adecuadamente en pro de la lactancia materna - 100% de embarazadas y madres lactantes en los 39 municipios de atención inmediata reciben orientación sobre Lactancia Materna en cada atención pre y post natal en el Primer Nivel de Atención. - Al menos el 75% de embarazadas (16.725) en los 39 municipios priorizados, captadas antes de las 12 semanas de embarazo - Al menos 75% de embarazadas (16.725) reciben atención calificada de embarazo, nutrición, parto y puerperio en los servicios de atención materno infantil de los 39 municipios de atención inmediata - 116 establecimientos de salud implementan una nueva estrategia para los cuidados nutricionales de la mujer en la etapa preconcepcional, embarazo y lactancia - Al menos 230,000 embarazadas a nivel nacional, reciben suplementación con micronutrientes del sistema de salud anualmente - Al menos 500,000 niños (as) menores de 5 años a nivel nacional, reciben micronutrientes en polvo (Chispitas) para fortificación de alimentos en casa en base a lineamientos establecidos por año |

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Metas relacionadas con la vigilancia nutricional</p> <ul style="list-style-type: none"> - 116 establecimientos de Salud de 39 municipios de atención inmediata desarrollan acciones de vigilancia nutricional por curso de vida a través de los ESFAM (Formatos para registro ATA y AT2R) . - 497 promotores de salud alimentan con información de nutrición a los 39 municipios y estos a las 19 Redes de Salud, los datos se cargan al Sistema de información de la SESAL y este al SISESAN - Al menos 10 departamentos nuevos implementan la norma de vigilancia nutricional de menores de 5 años y 8 dan seguimiento a su implementación - 30% de centros educativos (6,900) a nivel nacional, realizan monitoreo del crecimiento a los escolares durante la matrícula inicial anualmente y alimentan al Sistema de Información - Desarrollar Censo de talla en escolares. <p>Metas relacionadas con la Inocuidad de alimentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboradas las normas y reglamentos técnicos armonizados relativos a la inocuidad de los alimentos - Al menos 2 departamentos cuentan con sistemas de Control de Alimentos fortalecidos para enseñar a la población la importancia del cumplimiento de la normativa sobre la inocuidad de los mismos. <p>Metas relacionadas con las enfermedades no transmisibles (ENT)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborada e implementada la Política para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles relacionadas a la alimentación y sus factores de riesgo, con enfoque intersectorial y multinivel - Fortalecido el Sistema de Salud para el desarrollo e Implementados de Planes Estratégicos Nacionales y Departamentales de Prevención y Control de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) 2018-2022 y del Sobrepeso y la Obesidad 2015-2025, asociadas a la alimentación |
| <p>Lineamiento 6: Crear y aplicar los instrumentos normativos para la regulación de bebidas azucaradas y de los alimentos procesados y ultra procesados para enfrentar la malnutrición favoreciendo la alimentación saludable.</p> |
| <p>Metas Programáticas 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborada propuesta de ley para la regulación de publicidad de alimentos procesados y ultraprocesados que difunden mensajes en horarios de mayor audiencia de la población menor de 18 años - Diseñada e implementada la regulación de etiquetado frontal - 100 empresas de la industria de alimentos capacitadas en la regulación de etiquetado frontal, publicidad entre otros |
| <p>Lineamiento 7: Implementar sistemas agroalimentarios sostenibles que aseguren el abastecimiento nacional de alimentos de forma permanente y suficiente en cantidad y calidad.</p> |
| <p>Metas Programáticas 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 15000 productores de la agricultura familiar de autoconsumo o pequeña escala en pobreza extrema son atendidos con programas agroalimentarios - Al menos 1000 productores indígenas y afrodescendientes son beneficiarios de programas agroalimentarios - Al menos 10 mil agricultores familiares abasteciendo de alimentos a las escuelas ubicadas en los municipios priorización "1, 2 y 3" - 39 municipios desarrollan planes de mejora a los mercados municipales para promover la alimentación saludable, el manejo adecuado y medidas sanitarias de los alimentos en venta, entre otros. - Al menos 30 municipios priorización "1, 2 y 3" implementan programas de manejo de pérdidas y desperdicios de alimentos |
| <p>Lineamiento 8: Fortalecer la implementación nacional del Programa Alimentación Escolar en todo el territorio nacional y su articulación con las compras públicas a los agricultores y agricultoras locales para la alimentación escolar.</p> |
| <p>Metas Programáticas 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 23 mil comités de alimentación escolar capacitados en EAN - 12 mil administradores de casetas/glorietas/cafeterías escolares capacitados en EAN - Al menos 100 maestros por red departamental (18 redes) son acreditados en EAN |

| |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Lineamiento 9: Promover la resiliencia, gestión de riesgos y manejo de la biodiversidad para la SAN asegurando los medios de vida de la población; promoviendo además la gestión comunitaria y equitativa del agua.</p> |
| <p>Metas Programáticas 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 60 municipios cuentan con protocolos de atención a crisis alimentarias - Al menos 65 microcuencas cuentan con planes de manejo integrado en los municipios priorización "1,2,3". - El 100% de los municipios INSAN priorización "1, 2 y 3" (182 municipios), cuentan con silos (546 silos) para reservas de granos (3 silos por municipio (frijoles, maíz y arroz) de 20 qq cada uno) - Contar con un fondo de emergencia para atender al menos 100 mil familias por crisis alimentarias |
| <p>Lineamiento 10: Mejorar los servicios básicos y la infraestructura vial y productiva que contribuyan integralmente a los pilares SAN.</p> |
| <p>Metas Programáticas 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos 5% de los hogares de extrema pobreza e INSAN (50,000 hogares) cuentan con agua potable. - Al menos 1000 escuelas de los municipios priorización "1 y 2" cuentan con acceso a agua potable - Al menos 1750 escuelas de los municipios priorización "1 y 2" cuentan con acceso a saneamiento básico - Al menos 50.000 familias de los 39 municipios priorizados para la nutrición reciben capacitación para el tratamiento del agua |
| <p>Lineamiento 11: Promover alianzas estratégicas Público-Privado para alcanzar la Erradicación del Hambre, reducir la inseguridad alimentaria y mejorar la nutrición.</p> |
| <p>Metas Programáticas 2019-2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilizados al menos 20 millones de dólares en el Fondo Nacional de Innovación SAN con aporte del sector privado - Al menos 50 municipios INSAN implementando proyectos de innovación |

VII. Monitoreo y Evaluación. SISESAN

La Ley SAN establece la implementación de un sistema de seguimiento de la SAN (SISESAN), que se constituirá como una plataforma integrada de gestión basada en resultados con sistemas estadísticos nacionales, de monitoreo sectorial y de planificación de Gobierno, el Registro Único de Participantes (RUP) y sistema de monitoreo de los ODS así como las plataformas de monitoreo de programas y/proyectos vinculados a la SAN.

El SISESAN coordinará con entidades del Sistema Estadístico Nacional la implementación periódica y oportuna de las encuestas y/o censos esenciales para la SAN: ENDESA, Censo Agropecuario Nacional, Encuesta de Medición de Nivel de Vida, Censo de Talla en Escolares, Escala de Experiencia de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (FIES), entre las principales. Asimismo, coordinará el aporte de información a los sistemas mundiales de información de Alimentación y Nutrición, en especial para alimentar la información de los indicadores del ODS2.

El SISESAN se implementará para el seguimiento de la SAN en 3 niveles de información:

- a) Indicadores Nacionales de la SAN y el ODS2
- b) Indicadores Territoriales de la SAN
- c) Indicadores de seguimiento de Programas/proyectos de contribución a los pilares de la SAN

A nivel nacional el SISESAN será coordinado por la SCGG-UTSAN y su gestión descentralizada se realizará a través de las mancomunidades, estableciendo Nodos Regionales de información SAN que serán gestionados por acuerdos con las mancomunidades y/o academia; con la armonización de sus protocolos y mecanismos de intercambio de información aprobados en el seno de las MR-SAN. Los nodos regionales tendrán a la UTSAN como administrador nacional, brazo técnico y de facilitación tecnológica de la plataforma del SISESAN.

El SISESAN contará con una estrategia de implementación que describa la arquitectura del sistema con los vínculos entre las diferentes plataformas de información, los acuerdos legales de intercambio de información, las hojas metodológicas de los indicadores a monitorear en los 3 niveles arriba definidos, así como los requerimientos de la formación de capacidades para la alimentación del sistema en los diferentes niveles y los requerimientos de la plataforma tecnológica donde se alojará el sistema de datos. La estrategia debe contener los tiempos y los medios de recopilación de generación de datos y los requerimientos financieros; en especial aquellos provenientes de encuestas nacionales y/o locales.

Como parte de la estrategia del SISESAN se deben identificar los productos de información que se generarán, es decir el sistema de reportes. Un producto del SISESAN será la elaboración del Informe de Situación SAN del país. También se deben establecer productos de evaluaciones de la SAN en el marco de la implementación de programas/proyectos, así como la sistematización de los principales servicios que estos ofrecen. El SISESAN también incluirá los subsistemas de alerta temprana que se implementan en el

país para el monitoreo de la SAN con la participación comunitaria en especial la vigilancia nutricional, para lo cual coordinará la construcción de un sistema integrado de información de la nutrición y para la educación alimentaria, coordinará la elaboración del Registro Nacional de Formación de Capacidades.

Sobre los Indicadores Nacionales de la SAN y las metas básicas para alcanzar el ODS2. Los Indicadores Nacionales de la SAN y el ODS2 provienen de las encuestas nacionales y sus hojas metodológicas están estandarizadas a nivel internacional, sobre todo aquellos indicadores vinculados con los ODS. Se han seleccionado un grupo de 5 metas básicas.

Tabla 19: Proyección de Indicadores SAN al 2030

| INDICADOR SAN | Datos ENDESA | | Proyección |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|------------|
| | 2005-2006 | 2011-2012 | 2030 |
| Índice de Subalimentación/ estimado por FAO para 2015-2017 | | 15.3 | 0 |
| Prevalencia de Desnutrición Crónica según talla para la edad en niños menores de 5 años de edad | 30% | 23% | 14% |
| Sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años | 47% | 51.3% | 49% |
| Prevalencia de anemia total en niños (as) de 6 a 59 meses | 37% | 29.1% | 20% |
| Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años de edad | 19% | 15% | 10% |

Fuente: UTSAN 2018

La UTSAN presentará anualmente los datos oficiales de dichos indicadores en la plataforma del SISESAN. Los datos oficiales son previamente validados con las entidades encargadas de las estimaciones de los mismos.

Tabla 20: Indicadores Nacionales de la SAN

| No | Indicador Nacional | Fuente | Medio de Recopilación |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------------|
| INDICADORES ODS2 | | | |
| 1 | Porcentaje de Prevalencia de Subalimentación | FAO | FAO/ODS 2 |
| 2 | Escala de experiencia de inseguridad alimentaria | INE | FAO/ODS2 |
| Pilar SAN: DISPONIBILIDAD | | | |
| 3 | Superficie cosechada de granos básicos en Manzanas Arroz Frijol Maíz | SAG | Encuesta Agrícola |
| 4 | Disponibilidad Alimentaria (kcal/día/persona) | FAO | FAO |
| Pilar SAN: CONSUMO | | | |
| 5 | Tasa de Analfabetismo | INE | EPHPM |
| 6 | Porcentaje de niños y niñas que reciben lactancia materna exclusiva durante los primero 6 meses de vida | INE | ENDESA |
| Pilar SAN: ACCESO | | | |

| No | Indicador Nacional | Fuente | Medio de Recopilación |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------|
| 7 | Porcentaje de Hogares en Pobreza | INE | EPHPM |
| 8 | Porcentaje de Hogares en Pobreza Extrema | INE | EPHPM |
| 9 | Costo Promedio anual per cápita de Canasta Básica de Alimentos (lempiras) | INE | EPHPM |
| 10 | Coefficiente de Gini | PNUD | PNUD |
| 11 | PIB Per cápita (Dólares) | BCH | Encuesta Económica |
| Pilar SAN: UTILIZACIÓN BIOLÓGICA Y CONDICIÓN NUTRICIONAL | | | |
| 12 | Prevalencia de Bajo peso al Nacer (Menor a 2500 gramos) | INE | ENDESA |
| 13 | Prevalencia de Desnutrición Global según peso para la edad de niña (o) menores de 5 años de edad | INE | ENDESA |
| 14 | Prevalencia de Desnutrición Crónica según talla para la edad de niña (o) menores de 5 años de edad | INE | ENDESA |
| 15 | Prevalencia de Desnutrición Aguda según peso para la talla en niñas (os) menores de 5 años de edad | INE | ENDESA |
| 16 | Sobrepeso y obesidad en niños menores de 5 años | INE | ENDESA |
| 17 | Sobrepeso y obesidad en mujeres de 15 a 49 años | INE | ENDESA |
| 18 | Prevalencia de anemia total en niños (as) de 6 a 59 meses | INE | ENDESA |
| 19 | Prevalencia de anemia en mujeres de 15 a 49 años de edad | INE | ENDESA |
| 20 | Acceso a fuentes de agua mejoradas | INE | EPHPM |
| 21 | Acceso a servicios de saneamiento mejorados | INE | EPHPM |
| 22 | Prevalencia de infecciones respiratorias agudas en niños menores de 5 años | INE | ENDESA |
| 23 | Prevalencia de diarreas en niños menores de 5 años | INE | ENDESA |
| 24 | Tasa de mortalidad infantil | INE | SESAL |
| 25 | Tasa de mortalidad materna | INE | SESAL |
| 26 | Cobertura de parto institucional | INE | ENDESA |
| Pilar SAN: ESTABILIDAD | | | |
| 27 | Proporción de dependencia de las importaciones de cereales | FAO | FAO |
| 28 | Índice de Riesgo Climático (IRC) | Germanwatch | Germanwatch |
| 29 | Volatilidad de los precios nacionales de los alimentos | FAO | FAO |
| 30 | Variabilidad de la producción de alimentos per cápita | FAO | FAO |

Sobre los Indicadores Territoriales de la SAN

El SISESAN al establecer sus nodos regionales SAN, definirá con los actores locales un conjunto de indicadores que se monitorearán con la participación de las mancomunidades, alcaldías y voluntariado comunitario. Para este grupo de indicadores deberá establecerse su periodicidad y métodos de validación y de ingreso de la información al sistema. La información que se recopile de la vigilancia nutricional que ya se realiza con el sistema de salud pública, será parte de la información que se alimente a nivel de territorios; además de otros indicadores por pilares de la SAN que se formulen.

Sobre los Indicadores de seguimiento de Programas/proyectos de contribución a los pilares de la SAN.

Estos indicadores se definirán con los coordinadores de proyectos/programas de las diferentes entidades nacionales a cargo de su implementación. Para esto, anualmente se debe actualizar la lista de proyectos/programas con contribución a la SAN identificando claramente sus indicadores y medios de verificación de los mismos, así como las hojas metodológicas para poder incorporarse en el SISESAN.

Todos los proyectos / programas con contribución a la SAN deberán establecer acuerdos de intercambio de información con la UTSAN definiendo claramente la periodicidad de alimentación del SISESAN con dicha información.

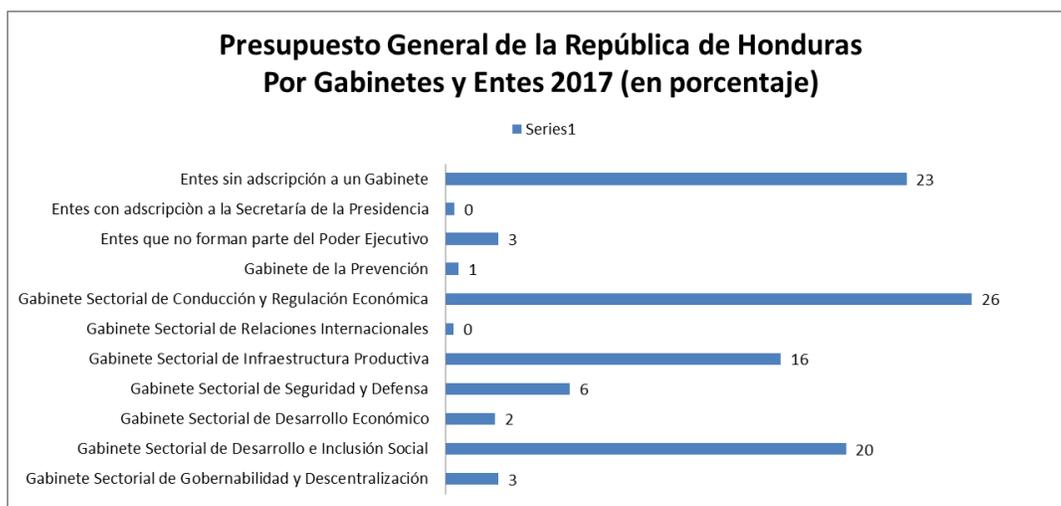
VIII. Financiamiento de la SAN

Gasto Público SAN

Actualmente se elabora una metodología para determinar oficialmente el gasto público en SAN con un clasificador de renglones que permita categorizar el gasto destinado a la SAN. Es importante resaltar que de acuerdo al Artículo 23. De la Ley SAN, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos y renglones presupuestarios, contemplará en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, la asignación financiera que demande la implementación del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional en su conjunto.

Por el momento se cuenta con el presupuesto público por sector relevante para la SAN. Del Presupuesto General de la República (2017) se asignan cerca de 10 mil millones de dólares para diferentes sectores. Sin embargo; poco más del 50% del presupuesto se destina en 4 sectores: pago de la deuda pública (13%), educación (22%), Energía (11%) y seguridad y defensa (6%). La cooperación internacional juega un papel importante sobre todo en la contratación de recursos especializados y en la implementación de programas de inversión local.

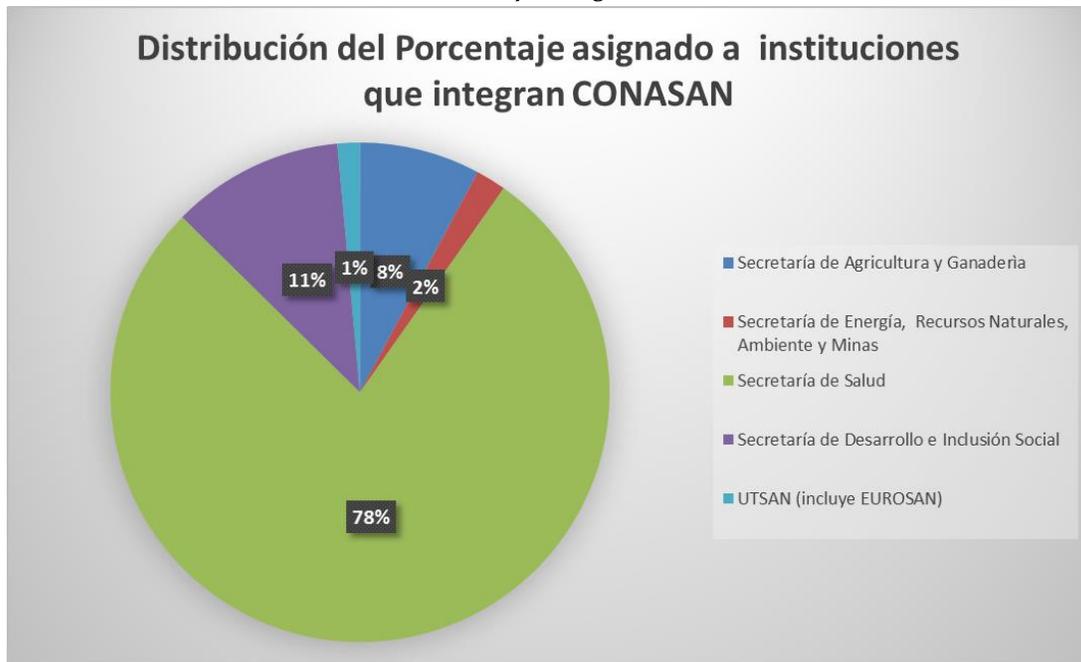
Gráfico No. 4: Presupuesto General de la República de Honduras por Gabinetes y Entes 2017



Fuente Elaboración propia con datos de la Secretaría de Finanzas

Al analizar el presupuesto destinado a instituciones que integran el CONASAN (Gráfica No 2), en su conjunto estas instituciones tienen una asignación del 8% del Presupuesto General de la República (PGR) y de estos la mayor parte es destinada a la Secretaría de Salud (78%), a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (11%) y a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (8%).

Gráfico No.52: Distribución del Porcentaje asignado del Presupuesto General de la República de Honduras a las instituciones que integran el CONASAN



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Finanzas

Principales programas y/o Proyectos para la implementación de la ENSAN para el período 2010-2017. El Gobierno de Honduras con ayuda de la cooperación internacional ha impulsado una serie de programas multisectoriales y multidonantes para la implementación de la ENSAN entre los principales tenemos:

Alianza Corredor Seco: En enero 2014, el Gobierno de Honduras firmó Memorandum de Entendimiento para la implementación de la ACS con los gobiernos y organismos internacionales de: Canadá, la Unión Europea, Estados Unidos, el Banco Interamericano para la Reconstrucción y el Desarrollo y el Banco Centro Americano de Integración Económica. Con esta alianza se busca reducir la pobreza extrema con la atención a 50,000 familias (275,000 personas) en municipios del Corredor Seco, reducir la desnutrición crónica en un 20% en niños menores de 5 años en comunidades focalizadas y facilitar el acceso a mercados agrícolas incluyendo obras viales. Para la implementación de las intervenciones se definieron 4 componentes: 1) aumento del ingreso rural, 2) mejora del estado nutricional de mujeres y niños, 3) mejora de la infraestructura y 4) mejora de las capacidades nacionales de monitoreo y evaluación de las acciones de política.

Cuenta del Milenio - Honduras, creada en 2005, en el 2014 tomó un segundo nombre: Inversión Estratégica de Honduras (Honduras-Invest). El segundo nombre de la Unidad obedece a que se administran e implementan fondos de diferentes fuentes o financiadores: Gobierno de Honduras, Global Agriculture and Food Security Programme - GAFSP, BCIE, USAID y BID. La UTSAN-SCGG está a cargo de la coordinación del consejo técnico de la ACS.

Tabla 21: Inversiones en la Alianza del Corredor Seco – ACS (Millones USD)

| Actividad | Actividad principal | GOH | USAID | GAFS P | UE | CANADÁ | Inversión por fuente |
|-------------------------|---------------------------------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|----------------------|
| ACS-USAID | Extensión agrícola | 5.00 | 20.00 | | | | 25.00 |
| ACS-Nutrición | Capacitación y equipo | 5.00 | 5.00 | | | | 10.00 |
| ACS-Inversión | Inversión hídrica | 30.00 | 27.49 | | | | 57.49 |
| ACS-GAFSP | Extensión rural y riego | 5.80 | | 30.00 | | | 35.80 |
| EUROSAN-Occidente | Extensión agrícola, salud y nutrición | 3.00 | | | 33.9 | | 36.90 |
| EUROSAN-Budget | Información y política | | | | 33.9 | | 33.90 |
| ACS-Prevención embarazo | Educación Sexual y Reproductiva | 5.00 | | | | 11.0 | 16.00 |
| ACS-IFPRI | Línea base | 5.00 | | 1.00 | | | 6.00 |
| ACS-Canadá | Desarrollo Económico | | | | | 28.0 | 28.00 |
| Mercado | Extensión agrícola | | 24.00 | | | | 24.00 |
| Total | | 58.80 | 76.49 | 31.0 | 67.8 | 39.0 | 270.39 |

Fuente: UTSAN, Septiembre 2016.

Programa de Alimentación Escolar (PAE): Beneficia aproximadamente a 1.4 millones de niñas y niños en 17,580 escuelas de todo el país, es financiado en un 85% por el Gobierno de Honduras y en 15% por el (PMA); además cuenta con el apoyo financiero del Gobierno de Taiwán. En 2016 se aprueba la Ley de Alimentación Escolar que busca consolidar el programa de alimentación escolar incorporando además las compras públicas a los agricultores locales para el abastecimiento a las escuelas. El impacto que tiene la alimentación escolar es significativo ya que ha aumentado la matrícula y la asistencia de los escolares; ha disminuido los índices de deserción y ausentismo; ha mejorado los niveles de salud y nutrición y la capacidad de aprendizaje; y ha permitido la coordinación e integración de madres y padres de familia con los docentes para la preparación de los mismos y atender los problemas de los niños en general. El programa actualmente se implementa con la coordinación interinstitucional de la SEDUC, SEDIS, Municipalidades, el PMA y la FAO entre otros.

Programa de Asistencia a Grupos Vulnerables (Programa Nutricional para madres embarazadas, lactantes, niños y niñas menores de cinco años). Financiado por el Gobierno de Honduras y el PMA tiene como objetivo, garantizar una nutrición apropiada a las niñas y los niños menores de cinco años, particularmente en el período crítico de los primeros mil días de vida, así como a mujeres gestantes y lactando. Brinda asistencia en fortificación en el ciclo de vida, desde la gestación a los dos primeros dos años. El Programa también apoya y fortalece las competencias de los Centros de Salud en los modelos de atención materna infantil, a fin de generar las capacidades para la vigilancia nutricional enfocándose en las zonas con índices de desnutrición elevada y con inseguridad alimentaria.

Proyecto de "Fortalecimiento de los Programas de Alimentación escolar en el marco de la iniciativa América Latina sin hambre 2025": El Gobierno de Honduras con la cooperación del Gobierno de Brasil y la FAO han sumado esfuerzos para contribuir al mejoramiento de la nutrición de los escolares, fortaleciendo la alimentación escolar con productos alimenticios de producción local. El proyecto piloto incorporó a 7 escuelas de los departamentos de Intibucá y Lempira. Con estas escuelas se implementó el subprograma "Escuelas Vivas" (huerto escolar pedagógico, suministro de alimentación adecuada y saludable y compra de alimentos a la agricultura familiar). Además, contribuyó a los estudios antropométricos y levantamiento de información nutricional de las escuelas. En su fase final el programa apoyó la institucionalización del PAE con el apoyo técnico a la formulación de la Ley de Alimentación Escolar y recientemente con la formulación del reglamento de la Ley. Con la implementación de este proyecto se un mecanismo de coordinación entre SEDIS, SAG, SEDUC, SESAL, UTSAN-SCGG, la FAO y todas aquellas entidades de desarrollo local y regional del sector público y privado.

Programa Mejores Familias (SEDIS): es un programa que inició en el 2015 para la promoción de la SAN enfocado en la atención a mujeres en edad reproductiva. En sus inicios se implementó como un piloto para atender a unas 3 mil familias en los municipios de Marcovia y Choluteca. El 2016 se extendió a nivel nacional. El programa tiene diferentes modalidades de intervención: a) formación de capacidades en mujeres para que sean capaces de buscar su propio bienestar, que tengan un cambio de actitud en sus familias, que practiquen la seguridad alimentaria y la salud preventiva, b) fortalecimiento de la organización comunitaria para asegurar procesos de autogestión y sostenibilidad en el marco por una Vida Mejor y c) seguimiento del crecimiento nutricional de niños y niñas. Este programa cuenta con 27 indicadores que son medibles y están divididos en 4 ejes programáticos: a) autoestima (9), b) salud y alimentación (18), c) maternidad y paternidad responsable (2) y d) salud reproductiva (10). Utiliza el Perfil de Salida de la Mujer como un índice sintético que permite conocer el nivel de cambios en conocimientos y prácticas de las mujeres al final del ciclo de programa. Con el programa se ha fortalecido 69 oficinas municipales de la mujer en igual número de municipios del país, además de la puesta en marcha del Proyecto SAN Mujeres de la Sierra del departamento de la Paz y la organización de 24 mesas municipales de SAN en 24 municipios de los departamentos de Intibucá, Lempira, Copan y Ocotepeque. Todo esto con la participación activa del Instituto Nacional de Mujer (INAM).

Programa Bono Vida Mejor: consiste en el otorgamiento de transferencias monetarias condicionadas al cumplimiento de corresponsabilidades en salud, educación y nutrición; por parte de las o los titulares del hogar participante. Las transferencias se realizan con el propósito de contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza y pobreza extrema; a través de la generación de capital humano mediante el desarrollo de capacidades y competencias, cuyo principal valor público es la generación de oportunidades para el acceso a la educación, la salud y la nutrición a los niños y niñas menores de 18 años de hogares del umbral de extrema pobreza y pobreza.

IX. Bibliografía

- Comité Nacional de Recursos Fitogenéticos de Honduras (CONAREFIH). 2013. Segundo informe nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación
- FAO. 2015. Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y la Erradicación del Hambre de la CELAC 2025
- FAO. 2016. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional
- FAO y Gobierno de Honduras. 2012. Estudio Nacional Alimentación Escolar y las posibilidades de compra directa de la agricultura familiar
- Gobierno de Honduras. 2006. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo de Honduras
- Gobierno de Honduras. 2001. Política Nacional de Nutrición de Honduras.
- Gobierno de Honduras. 2014. Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgos en Honduras.
- Instituto Nacional de la Mujer de Honduras. 2010. Política Nacional de la Mujer y II Plan de Igualdad y Equidad de Género (2010-2022).
- IFPRI. 2016. Reporte de la Línea Base en la zona de implementación de proyectos de la Alianza Corredor Seco.
- Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF). 2013. Política Nacional Forestal, áreas protegidas y vida silvestre (2013-2022).
- Áreas Protegidas y Vida Silvestre
- La Gaceta. 2011. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG). 2016. Directrices para la formulación de políticas públicas de Honduras
- Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras. 2004. Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el medio rural de Honduras.
- Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras. 2014. Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el sector agroalimentario de Honduras (2014-2024)
- Secretaría de Agricultura y Ganadería. 2011. Plan de Inversión de País para el sector agroalimentario (PIPSA) Honduras (2011-2014)
- Secretaría de Educación. 2010. Guía Metodológica para la Enseñanza de la Alimentación y la Nutrición: Área de Ciencias Naturales para el primer y segundo ciclo de educación básica.
- Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social. 2013. Plan Estratégico para la implementación de la Política de Protección Social (2013-2017)
- Secretaría de Salud. 2014. Plan Nacional de Salud (2014-2018)
- Sistema de Integración Centroamericana (SICA). 2012. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centroamérica y República Dominicana (2012-2032)
- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). 2014. Informe de la Situación SAN
- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). 2016. Informe de la Situación SAN
- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). 2010. Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (2010-2022)

- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). 2017. Revisión Estratégica del ODS2.
- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN). 2013. Modelo de priorización de inversión SAN: metodología y municipios.
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). 2016. Aportes a la Política Pública de la SAN del Diplomado en políticas públicas para la mejora de la SAN.

Anexos